

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid.....	Por un mes....	Plas.	5
Provincias, INCLU- SOLAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS...	Por tres meses..	—	20
	Por tres meses..	—	30
Extranjero.....	Por tres meses..	—	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, calle de Carretas, núms. 23 y 25, principal.—Teléfono, num. 75.

**Provincias:** En casa de los Sres. Agentes Corresponsales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones,** se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.



# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de promociones, nombramientos y traslados de personal de la Magistratura.  
Otro disponiendo que sean trasladados á la Península los reos que se hallan sufriendo penas de cadena perpetua ó temporal en las prisiones de Africa y estén inútiles para el trabajo.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto jubilando, á su instancia, á D. Guillermo Núñez Pinilla, Jefe de Administración de segunda clase, cesante, y concediéndole honores de Jefe superior de Administración.  
Otro modificando el epígrafe 97 de la tarifa segunda, «Frontones», unida al Reglamento de la contribución industrial.

#### Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos promoviendo al empleo de Jefes de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Juan Manuel Soriano y Martón y á D. Esteban de Urrestarazu y Gutiérrez de Páramo.  
Real orden disponiendo se convoque á oposición para proveer cien plazas de Médicos de baños habilitados.—Programa con arreglo al que han de verificarse los ejercicios.  
Otra declarando subrogada á la Sociedad anónima «Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID» en todas las acciones, obligaciones y derechos que á D. Mariano Mar-domingo y Escudero le corresponden como concesionario del servicio de Administración, impresión, cierre y re-

parto de la GACETA y de la composición y venta de la Gaceta Oficial de España.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que se afecte á la Sección de Estudios Elementales de Comercio del Instituto de Zaragoza la Cátedra de Lengua Alemana que figuraba adscrita al mismo con carácter provisional.  
Otra prorrogando el plazo para la admisión de obras con destino á la Exposición general de Bellas Artes y aplazando la fecha de su inauguración.  
Otra concediendo participación en los derechos de examen de los alumnos oficiales de D. bajo á los Directores y Secretarios de Institutos.  
Otra nombrando Vocal y Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química de los Institutos de San Isidro, Baeza, Cáceres y Jerez á D. Francisco de P. Rojas.  
Otras nombrando Catedrático numerario de Derecho civil español común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla á D. Francisco de Casse y Fernández, y Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Canarias á D. Rafael San Millán Alonso.

#### Administración central:

Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.—Escala-fón de Jefes de Negociado y Oficiales, cesantes y cesantes (continuación)  
Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Altas y bajas del Escalafón de Catedráticos de los Institutos generales y técnicos de 1.º de Enero del año actual.  
Nombramiento de Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Toledo á favor de D. Antonio Martín Menaéndez. Aviso á los opositores á la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad de Granada.

**Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.**—Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos rectificado en 31 de Enero próximo pasado.

**Ministerio de Estado.**—Consulado de España en Oporto.—Relación de súbditos españoles inscriptos en este Consulado durante el pasado mes de Diciembre, y que hallándose sujetos á la responsabilidad del servicio militar no consta hayan cumplido con lo que se previene en el art. 33 de la vigente Ley de Reclutamiento.

**Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.**—Escribanías vacantes.

**Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.**—Notarías vacantes.

#### Administración provincial:

**Gobierno civil de Ávila.**—Circular.  
**Comisión provincial de Zaragoza.**—Nueva subasta de algunos artículos de consumo con destino al Hospicio y Hospital.  
**Delegación de Hacienda de Jaén.**—Extravío de un resguardo de depósito.  
**Recaudaciones de contribuciones de Pina de Ebro y Tauste.**—Previdencias de apremio.

#### Administración municipal:

**Ayuntamientos varios.**—Edictos relacionados con el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

#### Administración de justicia:

Edictos judiciales.

#### Anuncios oficiales:

**Balances** de Sociedades, publicados conforme á lo que prescribe el art. 157 del Código de Comercio:  
**Compañía general Madrileña de Electricidad** (Octubre 1903)  
**Unión Ubetense** (Diciembre 1903).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Accediendo á los deseos de D. José Trinidad Carrasco y Castilla, Fiscal de la Audiencia provincial de Lérida, electo;

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la territorial de Sevilla, vacante por traslación de don Francisco Pascual.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín Sánchez de Toca.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña, vacante por haber sido declarado excedente D. Manuel Yusté, á D. José López y González, que sirve igual cargo en la provincial de Jaén, y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría entre los que reúnen las condiciones exigidas por el citado artículo.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín Sánchez de Toca.

#### Méritos y servicios de D. José López y González.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 14 de Julio de 1864, habiendo ejercido la profesión de Abogado en Villanueva de los Infantes durante seis años. Ha sido Juez de paz y Promotor Fiscal sustituto de dicha población. En 17 de Octubre de 1868 fué nombrado por la Junta de Gobierno de Villanueva de los Infantes, Promotor Fiscal del mismo partido, de cuyo cargo tomó posesión en dicho día y lo desempeñó hasta 16 de Noviembre siguiente.

En 22 de Diciembre del referido año se le nombró para la Promotoría Fiscal de Villanueva de los Infantes, de entrada; tomó posesión en 27 del mismo mes.

En 15 de Junio de 1869 trasladado á la de Castrogeriz.

En 19 de Agosto siguiente declarado cesante por no haberse presentado á tomar posesión.

En 11 de Junio de 1870 nombrado para la Promotoría Fiscal de Villanueva de los Infantes; tomó posesión en 17 del mismo mes.

En 12 de Abril de 1871 trasladado á la de Huete.

En 30 de Septiembre del mismo año á la de Almadén.

En 20 de Mayo de 1872 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alora, de entrada; tomó posesión en 16 de Junio siguiente.

En 17 de Noviembre de 1872 trasladado al de Vilcarriedo.

En 15 de Enero de 1873 nombrado para el de Granadilla.

En 8 de Febrero siguiente, declarado cesante.

En 20 de Noviembre de 1875, nombrado para el Juzgado de Mora, electo.

En 20 de Diciembre siguiente, para el de Vitigudino.

En 31 del mismo mes y año, para el de Alora, del que se posesionó en 3 de Enero de 1876.

En 23 de Mayo de 1881, declarado cesante por renuncia.

En 8 de Enero de 1882, nombrado para el Juzgado de Hervás; tomó posesión en 8 de Marzo siguiente.

En 28 de Agosto de dicho año, trasladado al de Yeste.

En 17 de Abril de 1885, promovido al de Mula, de ascenso; tomó posesión en 13 del siguiente mes de Mayo.

En 10 de Noviembre del mismo año, trasladado al de Cieza, posesionándose en 28 del mismo mes.

En 28 de Enero de 1889, al del distrito de la Catedral, de Palma, electo.

En 14 de Febrero siguiente fué nombrado, accediendo á sus deseos, para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia; tomó posesión en 23 de dicho mes.

En 28 de Noviembre de 1895, trasladado á igual cargo de la de Zaragoza, electo.

En 9 de Diciembre siguiente, nombrado, accediendo á sus deseos, Teniente Fiscal de la de Castellón; se posesionó en 27 de Enero de 1896.

En 23 de Noviembre del mismo año, trasladado, accediendo á su solicitud, á Abogado Fiscal de la de Valencia, posesionándose en 21 de Enero de 1897.

En 14 de Julio de 1898, y también á su solicitud, á igual cargo de la de Palma; tomó posesión en 10 de Septiembre siguiente.

En 15 de Abril de 1901, promovido en turno tercero á Magistrado de la provincial de Badajoz; posesión en 4 de Mayo siguiente.

En 19 de Junio del mismo año, traslado á su instancia á igual cargo de la de Jaén, del cual tomó posesión en 18 de Agosto inmediato.

En 18 de Mayo de 1903, nombrado Presidente de Sección, posesionándose en 23 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el 2.º del de 22 de Diciembre de 1902;

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Mariano Cano, á D. Ramón Escalada y Caravias, Teniente Fiscal de la provincial de Cáceres, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría entre los que reúnen las condiciones exigidas por el artículo primeramente citado.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín Sánchez de Toca.

#### Méritos y servicios de D. Ramón Escalada y Caravias.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Agosto de 1866; el de Doctor en Derecho civil y canónico en 27 de Abril de 1879, y el de Doctor en Filosofía y Letras en 22 de Diciembre de dicho año.

Ha ejercido la profesión de Abogado en Salamanca desde el 15 de Octubre de 1866 hasta Julio de 1869, y en Vitoria desde Noviembre de dicho año hasta Julio de 1872.

Ha sido Catedrático de la Universidad libre de Vitoria y Auxiliar del sustituto y de la Universidad de Salamanca.

En 21 de Junio de 1873 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 4 en la escala del Cuerpo.

En 26 de dicho mes y año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Priego (Cuenca), de entrada, del que tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 10 de Diciembre del mismo año trasladado al de Sequeros.

En 5 de Septiembre de 1876 al de Nava del Rey.

En 11 de Abril de 1881 al de Alba de Tormes.

En 20 de Enero de 1885 promovido al Juzgado de Berga.

En 14 de Febrero de 1885 trasladado de Abogado Fiscal á la Audiencia de Pontevedra; en 7 de Marzo, posesión.

En 7 de Abril de 1887, promovido á Teniente Fiscal de la de Seo de Urgel; electo.

En 21 de Mayo de 1887, trasladado á la de Pontevedra; posesión en 26 del mismo mes.

En 20 de Septiembre de 1888, trasladado á la de Lugo.

En 7 de Noviembre de igual año, trasladado á la de Pontevedra; posesión en 16 del mismo mes.

En 16 de Enero de 1893, nombrado Teniente Fiscal de la de Salamanca; posesión en 30 siguiente.

En 10 de Diciembre de 1895, nombrado Juez de Oviedo; posesión en 12 de Febrero de 1896.

En 15 de Octubre de igual año, trasladado á Ciudad Rodrigo. En 14 de Noviembre inmediato, posesión.

En 26 de Septiembre de 1900, promovido, en turno primero, á Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, electo.

En 27 de Noviembre del mismo año, nombrado Teniente Fiscal de la de Cáceres; posesionándose de dicho cargo en 7 de Diciembre inmediato.

Vengo en trasladar, á su instancia, á la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia provincial de Palencia, á D. Edelmiro Trillo Señorans, electo para igual cargo de la de Pontevedra.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

Accediendo á lo solicitado por D. Ramón Mazaira y Beltrán, Magistrado de la Audiencia provincial de León;

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Pontevedra, vacante por haber sido también trasladado don Edelmiro Trillo.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

De conformidad con lo prevenido en la regla 1.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Cáceres, vacante por promoción de D. Ramón Escalada, á D. José Escolano de la Peña, Magistrado de la de Almería, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

Accediendo á los deseos de D. Benito López Robles, Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel, electo;

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Almería, vacante por traslación de D. José Escolano.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

Accediendo á los deseos de D. Ángel Terradillos y Brea, Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona, electo;

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Jaén, vacante por promoción de D. José López.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Enero de 1901;

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Ángel Terradillos, á D. Manuel Reñaga y Sáenz de Russio, excedente de la misma categoría.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, en relación con el 43 de la Ley adicional á la Orgánica del Poder judicial;

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de León, vacante por traslación de D. Ramón Mazaira, á D. Francisco Fernández Polanco, Juez de primera instancia de

Santiago, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

*Méritos y servicios de D. Francisco Fernández Polanco.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 24 de Mayo de 1879, habiendo ejercido la profesión desde el 14 de Septiembre del mismo año hasta igual mes de 1882.

En 31 de Enero de 1883, nombrado Promotor Fiscal de La Isabela, de entrada, en Filipinas; se embarcó en 1.º de Abril, y tomó posesión en 22 de Mayo siguiente.

En 12 de Febrero de 1886, nombrado Juez de Abra, de entrada; posesión en 31 de Mayo siguiente.

En 23 de Mayo de 1886, Promotor Fiscal de la Pampanga, de término; posesión, en 19 de Agosto siguiente.

En 13 de Enero de 1893, promovido al Juzgado de Tondo, de término, en el mismo territorio; se posesionó en 9 de Marzo.

En 21 de Agosto de 1894, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Manila.

En 16 de Marzo de 1895 se le nombró igualmente para el Juzgado de Santa Cruz de Tenerife, de término, en Canarias.

En 19 de Diciembre de 1897, Teniente Fiscal de la Audiencia de Teruel, posesionándose en 29 de Enero de 1898.

En 20 de Abril siguiente, Juez de primera instancia de Pangasinán, de término, en Filipinas, electo.

En 8 de Enero de 1889, declarado excedente.

En 2 de Agosto del mismo año, se le nombró Teniente Fiscal de la Audiencia de Huelva, posesionándose el día 28.

En 1.º de Agosto de 1901, Juez de primera instancia de Burgos; tomó posesión en 19 de dicho mes.

En 17 de Enero de 1903, trasladado al de Santiago; se posesionó en 16 de Febrero.

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: El art. 107 del Código penal vigente establece que los sentenciados á cadena temporal ó perpetua han de ocuparse, en beneficio del Estado, en trabajos duros y penosos.

Como todos los reos condenados á dichas penas no reúnen las condiciones necesarias para poder ejecutar tales trabajos, el art. 109 dispone que los mayores de sesenta años cumplan su condena en establecimiento de presidio mayor.

Al llevar á la práctica esta última disposición, con que sin duda el espíritu del Código ha querido armonizar la severidad de las penas con los sentimientos humanitarios, no castigando á trabajos duros y penosos á los que por su edad tienen ya debilitadas sus facultades físicas, se ha podido observar que en las prisiones de penas aflictivas de Ceuta, Melilla, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de la Gomera hay también muchos reos sentenciados á esta clase de penas, que, sin haber cumplido la mencionada edad, se encuentran, por enfermedad ó defecto físico, más inútiles para el trabajo que los propios sexagenarios.

Si los sentimientos de caridad y el espíritu humanitario reflejado en la naturaleza de las penas establecidas en los Códigos modernos aconsejan trasladar á la Península á los penados mayores de sesenta años, igual consideración se impone para no dejar en las prisiones de penas aflictivas de África, y entregados al régimen severo de las mismas, á los enfermos crónicos y á los inútiles con incapacidad permanente.

El art. 6.º del Real decreto de 10 de Marzo de 1902 y la Real orden de 6 de Octubre último, determinan las prisiones en las que pueden ingresar los mencionados sexagenarios, siendo lógico establecer que en las mismas han de tener ingreso los enfermos inútiles, toda vez que en la actualidad no existe prisión alguna con carácter de hospital.

Después de examinada detenidamente la distribución actual de la población penal y la capacidad de los edificios destinados á recluirla en las debidas condiciones de seguridad é higiene, y suprimidos en época reciente los penales de Valladolid, Zaragoza y San Agustín de Valencia, se comprueba la imposibilidad de disminuir inmediatamente la población penal en las prisiones de África, pues en la mayoría de las penas aflictivas de la Península el número de reos es igual al de su cabida. Por esta razón, es necesario cubrir las bajas que ocurran en las prisiones de Ceuta, Melilla, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de la Gomera con penados útiles para el trabajo.

Estos han de ser necesariamente los condenados á reclusión temporal ó perpetua que, según el art. 110 del Código penal, podrán cumplirla dentro ó fuera de la Península. No sucede lo propio respecto á los sentenciados á presidio ó prisión, aunque reúnan varias condenas. Esta clase de penas, según los arts. 113 y 115, no pueden cumplirse en África.

En virtud de las razones expuestas el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene

la honra de remitir á la aprobación de V. M. el presente proyecto de Decreto.

Madrid 22 de Febrero de 1904.

SEÑOR:  
Á L. P. DE V. M.,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

## REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los penados que sufran cadena perpetua y temporal en las prisiones de penas aflictivas de Ceuta, Melilla, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de la Gomera, que por enfermedad, defecto físico ó otra causa cualquiera son inútiles con carácter permanente para el trabajo, sean trasladados á la Península.

Art. 2.º Los individuos á que se refiere el anterior artículo, deberán ingresar y cumplir sus condenas en las prisiones de penas aflictivas de Burgos, Chinchilla, Granada, Ocaña, Puerto de Santa María ó Tarragona.

Art. 3.º Los reos sentenciados á reclusión perpetua ó temporal, así por los Tribunales de la jurisdicción ordinaria como los del fuero de Guerra y Marina, podrán cumplir su condena en las prisiones de penas aflictivas de Ceuta, Melilla, Alhucemas, Chafarinas, Peñón de la Gomera, Cartagena, Santoña ó San Miguel de Valencia.

Art. 4.º No podrán ser destinados á las prisiones de África los reos sentenciados á penas de presidio ó prisión, aunque la duración total de las varias condenas que hayan de cumplir cada uno sea igual ó superior á las que sufren en dichos lugares.

Art. 5.º Las bajas que ocurran en la población penal de África por cumplimiento de este Decreto serán cubiertas con individuos sentenciados á penas de reclusión, que, siendo menores de cincuenta años de edad, sean útiles para el trabajo.

Art. 6.º La Dirección general de Prisiones será la encargada de la exacta ejecución del presente Real decreto, quedando derogadas todas las disposiciones que al mismo se opongan.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Joaquín Sánchez de Toca.**

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, por imposibilidad física debidamente justificada, á D. Guillermo Núñez Pinilla, Jefe de Administración de segunda clase, cesante, concediéndole al propio tiempo honores de Jefe superior de Administración, con arreglo á lo dispuesto en las bases letra D de la Ley de 29 de Junio de 1867, como recompensa á los servicios especiales prestados por el mismo.

Dado en Palacio á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
**Guillermo J. de Osma.**

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: El art. 26 de la vigente Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último autoriza al Gobierno de V. M. para reformar el art. 24 de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, que en sustitución del impuesto del 3 por 100 sobre el total de las apuestas verificadas entre los concurrentes á los frontones, fijó á las Empresas de los mismos, como cuota irreducible, 1.000 pesetas por cada corredor, sin que el número de éstos pudiera ser inferior de 40 en Madrid y Barcelona, y de 20 en las demás poblaciones, imponiendo además á dichos corredores una patente de 100 pesetas.

Los resultados ofrecidos por la recaudación han demostrado que la forma tributaria establecida por el artículo 24 de la referida Ley de Presupuestos, no es la que al presente corresponde, según se comprueba en el hecho de que en 1903 sólo ha tributado por tal concepto la capital de Madrid. Esta circunstancia, juntamente con la conveniencia de adaptar la forma del impuesto y la cuantía del gravamen al modo de ser y transformación que las industrias experimentan, inducen al Gobierno á sustituir la fijación del número determinado



de corredores que aquella ley establece, por una cuota alzada y proporcional al número de funciones que se propongan dar las Empresas, de la misma manera que se clasifican los espectáculos públicos para los efectos de la contribución industrial.

Fundándose en las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 23 de Febrero de 1904.

SEÑOR:

Á L. R. P. DE V. M.,  
Guillermo J. de Osma.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en uso de la autorización concedida por el art. 26 de la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El epígrafe 97 de la tarifa segunda, unida al Reglamento de la contribución industrial, quedará redactado en la siguiente forma:

«Frontones».—Las Empresas satisfarán la cuota correspondiente á espectáculos públicos, y en sustitución del impuesto sobre las apuestas pagarán además: Las que den funciones durante seis meses ó más, en Madrid y Barcelona, 30.000 pesetas; en las demás poblaciones, 12.000. Las que den funciones tres meses y menos de seis, en Madrid y Barcelona, 18.000 pesetas; en las demás poblaciones, 7.000. Las que den funciones menos de tres meses, en Madrid y Barcelona, 10.000 pesetas; en las demás poblaciones, 4.000. Las que den funciones por temporada ó una vez al año, de seis funciones dentro de un mismo mes, en Madrid y Barcelona, 1.500 pesetas; en las demás poblaciones, 600. Las que den funciones aisladas, en Madrid y Barcelona, 300 pesetas; en las demás poblaciones, 125. Los agentes ó corredores de estos espectáculos satisfarán una patente anual de 100 pesetas. Para los corredores habilitados para una sola función, será la patente de 10 pesetas en Madrid y Barcelona, y de cinco pesetas en las demás poblaciones. Las Empresas serán responsables del pago de las patentes.»

Dado en Palacio á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
Guillermo J. de Osma.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES DECRETOS

Á propuesta del Ministro de la Gobernación;

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por jubilación de D. Francisco de Sales Alegría de Quilchano y Alonso de Ozalla, que lo desempeñaba, á D. Juan Manuel Soriano y Martón, que ocupa el primer puesto en la escala de los Directores de Sección de primera clase, comprendido en la última prescripción del segundo párrafo del art. 22 del Reglamento orgánico de 22 de Abril de 1902, y con la categoría y sueldo que consigna á dicha clase el Real decreto de 7 de Enero del mismo año.

Dado en Palacio á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez Guerra.

Á propuesta del Ministro de la Gobernación;

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por jubilación de D. Rafael Vázquez y Arias, que lo desempeñaba, á D. Esteban de Urrestarazu y Gutiérrez de Páramo, que ocupa el lugar correspondiente para este ascenso en la escala de los Directores de Sección de primera clase, comprendido en la última prescripción del segundo párrafo del art. 22 del Reglamento orgánico de 22 de Abril de 1902, y con la categoría y sueldo que consigna á dicha clase el Real decreto de 7 de Enero del mismo año.

Dado en Palacio á veintitrés de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
José Sánchez Guerra.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á los artículos 164 y 165 de la Instrucción general de Sanidad aprobada por Real decreto de 12 de Enero último, constituyendo, en virtud de pública oposición, como en ellos se preceptúa, un Cuerpo de Médicos de aguas minerales habilitados;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á oposición para proveer cien plazas de Médicos de baños habilitados, cuyas funciones y prerrogativas se consignan en el capítulo XIII de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que se publique en la GACETA DE MADRID el programa de preguntas redactado por la Sección de Aguas minerales del Real Consejo de Sanidad, en la forma en que ha sido aprobado por este Cuerpo consultivo, á los efectos del referido art. 165 de la Instrucción.

3.º Que dichas oposiciones sean públicas y den comienzo treinta días hábiles después de publicado el predicho programa por el que han de regirse aquéllas.

4.º Que las oposiciones se verifiquen simultáneamente en Madrid y en las capitales de distrito universitario donde haya Facultad de Medicina, siendo presididas: en Madrid, por el Inspector general de Sanidad interior; y en provincias, por el Inspector provincial de Sanidad; formando parte del Tribunal dos Médicos Directores de baños, el Catedrático de Terapéutica y un Catedrático de Química, y actuando como Secretario el que resulte más joven de los Vocales del Tribunal.

En caso necesario, suplirá al Inspector general de Sanidad interior, el de exterior; al Inspector provincial, el Subdelegado más antiguo; á los Médicos de baños, otros del mismo Cuerpo; y al Catedrático de Química, el de Física del Instituto, si no le hubiere en la Facultad.

En el distrito universitario en cuya capital no exista Facultad de Medicina, se celebrarán las oposiciones en la población del mismo donde esta Facultad esté establecida, y presidirá el Tribunal, á falta de Inspector provincial, el Subdelegado de medicina más antiguo de la localidad.

5.º Que las cien plazas á que se refiere la disposición primera se distribuyan entre los expresados distritos universitarios, correspondiendo proveer, al de Madrid, cuarenta; al de Barcelona, diez; á los de Valladolid, Granada, Salamanca, Valencia y Zaragoza, siete cada uno de ellos, y á los de Sevilla, Cádiz y Santiago, cinco respectivamente.

6.º Que los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones lo soliciten dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, por medio de instancia dirigida al Ministro de la Gobernación y presentada en el Registro del Gobierno civil de la capital del distrito universitario donde deseen actuar, acompañando necesariamente:

Primero. Testimonio del Título de Doctor ó del de Licenciado en Medicina y Cirugía, y en este caso, además, certificación académica de tener aprobadas las asignaturas del Doctorado, ó por lo menos la de Análisis química de este período de los estudios médicos.

Segundo. Certificación de la Alcaldía del distrito municipal haciendo constar que es español y que reside en el mismo; y

Tercero. Certificado de buena conducta.

7.º Que el expediente de cada uno de los que aspiren á tomar parte en las oposiciones, comprensivo de los documentos expresados y de los demás que para justificar sus méritos estime oportuno presentar, se remita por el Gobernador de la provincia al Tribunal que haya de juzgar las oposiciones, para que éste haga las exclusiones de los que carezcan de cualquiera de los requisitos exigidos en esta disposición como necesarios. Los Gobernadores harán la remisión expresada dentro del plazo de los cinco días siguientes al en que expire el concedido para la presentación de instancias.

Hecho este trabajo de exclusión por el Tribunal, una vez constituido, se publicará la lista de los opositores en la GACETA DE MADRID y en el cartel de anuncios de la Facultad de Medicina respectiva, citando á los opositores para el día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios, en el local á propósito de la Facultad de Medicina que se designe por acuerdo del Presidente del Tribunal con el Decano de la Facultad.

8.º Que los ejercicios de estas oposiciones sean tres, consistiendo: el primero, en contestar el opositor á seis preguntas del programa referido en la disposición segunda, sacadas á la suerte por el actuante de una urna, en la que el Tribunal colocará diariamente, á presencia de los opositores, todas las lecciones del programa, de-

biendo invertir un tiempo máximo de sesenta minutos en la contestación de las seis que le correspondan.

Las preguntas que saquen los opositores cada día, no volverán á entrar en suerte para los ejercicios hasta el siguiente.

El segundo ejercicio consistirá en escribir, sin libros ni apuntes y bajo la vigilancia de los Jueces, una Memoria, durante un plazo máximo de cuatro horas, cuyo tema, igual para todos los opositores, versará sobre un punto de Hidrología médica sacado á la suerte, por el opositor á quien sus compañeros designen, de una urna en la que el Tribunal habrá colocado las lecciones señaladas en el programa con asterisco, que son las que han de servir de temas para la redacción del trabajo.

Cada opositor entregará su Memoria bajo sobre cerrado, en el cual pondrá su nombre y apellidos y la hora de la entrega al Juez que actúe como Secretario, el cual, á su vez, numerará y rubricará los sobres para presentarlos al Tribunal.

En el acto público de este ejercicio, el Presidente irá entregando, según el orden de numeración, la respectiva Memoria á cada opositor, quien la abrirá y leerá delante de los Jueces, de sus compañeros y del público, devolviéndosela al Tribunal para que la rubriquen todos los que constituyan éste.

El tercer ejercicio consistirá en un caso práctico, estudiando al enfermo con aplicación á las indicaciones hidro-minerales, y sacado también á la suerte de una urna en la que habrá doble número de papeletas que de opositores que actúen cada día.

La vispera de este último ejercicio y sesión pública, se formarán por sorteo trincas ó binas con todos los opositores que se hallen en actitud legal para actuar, á fin de que hagan observaciones los contrincantes correspondientes á lo expuesto por el que actúe. Este no podrá emplear en la exposición del caso clínico más de cuarenta y cinco minutos; ni los contrincantes más de diez en sus observaciones, pudiendo disponer de otros diez minutos el actuante para cada una de sus réplicas.

9.º Antes de dar comienzo los ejercicios, el Tribunal adjudicará por sorteo público, á cada aspirante, el número de orden en que han de practicar aquéllos.

10. Al terminar la sesión de cada día, serán calificados por el Tribunal los ejercicios verificados durante el mismo, asignando á cada opositor el número de puntos que cada Juez estimare justo, desde uno á veinte; y sumados los de todos los Jueces y divididos por el número de éstos, el cociente dará la calificación del opositor, no pudiendo ser aprobado el que no llegue á reunir diez puntos de nota media. Todos los días será expuesta al público la lista nominal de los aprobados, sin expresar en ella calificación, y sólo por el orden en que hayan actuado. Esta lista será autorizada con su firma por el Secretario del Tribunal, y los opositores cuyos nombres no consten en ella se entenderá que quedan excluidos para los restantes ejercicios.

11. Terminadas las oposiciones, redactará el Tribunal una lista, designando á los opositores aprobados por el orden en que actuaron, según el sorteo á que se refiere la disposición 9.ª, cuya lista no podrá comprender más número de aprobados que el de plazas que hayan de proveerse en cada distrito universitario. Esta lista será leída al día siguiente en sesión pública, constituyendo su lectura el acto de la proclamación de los individuos que han de constituir la propuesta del Tribunal.

12. Cada Tribunal elevará inmediatamente la lista de los opositores aprobados al Inspector general de Sanidad interior, entendiéndose que en ningún caso podrá dicho Tribunal proponer mayor número de opositores que el de plazas que corresponda en el distrito, bajo la responsabilidad de los Jueces, y que no se dará curso á ninguna gestión en tal sentido.

13. El Inspector general, con arreglo al art. 166 de la Instrucción de Sanidad, constituirá la lista y la comunicará á la Sección correspondiente del Real Consejo de Sanidad, remitiéndola á este Cuerpo, para que informe sobre la legalidad de lo actuado, el expediente general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

#### PROGRAMA

para los ejercicios de oposición á las plazas de Médicos Directores habilitados de baños.

##### Primera parte.—TERAPÉUTICA

1.ª Hidrología general.—Hidrología médica.—Definición. Conocimientos que abraza su estudio.—Sus relaciones con las demás ciencias.

\* 2.<sup>a</sup> Concepto científico de la hidrología médica: sus estudios y carácter especial de sus averiguaciones y fundamentos.—Estado actual en España de la enseñanza oficial de esa ciencia.—Su importancia entre los servicios sanitarios de la Nación.

\* 3.<sup>a</sup> Circunstancias y condiciones que determinan que el conjunto de los estudios de la Hidrología constituyan una especialidad médica bien definida.—Fuentes de conocimiento de la Hidrología médica.—Criterios físico, químico, clínico y experimental.—Valor de cada uno de ellos.

\* 4.<sup>a</sup> Influencia que los sistemas médicos han ejercido en la dirección de los estudios hidrográficos.

\* 5.<sup>a</sup> Importancia de la Bibliografía en la Hidrología médica.—Bibliografía médico-hidrológica de España.

\* 6.<sup>a</sup> Elementos que constituyen la medicación termal.—Importancia que puede concederse a cada uno de ellos.

\* 7.<sup>a</sup> Concepto general de las medicaciones hidro-minerales.

\* 8.<sup>a</sup> ¿Cómo debe entenderse el concepto de especialización en la terapéutica hidrográfica?

\* 9.<sup>a</sup> Diferencia entre las aplicaciones comunes y especiales de las aguas y su especialización terapéutica.—¿Pueden tener hoy todas las fuentes minerales especialización determinada?

\* 10. Posología de las aguas minero-medicinales.—Diferencias que pueden señalarse en su acción fisiológica y terapéutica, según las dosis á que se administran.

\* 11. Fundamentos de las indicaciones y contraindicaciones en Terapéutica hidrográfica, bajo el punto de vista del enfermo, del proceso morboso y de la acción terapéutica ó patocénica del remedio hidro-mineral.

\* 12. Indicaciones y contraindicaciones en general de las aguas minero-medicinales.—Su valor profiláctico.

\* 13. Acciones fisiológica y terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las aguas sulfurosas y sulfuro-alcalinas.—Principales fuentes minero-medicinales que corresponden á estos grupos.—Especialización.

\* 14. Acciones fisiológica y terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las aguas clorurado-sódicas y sus variedades sulfurosas y bicarbonatadas.—Principales fuentes minero-medicinales de España que corresponden á estos grupos.—Especialización.

\* 15. Acciones fisiológica y terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las aguas bicarbonatadas y de las sulfatadas sódicas, cálcicas y mixtas.—Principales fuentes de España que corresponden á estos grupos.—Especialización.

\* 16. Acciones fisiológica y terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las aguas ferruginosas, bicarbonatadas, sulfatadas, crenatadas y ferro-manganesianas.—Principales fuentes de España que corresponden á estos grupos.—Especialización.

\* 17. Acciones fisiológica y terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las aguas azoadas.—Principales fuentes de España que corresponden á este grupo.—Especialización.—Consideraciones generales acerca de esta clase de aguas y al lugar que ocupan en la taxonomía española.

\* 18. Acciones fisiológica y terapéutica, indicaciones y contraindicaciones de las aguas arsenicales y yodo-bromuradas.—¿Existen en España fuentes que puedan figurar notoriamente en estos grupos especiales?

\* 19. Valor terapéutico de la materia orgánica que contienen las aguas minerales.—Sus aplicaciones en general.—Lodos minerales.—Sus aplicaciones.—Historia de esta medicación.

\* 20. Efectos inmediatos y consecutivos de las aguas minerales.—Importancia de su conocimiento en terapéutica hidrográfica y confianza que pueden inspirar sus resultados.

\* 21. Medicación tónica y reconstituyente.—Su representación hidro-mineral en España; procedimientos hidroterápicos y balneoterápicos que la desmenuan y su razón terapéutica.

\* 22. Medicaciones alterante y resolvente.—Consideraciones generales y especiales acerca de su significación en Terapéutica hidrográfica.—Representación hidromineral en España de estas medicaciones.

\* 23. Medicaciones sedante y excitante.—Consideraciones generales y especiales acerca de su significación en Terapéutica hidrográfica.—Representación hidromineral en España de estas medicaciones.

\* 24. Medicaciones evacuante y sustitutiva.—Consideraciones generales y especiales acerca de su significación en Terapéutica hidrográfica.—Representación hidromineral en España de estas medicaciones.

\* 25. Medicaciones antiflogística, hemostática y antiséptica.—Consideraciones generales y especiales acerca de su significación en Terapéutica hidrográfica.—Representación hidromineral en España de estas medicaciones.—¿Pueden admitirse las medicaciones específicas en la Terapéutica hidrográfica?

\* 26. Estudios que acerca de la absorción cutánea de los principios contenidos en las aguas minerales se han verificado en estos últimos tiempos.—¿Existe de una manera comprobada y definida la absorción?

\* 27. Modificaciones que en la acción general de la medicación hidromineral sulfurosa pueden introducir los procedimientos balneoterápicos, según su forma y condiciones de aplicación.

\* 28. Modificaciones que en la acción general de la medicación hidromineral clorurada pueden introducir los procedimientos balneoterápicos, según su forma y condiciones de aplicación.

\* 29. Modificaciones que en la acción general de la medicación hidromineral bicarbonatada pueden introducir los procedimientos balneoterápicos, según su forma y condiciones de aplicación.

\* 30. Modificaciones que en la acción general de las indicaciones hidrominerales sulfatada, ferruginosa y azoada pueden introducir los procedimientos balneoterápicos, según su forma y condiciones de aplicación.

\* 31. Estudio comparativo de las acciones fisiológica y terapéutica de los principios mineralizadores característicos de las distintas clases de aguas minero-medicinales y de los mismos preparados farmacológicos.

\* 32. Acciones fisiológica y terapéutica, y contraindicaciones de las inhalaciones sulfurosas y de anhídrido carbónico.

\* 33. Historia de las inhalaciones azoadas.—Acción fisiológica, propiedades terapéuticas y contraindicaciones de las mismas.—Analogía y diferencias entre las inhalaciones de ázoe obtenido artificialmente y las del que espontáneamente se encuentra en las aguas minerales.

\* 34. Pneumoterapia.—Acciones fisiológica y terapéutica del aire comprimido y enrarecido con aplicación á las atmósferas termales.

\* 35. Aguas minerales artificiales: sus condiciones y utilidad.—Estudio comparativo, bajo el punto de vista terapéutico, con las minero-medicinales naturales.

\* 36. Acciones medicinales del frío y del calor, considerados como agentes terapéuticos.

\* 37. ¿Están contraindicadas las aguas minerales y los procedimientos hidroterápicos durante el embarazo?—¿En qué

época de éste pueden ser de uso más peligroso?—¿Qué aguas y qué procedimientos ofrecen mayores peligros durante el período de gestación?

\* 38. Trastornos propios del embarazo que exigen la intervención terapéutica hidromineral.—Formas y procedimientos más convenientes en estos casos.

\* 39. Indicaciones y contraindicaciones de las aguas minerales durante el período menstrual.

\* 40. ¿En qué período de las enfermedades crónicas puede ser más útil el empleo de las aguas minero-medicinales?—Casos que pueden obligar á la suspensión del tratamiento hidromineral.—Fiebre y brote termal.—Valor clínico y terapéutico en estos fenómenos.

\* 41. Medios auxiliares de la medicación termal.—Régimen.—Ejercicio.—Medios higiénicos.—Amasamiento.—Técnica y aplicaciones más importantes de este último.

\* 42. Enfermedades y circunstancias que exigen el empleo simultáneo de la medicación hidromineral y la farmacológica.—Enfermedades intercurrentes durante el tratamiento termal.

\* 43. Interpretación científica que debe darse al hecho de que aguas minerales de composición y naturaleza diferentes se hallen indicadas en enfermedades idénticas y unas mismas aguas en enfermedades muy diversas.

\* 44. Épocas y duración del tratamiento hidromineral.—Régimen consecutivo.—Cuarentenas.—Interpretación y valor púctico científico de estos hechos.

\* 45. Climatoterapia.—Climas: su definición y clasificación.—Factores que los determinan y significan.—Valor terapéutico de los climas.

\* 46. Influencias que la presión de la atmósfera, su temperatura y estado higrométrico ejercen sobre el organismo humano, sano y enfermo.—Influencias que el estado eléctrico de la atmósfera puede ejercer sobre sus componentes naturales y aquélla y éstos sobre el organismo humano, sano y enfermo. Valor de la luz solar como agente terapéutico.

\* 47. Climas continentales.—Circunstancias que los determinan y significan.—Climas de montañas, de valle y de llanura: su acción sobre el organismo.

\* 48. Climas insulares.—Climas marítimos.—Caracteres y valor terapéutico de unos y otros.

\* 49. Condiciones que deben reunir los establecimientos climatoterápicos continentales, insulares y marítimos.—Regiones de España más á propósito para la instalación de tales establecimientos.—Sanatorios.—Hospicios marítimos.

#### Segunda parte.—HIDROTERAPIA

\* 50. Hidroterapia en general.—Sus divisiones.—Hidroterapia propiamente dicha.—Hidroterapia termal.—Hidroterapia marina.—Concepto é ideas fundamentales de estas divisiones.

\* 51. Hidroterapia propiamente dicha.—Agua común fría y caliente.—Procedimientos que obran por impresión.—Procedimientos que obran por impresión y percusión.—Afusiones, abluciones é irrigaciones.—Duchas: su división y variedades.

\* 52. Ducha general fría y caliente y sus variedades.—Medicaciones que desmenuan y representan.

\* 53. Duchas locales.—Acciones fisiológicas y terapéuticas é indicaciones más frecuentes.

\* 54. Baños en general.—Historia.—Terminología romana y árabe en nuestra patria.—Baño general frío, templado y caliente.

\* 55. Acciones fisiológica y terapéutica del baño general frío, templado y caliente.—Indicaciones y contraindicaciones de cada uno de estos baños.

\* 56. Baño en piscina.—Historia.—Variedades.—Construcciones.—Aplicaciones.—Juicio crítico de este procedimiento. Baños prolongados.

\* 57. Baños locales.—Variedades y formas.—Acción terapéutica é indicaciones y contraindicaciones.—Estudio de los más importantes y usuales.

\* 58. Estufas naturales y artificiales.—Estufa general seca y húmeda.—Mecanismo, indicaciones y contraindicaciones de cada una de ellas.

\* 59. Estufas naturales.—Ejemplares más importantes en la Península.—Acción terapéutica.—Aplicaciones.

\* 60. Baños oriental y ruso en la actualidad.—Afusiones frías después de las sudaciones.—Amasamiento.—Ducha: de vapor y de aire caliente, generales y locales.—Baños de arena.

\* 61. Baño eléctrico.—Sus variedades y aplicaciones.—Circunstancias que exigen el empleo simultáneo del baño mineral y las corrientes eléctricas.—Formas de aplicación.

\* 62. Hidroterapia marina.—Estudio general é indicaciones del agua de mar administrada en bebida, baños, duchas y demás formas de su aplicación medicinal.

\* 63. Naturaleza y composición de los diferentes mares que bañan la Península.—Sus condiciones de temperatura, densidad y movimiento en las playas y costas.—Influencia de su flora y del suelo en que yacen.—Aplicaciones de estos conocimientos á la terapéutica marina.

\* 64. Atmósfera en general.—Su importancia y aplicaciones.—Atmósfera hidromineral.—Variedades.—Instalaciones.—Aguas minerales que se prestan á esta forma de aplicación.

\* 65. Inhalaciones directas y difusas.—Juicio comparativo. Condiciones de naturaleza y composición de las aguas minerales que exigen una ú otra de estas formas de aplicación.

\* 66. Diferentes métodos de administración de los gases que contienen las aguas minerales.—Técnica y aplicaciones.—Condiciones que deben reunir los departamentos destinados á las diversas clases de inhalaciones en los Establecimientos de aguas minero-medicinales.

\* 67. Pulverización.—Mecanismo y variedades.—Designación de las condiciones que deben reunir las aguas minerales para ser aplicables terapéuticamente por estos medios.—Técnica.

\* 68. Instalaciones balneoterápicas en general.—Estudio de sus elementos más importantes por sus aplicaciones.

\* 69. Instalaciones especiales que exigen las diferentes clases de aguas enfrente de su naturaleza, composición y especialización.

\* 70. Régimen de las aguas minerales.—Consideraciones generales sobre el captado y la distribución de las aguas.

\* 71. Instalaciones balneoterápicas defectuosas é inconvenientes.—Captado y distribución de las aguas según su naturaleza y especiales aplicaciones.

\* 72. Calefacción y enfriamiento de las aguas minerales.—Condiciones que deben reunir las construcciones al efecto, según las diversas clases de aguas.—Condiciones que, según la naturaleza y composición de las aguas minerales, deberán reunir las instalaciones de las fuentes destinadas á la administración del agua en bebida.

#### Tercera parte.—ANÁLISIS QUÍMICO, MICROSCÓPICO Y MICROBIOLÓGICO

\* 73. Exposición general de las principales operaciones analíticas: (disolución, precipitación, filtración, evaporación, ebu-

llición, calcinación, incineración, etc.) Reglas fundamentales. Ejemplos de aplicaciones al análisis de aguas minerales.

\* 74. Precauciones que deben tomarse para recoger las aguas destinadas al análisis.—Errores que la naturaleza de las vasijas é instrumentos pueden motivar: Ejemplos.

\* 75. Principales reactivos que se emplean en los análisis químicos de las aguas minerales.

\* 76. Caracteres físicos y organolépticos de las aguas minerales.—Su significación analítica.—Determinación del peso específico y temperatura de las aguas.

\* 77. Caracteres analíticos de las sales de potasio, sodio, litio y amonio: aplicación de estos caracteres á la investigación de dichas sales en las aguas minerales.

\* 78. Caracteres analíticos de las sales de calcio, magnesio, bario y estroncio: su aplicación á la investigación de las mismas en las aguas minerales.

\* 79. Caracteres analíticos de las sales ferrosas y férricas, aluminicas y manganesas: su aplicación á la investigación de las mismas en las aguas minerales.

\* 80. Caracteres analíticos de los compuestos arseniosos y arsenícos, y de antimonio: su aplicación á la investigación de aquellos metales en las aguas minerales.

\* 81. Caracteres analíticos del cloro, bromo y yodo.—Caracteres analíticos de los cloruros, bromuros, yoduros y fluoruros: su aplicación á la investigación de estas sales en las aguas minerales.

\* 82. Caracteres analíticos del ácido sulfhídrico y de los sulfuros, de los hiposulfitos y sulfatos: su aplicación á la investigación de estos cuerpos en las aguas minerales.

\* 83. Caracteres analíticos de los nitritos, nitratos y fosfatos; del ácido bórico y boratos: su aplicación á la investigación de estos compuestos en las aguas minerales.

\* 84. Caracteres analíticos del anhídrido carbónico de los carbonatos neutros y ácidos; del anhídrido silícico, ácidos silícicos y silicatos; su aplicación á la investigación de estos cuerpos en las aguas minerales.

\* 85. Caracteres analíticos del oxígeno, nitrógeno y metano ó hidrógeno protocarburo: su investigación en las aguas minerales.—Fundamento en la determinación cuantitativa de los gases disueltos en una agua.—Correcciones necesarias por la presión, temperatura y estado higrométrico.—Indicación del argón y helio.

\* 86. Aplicación del análisis microquímico y espectrográfico á las aguas minerales: su objeto y modo de efectuarlas.

\* 87. Marcha general de investigación analítica de los metales: su aplicación al análisis de aguas y modificaciones correspondientes en los distintos casos que pueden presentarse.

\* 88. Determinación cuantitativa de los cuerpos en suspensión en las aguas minerales.—Determinación del residuo fijo y pérdida por calcinación.—Significación analítica de los resultados.—Investigación de cuerpos orgánicos en general.—Aplicación á las aguas minerales.—Fundamento y técnica de la determinación cuantitativa de la materia orgánica total.

\* 89. Análisis volumétrica ó por líquidos valorados.—Fundamento.—Instrumentos necesarios, uso y comprobación de la exactitud de su graduación.—Líquidos valorados: sus clases, preparación, valoración y conservación.—Cálculos.—Indicadores: sus condiciones.—Técnica general de las volumetrías.

\* 90. Determinaciones colorimétricas: su fundamento.—Diferentes formas de practicarlas.—Colorímetros: descripción y uso.—Aplicaciones de la colorimetría al análisis de las aguas minerales.

\* 91. Determinación de la alcalinidad de un agua mineral. Preparación y valoración de los reactivos necesarios.—Indicadores más convenientes.—Técnica general de esta volumetría.

\* 92. Determinación de los cloruros, yoduros y bromuros en las aguas minerales.—Técnica de la operación.

\* 93. Sulfhidrometría: procedimiento volumétrico y colorimétrico de practicarla.—Preparación de los reactivos necesarios y su valoración.—Técnica en cada caso.

\* 94. Determinación volumétrica del hierro y del calcio.—Reactivos necesarios y su preparación.—Técnica de esta volumetría.

\* 95. Caracteres y condiciones de las aguas potables.—Examen químico general de las mismas.—Determinación de los grados hidrotimétricos: su significación.

\* 96. Análisis microbiológico de las aguas minerales.—Técnica.—Aparatos.—Su importancia actual.—Bacterioterapia hidromineral.

\* 97. Confervas de las aguas minerales.—Estudio y descripción de las principales que se encuentran en las aguas sulfurosas.—Morfología.—Importancia mineralizadora de las confervas.—Análisis microscópico.

\* 98. De la flora y fauna de las aguas minerales.—Su importancia como agente terapéutico y mineralizador.—Microbiología.

\* 99. Cuerpos mineralizadores de las aguas.—Estados en que se presentan.—Sus condiciones de permanencia, transformación y solubilidad.

\* 100. Precipitados y sedimentos, lodos y depósitos que abandonan espontáneamente las aguas minerales.—Aguas incrustantes.

\* 101. Técnica de la preparación y conservación de los lodos.—Lodos naturales y artificiales.—Aplicaciones terapéuticas.—Establecimientos en que se usan como agentes principales de la medicación hidromineral.

\* 102. Preparaciones farmacológicas á que dan lugar las particulares condiciones de ciertas aguas minerales.—Pastillas, jarabes, sales, etc., procedentes de las aguas.—Su importancia terapéutica.—Exportación de las aguas minerales.—Precauciones generales y especiales que deben tomarse con las aguas que se exportan, según su clase y destino.—Embotellamiento y su técnica.

\* 103. Atmósfera.—Estudio de su composición y caracteres. Influencias físicas, químicas, meteorológicas y estacionales que determinan acciones especiales sobre el organismo.—Ozono, argón y Helion.

\* 104. Meteorología.—Estudio de los accidentes meteorológicos más importantes.—Condiciones físicas que determinan su formación.—Instrumentos destinados á su apreciación.—Lluvias.—Su influencia sobre la naturaleza y composición de las aguas minerales superficiales.

\* 105. Electricidad atmosférica.—Estudios de los meteoros eléctricos.—Su influencia sobre la naturaleza y composición de las aguas minerales.

\* 106. Instrumentos destinados á medir y determinar las condiciones atmosféricas de presión, temperatura, humedad, ozonización, etc.—Instrumentos registradores.—Necesidad del estudio de esta técnica en los Establecimientos balnearios.

\* 107. Altitud.—Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 108. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 109. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 110. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 111. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 112. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 113. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 114. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 115. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 116. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 117. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 118. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 119. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 120. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 121. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 122. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 123. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 124. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 125. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 126. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 127. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 128. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 129. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 130. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 131. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 132. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 133. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 134. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 135. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 136. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.

\* 137. Climas de este nombre.—Barómetros.—Técnica de su empleo.—Medición de alturas por el barómetro.



108. Temperatura atmosférica.—Temperaturas máxima, mínima y media anuales y estacionales.—Termómetros.—Sus diferentes clases y aplicaciones respectivas en las observaciones termométricas.

109. Distribución del calor en el Globo terráqueo.—Líneas isotermas, isoclimáticas e isóteras.—Línea de temperatura invariable.—Su importancia.—Mapas hidrológicos y climatológicos.

110. Acciones químicas del aire atmosférico y sus componentes ordinarios sobre la naturaleza y composición de las distintas clases de aguas minerales.

111. Eudiometría y aeroscopia.—Instrumentos.—Técnica de su empleo.—Su aplicación al estudio de las aguas minerales.

112. Distribución geográfica de las aguas minerales de España.—Distribución de la Península en regiones hidrológicas.

113. Límites geográficos y caracteres orográficos y climatológicos de las regiones hidrológicas de España, primera, segunda y tercera.—Fuentes minero-medicinales que emergen en cada una de ellas.

114. Límites geográficos y caracteres orográficos y climatológicos de las regiones hidrológicas de España, cuarta, quinta y sexta.—Fuentes minero-medicinales que emergen en cada una de ellas.

115. Límites geográficos y caracteres orográficos y climatológicos de las regiones hidrológicas de España, séptima, octava y novena.—Fuentes minero-medicinales que emergen en cada una de ellas.

116. Orígenes y formación de las aguas.—Su división en potables y minero-medicinales, con sus caracteres distintivos. Aguas minerales superficiales y profundas: yacimiento en general de unas y otras.

117. Causas geológicas actuales que influyen en la temperatura de las aguas minerales.—Temperatura atmosférica: latitud y altitud; configuración y composición del suelo en que emergen las aguas como factores de su temperatura.

118. Volcanismo.—Volcanes activos, apagados y mixtos: sus caracteres y condiciones.—Erupciones.—Rocas volcánicas principales.

119. Efectos dinámicos, térmicos y químicos del volcanismo y los volcanes en actividad sobre los manantiales hidrominerales.—Su influencia sobre la aparición, suspensión y desaparición de los manantiales minero-medicinales.—Ejemplos.

120. Terremotos.—Fenómenos que preceden, acompañan y siguen a las erupciones volcánicas.—Localidades balnearias de España donde con más frecuencia se han observado los terremotos a largos períodos y estacionalmente.—Manantiales minero-medicinales explotados en la actualidad que han experimentado más recientemente esta influencia.—Límites, duración y dirección de los terremotos.

121. Geognosia.—Rocas.—Su clasificación con arreglo a su origen y caracteres mineralógicos.—Rocas de origen interno antiguas y modernas.—Caracteres mineralógicos.

122. División de los terrenos según la Comisión del Mapa geológico.—Rocas y fósiles característicos de cada uno de ellos. Terrenos de la serie sedimentaria.—Época primaria.—Terrenos cambriano, siluriano, devoniano, carbonífero y permiano. Caracteres petrologógicos, estratigráficos y paleontológicos.—Relación de la composición de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos brotan.

123. Terrenos correspondientes a las épocas secundaria, terciaria y cuaternaria.—Caracteres petrologógicos, estratigráficos y paleontológicos.—Relación de la composición de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos brotan.

124. Levantamientos y hundimientos de los terrenos.—Consideraciones geológicas sobre estos fenómenos.—Influencia que pueden ejercer en el caudal, temperatura, emergencia y composición de las aguas minero-medicinales.

125. Relaciones que la composición estratigráfica y permeabilidad de las capas de los terrenos pueden tener con la dirección de las corrientes hidrográficas y con la composición, temperatura y punto de emergencia de un manantial.—Cria-deros minerales y filones metálicos: su influencia sobre las condiciones de las aguas minero-medicinales próximas.

126. Mineralización de las aguas en general.—Relaciones con las condiciones orográficas, geológicas y geognósticas de las localidades donde brotan.

127. Mineralización de las aguas sulfurosas, sódicas y cálcicas.—Acidos sulfhídrico y selenhídrico.—Eremacausia.—Fenómenos que la determinan y acompañan.—Tipos más importantes de esta clase de aguas en la Península.

128. Mineralización de las aguas cloruradas en sus distintos grupos y variedades.—Significación mineralizadora del cloruro sódico.—Tipos más importantes de esta clase de aguas en la Península.

129. Mineralización de las aguas bicarbonatadas en sus diferentes grupos y variedades.—Mineralizadores predominantes. Acido carbónico libre y combinado.—Tipos más importantes de esta clase de aguas en la Península.

130. Mineralización de las aguas sulfatadas en sus diferentes grupos y variedades.—Mineralizadores predominantes.—Tipos más importantes de esta clase de aguas en la Península.

131. Mineralización de las aguas ferruginosas y de las azoadas.—Mineralizadores predominantes.—Tipos más importantes de esta clase de aguas en la Península.

132. Caudal de las fuentes minero-medicinales.—Causas que pueden influir en la permanencia de la cantidad y de la mineralización de aquellas aguas superficiales y profundas.—Aforo.—Procedimientos.—Técnica.

133. Captado de las aguas minerales con destino a los servicios, régimen y distribución de las mismas.—Consideraciones generales y especiales, según la naturaleza de las aguas y del terreno en que emergen.

#### Quinta parte.—ADMINISTRACIÓN SANITARIA

134. Relaciones de la Hidrología médica con la administración pública.—Examen de las disposiciones vigentes sobre aguas y baños minero-medicinales.—Juicio crítico de las mismas.

135. Declaración de utilidad pública de los manantiales minero-medicinales.—Documentación.—Requisitos legales. Visitas de inspección.—¿Qué condiciones necesita un manantial para ser declarado de utilidad pública?

136. Estadística.—Definición, origen y objeto de esta ciencia.—Su importancia.—Método de inducción.—Método analítico.—Términos medios.—¿Cómo se adquieren?—Censo de las fuentes minerales de España.

137. Relaciones del Derecho civil, político y administrativo con las fuentes minero-medicinales.—Considerados los manantiales bajo el punto de vista sanitario, ¿deben estar directamente intervenidos por el Estado, como representante de los intereses públicos?

138. Relaciones del Médico Director de baños con la Ad-

ministración pública en sus diversas jerarquías y dependencias.—Documentación: libros, registros, papeletas.—Deberes del Médico Director de baños; científicos, profesionales, administrativos.—Higiene y policía sanitaria.—Régimen y organización de los establecimientos balnearios en general.

139. Relaciones del Médico Director habilitado con los Centros administrativos, con el propietario de baños y con los dependientes del establecimiento para que haya sido elegido.

#### Sexta parte.—Medicina general.

140. Concepto general de las diátesis.—Diferencias entre la noción de diátesis y la de enfermedad constitucional, la de discrasia, la de terreno morbífico y la de caquexia.

141. Herencia en las enfermedades diatésicas y en las constitucionales.—Doctrinas actuales en la ciencia sobre este hecho.

142. Concepto y génesis del cronicismo.

143. Idea general de las doctrinas microbianas y su importancia en la patogenia de las enfermedades crónicas.

144. Examen y diagnóstico de los enfermos crónicos con aplicación a la clínica hidromineral.

145. Doctrina parasitaria.—Enfermedades más importantes de esta génesis.

\* 146. Idea general de las lesiones de nutrición.—Depuración y eliminación orgánicas.—Enfermedades producidas por sus alteraciones.

147. Importancia de los climas; calidad de las aguas de las localidades en que vive el sujeto, y circunstancias individuales de éste en la producción y desarrollo de las enfermedades crónicas.

\* 148. Concepto del artritismo, del reumatismo y de la gota.

149. Lazos de unión entre el artritismo y el herpetismo.—Etiología de las enfermedades artríticas y herpéticas.—Teorías referentes a la naturaleza de estas enfermedades.

150. Reumatismo articular y muscular.—Descripción clínica de cada una de estas formas.—Aguas minerales y procedimientos balneoterápicos más indicados para el tratamiento de cada forma.

151. Reumatismo nervioso, visceral y nudoso.—Descripción clínica de cada una de estas formas.—Aguas minerales y procedimientos balneoterápicos más indicados para el tratamiento de cada forma.

152. Relaciones del reumatismo con la endocarditis y las afecciones orgánicas valvulares y óricas del corazón.—Localizaciones más frecuentes de estos procesos y consecuencias que originan.—Cardiopatías.

153. De la gota.—Su patogenia y formas clínicas.—Tratamiento hidromineral que requiere cada una de ellas.—Fuentes minerales de España que satisfacen estas indicaciones.—Dietética de los gotosos.

154. Diferencias clínicas entre los procesos gotosos y los reumáticos.—Diferencias entre las artritis y las otras dermatosis con que pueden confundirse.—Fenómenos o procesos morbosos viscerales que pueden sobrevenir en la gota y que contraindican las aguas minerales.

155. ¿Constituyen las afecciones llamadas herpéticas una especie morbosa bien definida?—Fundamentos de la opinión que se sustenta.—¿Tiene el herpetismo tratamiento hidromineral específico?—¿Qué aguas le son propias?

156. Clasificación de las dermatosis bajo el punto de vista anatómico de la lesión y bajo el clínico o diatésico.—Dermatosis constitucionales.—Su estudio y tratamiento hidromineral.

157. Descripción particular de la urticaria, eczema, liquen, prurigo y psoriasis y su tratamiento hidromineral, según su etiología, patogenia y caracteres.—Indicaciones especiales que nacen de la forma anatómica de las dermatosis.

158. ¿Hay dermatosis no diatésicas o esencialmente locales?—En caso afirmativo, ¿qué utilidad tienen en ellas las aguas minerales y por qué terapéutico de sus efectos?—Formas secas y segregantes de las dermatosis.—Indicaciones hidrominerales.

159. Dermatosis parasitarias.—Su descripción y estudio.—Tratamiento hidromineral.—Valor terapéutico del mismo.

160. Ideas sobre la repercusión de las dermatosis de todo género y relación entre éstas y algunas afecciones viscerales.

161. Del escrofulismo.—Su etiología, patogenia y sintomatología.—Caracteres anatómicos y fisiopatológicos de los procesos escrofulosos.—Descripción del escrofulismo ganglionar y mucoso en sus más frecuentes formas y variedades.

162. Característica anatómica y clínica de los procesos escrofulosos.—Microbiología.—Tratamiento hidromineral que corresponde a los procesos escrofulosos.

163. Escrofuloides.—Caracteres y diagnóstico diferencial.—Malignidad de ciertas escrofuloides.—Descripción de las dermatosis escrofulosas más importantes.—Fuentes minerales españolas más indicadas para su tratamiento.—Medicación marina.

164. Lupus.—Sus formas y variedades.—Patogenia.—Tratamiento hidromineral con aplicación a las aguas minerales de España.

165. Escrofula ósea y articular.—Artritis fungosa.—Síntomas, curso y anatomía patológica del llamado tumor blanco. Diagnóstico diferencial entre éstas y otras artritis.—Aguas minerales españolas indicadas para su tratamiento y procedimientos balneoterápicos más apropiados.

166. Mal vertebral de Pott.—Patogenia y tratamiento hidromineral de esta enfermedad con aplicación a las aguas españolas.

167. Coxalgia ó coxartroce.—Definición y naturaleza de esta enfermedad.—Sintomatología.—Diagnóstico diferencial entre la coxalgia, la fractura del cuello del femur, la osteitis epifisaria y la neuralgia ciática.—Etiología y relaciones de la coxalgia con el artritismo, el escrofulismo y la sífilis.—Tratamiento hidromineral correspondiente.

168. Concepto de la tuberculosis.—Patogenia.—Estructura anatómica del tubérculo; sus principales formas y evolución.—Herencia y disposición a la tuberculosis.—Lesiones que produce en los tejidos donde se implanta el tubérculo.—Contagiosidad del mismo.—Razas microbianas tuberculoígenas.

169. Relaciones de analogía y diferencia entre el escrofulismo y la tuberculosis.—Teorías acerca de su identidad.—¿Existe tratamiento hidromineral antituberculoso?—Medicación profiláctica hidromineral del escrofulismo y la tuberculosis.

170. La vacinoterapia y la sueroterapia antituberculosas. Los dispensarios antituberculosos.—Trastornos gastrointestinales que acompañan a la tuberculosis.

171. Concepto general de la sífilis.—Curso y manifestaciones.—Períodos de la sífilis.—Consideraciones generales sobre su tratamiento.

172. Tratamiento especial de las manifestaciones sífilíticas.—Hidrartrismo.—Parasífilis.—Especialización hidromineral.—Tratamientos mixtos.—Acciones manifestantes de las aguas minerales.

173. Concepto de la pelagra.—Etiología, patogenia y curso de esta enfermedad.—Valor de la doctrina parasitaria en su etiología.—Localidades de España donde principalmente se desarrolla.—Tratamiento hidromineral y establecimientos más frecuentados por los pelagrosos.—¿Pueden ser de alguna utilidad las aguas minerales en el tratamiento de la lepra vulgar?

174. Clorosis y anemia.—Distinción clínica de estas enfermedades.—Alteraciones características de la sangre en ambas.—Aparatos numeradores de los glóbulos.—Hemómetros. Hematoscopio.—Técnica del examen microscópico de la sangre.—Parásitos vegetales y animales de la sangre.

175. Tratamiento hidromineral de la anemia y clorosis.—Casos en que están indicadas las aguas clorurado-sódicas, las sulfurosas y las ferruginosas.—Circunstancias que contraindican unas u otras.—Los lavados de la sangre.

176. Angina nasofaríngea, causas locales y constitucionales que la determinan.—Reflejos laríngeos u otros que puede originar.—Tratamiento hidromineral y procedimientos más indicados.—Ocena: patogenia, etiología, síntomas y tratamiento hidromineral.—¿En qué otopatías son especialmente útiles las aguas minerales, y cuáles deben preferirse en cada caso?—Procedimientos balneoterápicos más apropiados.

177. Laringitis crónicas.—Laringoscopia: su necesidad para el diagnóstico.—Descripción del laringoscopia y técnica de su empleo.—Análisis de la imagen laríngea.—Diagnóstico diferencial entre las laringitis locales y las diatésicas.—Tratamiento hidromineral de unas y otras.—Indicaciones y contraindicaciones de las aguas minerales y de la pulverización e inhalación.

178. Bronquitis y catarro bronquial crónicos.—Formas en que se presentan.—Su relación con las enfermedades constitucionales.—Tratamiento hidromineral.—Influencia de los gases o vapores que se desprenden de las aguas y de la respiración de atmósfera donde se encuentran las aguas pulverizadas.—Circunstancias que indican o contraindican la atmítria termal.

179. Tuberculosis pulmonar.—Etiología, patogenia y ciclo evolutivo de la enfermedad.—Formas clínicas y lesiones que el desarrollo del tubérculo produce en el pulmón.—Indicaciones climatológicas e hidrológicas.—Indicaciones y contraindicaciones procedentes de la fiebre y de la hemoptisis.

180. ¿Son convenientes las aguas minerales en la laringitis tuberculosa?—Períodos de ésta en que convenga cada clase de aguas minerales y procedimientos hidroterápicos más apropiados.—¿Qué aguas están formalmente contraindicadas en la laringitis tuberculosa avanzada, y por qué?

181. Acción de las aguas sulfurosas en la tisis pulmonal y cuidados que reclama su administración.—Acción de las azoadas.—Acción de los baños y de las duchas de anhídrido carbónico.—Determinación del período, forma clínica y estados general y local que exigen la preferencia de las unas o de las otras aguas.

182. Indicaciones y contraindicaciones de la atmítria hidromineral.—Circunstancias que contraindican la traslación de un enfermo de tuberculosis pulmonal y laríngea a un lugar de mucha altitud.—Casos de contraindicación absoluta de todas las aguas minerales para el tratamiento de la tisis.

183. Tratamiento hidromineral de los infartos neumónicos y lesiones pulmonales consecutivas a las neumonías crónicas.—¿Cómo obran las aguas minerales en estos casos?

184. Cardiopatías neuróticas vasculares y valvulares consideradas bajo el punto de vista de su tratamiento hidromineral y climatológico.—Toxemias y enfermedades del corazón y de los grandes vasos que de ellas dependen.—Cardiopatías renales.—Perturbaciones cardíacas de origen reflejo.—Síntomas extracardiacos.—Aplicaciones clínicas de la esfigmografía y de la esfigmomanometría.

185. Gastritis crónica.—Formas.—Patogenia y etiología. Tratamiento hidromineral.—Concepto y variedades de la dispepsia.—Influencia de las enfermedades constitucionales sobre la dispepsia.—Dilatación del estómago.—Úlcera gástrica: patogenia y síntomas.—Diagnóstico diferencial entre la úlcera redonda y el cáncer del estómago.—Tratamiento hidromineral.—Lavado del estómago y su técnica.

186. Enteritis y catarro intestinal crónicos.—Causas, lesiones y síntomas.—Estreñimiento habitual.—Flatulencia.—Tratamiento hidromineral.

187. Infarto hepático.—Patogenia y etiología.—Condiciones mecánicas de la circulación hepática que favorecen las hiperemias.—Síntomas y formas del infarto hepático.—Alteraciones de la secreción biliar y sus consecuencias sobre la digestión.—Tratamiento hidromineral.

188. Infartos viscerales debidos al paludismo: su patogenia.—Paludismo crónico.—Tratamiento hidromineral y procedimientos hidroterápicos apropiados.—Colelitiasis.—Formación y composición química de los cálculos biliares.—Cólicos hepáticos.—Tratamiento hidromineral de la colelitiasis.

189. Nefritis crónica: sus formas.—Etiología, patogenia y sintomatología.—Lesiones anatómicas del riñón que dan lugar a la trasudación albuminosa.—Procedimientos para determinar la presencia y cantidad de la albúmina en la orina. Tratamiento hidromineral de la nefritis.

190. Diabetes sacarina.—Patogenia, etiología y sintomatología.—Accidentes que pueden presentarse en distintos órganos de los diabéticos.—Procedimientos para descubrir y dosificar la glucosa en las orinas.—Tratamiento hidromineral de la diabetes.

191. Litiasis.—Especies y formas de litiasis.—Especies vexicales ó catarrales de esta enfermedad.—Litiasis úrica.—Etiología, patogenia y síntomas.—Cólico nefrítico.—Oxaluria y litiasis oxálica.—Tratamiento hidromineral de estas enfermedades.

192. Cistitis crónica catarral, hemorrágica, etc.—Etiología, patogenia y sintomatología.—Litiasis blanca ó fosfática. Caracteres físicos y químicos de los cálculos fosfáticos.—Indicaciones y contraindicaciones de las aguas minerales en las cistitis crónicas y en las litiasis fosfáticas; indicando los manantiales españoles preferibles en cada caso.

193. Polisarcia y mixedemia.—Especialización de su frecuente coincidencia con la anemia.—¿Por qué la polisarcia, la diabetes sacarina y la litiasis úrica se tratan con aguas minerales semejantes a pesar de sus variadas etiología y sintomatología?

194. Vagnitis y endometritis catarrales.—*Speculum*: su manejo y datos que suministra.—Diferencias entre la leucorrea vaginal y la uterina.—Metritis y perimetritis crónicas. Sus formas y relación que tienen con las enfermedades constitucionales.—Ovaritis y salpingitis crónicas.—Etiología, patogenia y sintomatología de las inflamaciones del útero y sus anexos.—Tratamiento hidromineral y procedimientos que corresponden a cada forma y carácter de estas enfermedades.

195. Formas de amenorrea y dismenorrea que deben tratarse con las aguas minerales.—Procedimientos balneoterápicos más apropiados.—Indicaciones y contraindicaciones de las duchas vaginales calientes y frías, de la hipogástrica y perineal y lumbar.

196. Histerismo.—Sus formas principales.—Anestesiología



hiperestesias; parálisis y contracturas histéricas.—Aguas minerales y procedimientos hidroterápicos que corresponden á cada forma y modalidad.

197. Epilepsia.—Etiología.—Patogenia y sintomatología. Aguas minero-medicinales y procedimientos balneoterápicos aplicables á esta enfermedad.—Vértigo congestivo.—Vértigo de Meunier y *ab stomacho levo*.—Patogenia y etiología de estas enfermedades.—¿Cómo y cuándo deben tratarse por las aguas minerales?

198. Corea.—Causas y síntomas.—Relación del reumatismo y la endopericarditis con el corea.—Parálisis agitante.—Aguas minerales y procedimientos balneoterápicos más útiles en ambas enfermedades.

199. Neurastenia cerebral y cerebro-espinal.—Etiología y sintomatología más comunes.—Tratamiento hidromineral de la neurastenia.—¿Existe el histerismo en el hombre?

200. Hiperbemia crónica del cerebro.—Síntomas que determina.—Hemorragia cerebral.—¿Qué aguas convienen en estas enfermedades y qué valor tienen en la reabsorción de los focos hemorrágicos?—Hemiplejias por hemorragias.—Diagnóstico diferencial entre esas parálisis y las periféricas.—Tratamiento hidromineral y procedimientos balneológicos más convenientes.—¿Qué época es preferible para el tratamiento termal de las hemiplejias centrales? Razones en que se apoye la opinión sustentada.

201. Esclerosis medulares.—Esclerosis antero-lateral.—Esclerosis anterior.—Etiología y síntomas.—Esclerosis de los cordones posteriores.—Origen, síntomas y lesiones que de ella dependen.—Esclerosis en placas.—Diagnóstico.—Tratamiento hidromineral de cada una de estas enfermedades.—Especialización terapéutica de algunas aguas en las lesiones medulares.

202. Paraplejias en general.—Diagnóstico diferencial entre las de origen medular, las disrásticas y las periféricas.—Valor de la electricidad como medio de diagnóstico.—Paraplejia esencial de la infancia.—Anatomía patológica y sintomatología.—Tratamiento hidromineral de estas enfermedades.—Aguas más indicadas en toda clase de paraplejias y procedimientos balneoterápicos preferibles.

203. Parálisis periféricas.—Parálisis de Bell.—Diagnóstico diferencial entre estas parálisis y las centrales.—*Tic* convulsivo.—Torticólis espasmódico.—Calambre de los escribientes.—Tratamiento hidromineral de estas enfermedades y su oportunidad.

204. Neuralgias en general.—Causas locales y constitucionales que las provocan.—Descripción particular de la hemicránea, prosopalgia, ciática, intercostal y cérvicobraquial.—Cefáleas.—Tratamiento hidromineral apropiado.

205. Intoxicaciones plúmbica, cúprica é hidrargírica lentas.—Fisiopatología.—Diagnósticos diferenciales.—Alcoholismo.—Nicotismo.—Morfomanía.—Tratamiento hidromineral de cada especie patológica citada con aplicación á las aguas de nuestra Península.

206. Traumatismos.—¿Pueden ser útiles las aguas minerales en las consecuencias de las fracturas defectuosamente consolidadas?—En caso afirmativo, ¿cuáles son las preferibles, y cuál el momento oportuno de su aplicación?—¿Hay aguas minerales especiales contra las consecuencias de ciertas heridas, tales como cicatrices defectuosas, trayectos fistulosos, dolores, etc.?—Su acción sobre estas lesiones.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la instancia fecha 10 de Diciembre último, formulada por D. Mariano Mardomingo y Escudero, concesionario del servicio de Administración, composición, tirada, reparto y cierre de la GACETA DE MADRID, y composición y venta de la *Guía Oficial de España*, cuya adjudicación, otorgada primeramente á favor del mejor postor D. Ángel Menéndez y Morales por Real orden de 30 de Abril de 1903, y más tarde, á virtud de convenio entre partes, fué cedida al recurrente D. Mariano Mardomingo y Escudero, aprobada la cesión por Real orden de 29 de Mayo de dicho año:

Resultando de la instancia que dirige el recurrente haber constituido una Sociedad anónima mercantil que denomina «Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID», interesando á nombre de ésta la total subrogación de todos los derechos y obligaciones que nacen del concepto de concesionario que le fué reconocido por la citada Real orden de 29 de Mayo:

Resultando que el recurrente justifica con escritura pública, cuya primera copia acompaña, otorgada en 12 de Junio último, ante el Notario de esta Corte D. Primo Álvarez Cuevas, haber llevado á cabo el establecimiento de la Sociedad mercantil anónima, de que se trata, y la constitución en la Tesorería Central de la Caja general de Depósitos, en nombre de la indicada Sociedad, del depósito necesario en Deuda amortizable al 5 por 100 de doscientas cincuenta mil pesetas, representadas por catorce títulos de la serie *D*, números 9.558 y 559, 14.713 á 717, 14.767 á 769, 15.542 á 545, y tres de la serie *E*, números 6.786, 7.274 y 13.135, que en junto suman la cantidad de 250.000 pesetas de que se lleva hecho mérito, afectas al cumplimiento de las obligaciones que les discierne la contratación de este servicio, y cuyo extremo justifica y comprueba con el resguardo expedido en 9 de Diciembre de 1903 por la Tesorería Central, inscripto al tomo 40, núm. 74, y con los números 215.051 de entrada y 73.574 de registro:

Considerando que en estos particulares ha ejercido el concesionario Sr. Mardomingo la facultad que le concede los artículos 24 y 25 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, publicado en la GACETA DE MADRID del siguiente día, relativo á contratos administrativos, cediendo y traspasando los derechos y deberes que se le habían reconocido como concesionario del servicio expresado:

Considerando, asimismo, que la garantía de 250.000 pesetas afectas al servicio adjudicado ha sido repuesta nuevamente, bien y cumplidamente definida á los ex-

tremos que está llamada á responder, y hecho el depósito necesario á nombre de la Sociedad anónima mercantil titulada «Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID»:

Considerando que el art. 26 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, al determinar que sea una la persona ó entidad que tenga el remate, siendo indivisibles para el Estado las obligaciones y derechos que de él se derivan, aumenta en este caso su garantía con las cesiones practicadas, toda vez que la responsabilidad personal de los distintos concesionarios que se han sucedido en este servicio permitiría al Estado la repetición de acciones contra cada uno de ellos en el caso de incumplimiento del contrato:

Considerando que nada se opone en la legislación general, ni en las bases para la contratación de este servicio, el que su concesionario pueda ceder, traspasar ó constituirse en Sociedad para la explotación del servicio arrendado, siempre que estas acciones no vengán en perjuicio del Estado, en los términos que previno la Real orden de 30 de Abril y 29 de Mayo últimos, concesionarias del servicio de referencia;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se acceda á lo solicitado, estimando subrogada la mencionada «Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID» en todas las acciones, obligaciones y derechos nacidos por virtud de las Reales órdenes de 30 de Abril y 29 de Mayo últimos á favor de los entonces concesionarios Sres. Menéndez y Morales y hoy recurrente D. Mariano Mardomingo y Escudero, siendo la voluntad de S. M. que la escritura de constitución social de esta nueva Compañía se considere ampliada con los preceptos de esta Soberana disposición, de cuya escritura se formarán las copias, autorizadas por el Notario, que fuesen precisas para los expedientes de la Inspección del Gobierno en este servicio y las subsiguientes de Hacienda que deban conocer de la presente disposición, dando el oportuno traslado al Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Ministerio de Hacienda, Caja general de Depósitos, Ordenación general de pagos por obligaciones de este Ministerio, publicando las prescripciones de esta Real orden en la GACETA DE MADRID para conocimiento de las dependencias provinciales de Hacienda y el de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose consignado en el Presupuesto vigente, capítulo VII, art. 1.º, el sueldo correspondiente á la Cátedra de Lengua Alemana, cuya continuación provisional en el Instituto de Zaragoza se dispuso por Real orden de 30 de Septiembre de 1902, al suprimirse la Escuela Elemental de Comercio de la misma capital;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la expresada Cátedra quede afecta en dicho Establecimiento á la Sección de Estudios Elementales de Comercio, cuya plantilla se modifica, aumentando la plaza mencionada á las cinco que tiene señaladas por el artículo 8.º del Real decreto de 22 de Agosto de 1903.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), accediendo á lo solicitado por el Círculo de Bellas Artes de esta Corte y otras representaciones de artistas, ha tenido á bien prorrogar hasta el día 4 del próximo Abril el plazo para la admisión de obras en la Exposición general de Bellas Artes, aplazando asimismo la inauguración de ésta para el 21 del citado mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, Reglamento que tiene fuerza de Ley, y la regla 39 de las Instrucciones de 15 de Agosto de 1877, disponen que los Directores y Secretarios tengan participación en todos los certificados de los alum-

nos oficiales; y si bien es cierto que por consideraciones excepcionales se han dictado después las Reales órdenes de 15 de Mayo y 30 de Septiembre de 1902, estableciendo una distribución especial para los Profesores de Gimnasia y Dibujo, también lo es que por Real orden de 25 de Mayo último se ha incluido en aquella regla general á los Profesores de Gimnasia, quedando sólo en el actual momento los Profesores de Dibujo como perceptores de la mitad de los derechos de examen de los alumnos oficiales, sin dar participación alguna en los mismos á los Directores y Secretarios de Institutos; circunstancia que pugna con el criterio de unidad que debe seguir el orden administrativo dentro de los Centros de enseñanza, y que debe desaparecer, á fin de evitar reclamaciones continuas que entorpecen la normalidad de dichos Centros.

Y subsistiendo, en cuanto á la enseñanza de Dibujo se refiere, la razón por la que se hace participes á los Directores y Secretarios de los Institutos de los derechos de examen en cada una de las enseñanzas, máxime si se tiene en cuenta que unos y otros, especialmente los primeros, no gozan hoy más recompensa económica por un exceso de trabajo que la expresada participación en los derechos de examen;

S. M. el REY (Q. D. G.), de acuerdo con la Sección segunda del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien resolver que los Directores y Secretarios de los Institutos tengan participación en los derechos de examen de los alumnos oficiales de Dibujo, en la misma forma que la dispuesta por la Real orden de 25 de Mayo de 1903 para los Profesores de Gimnasia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública para completar el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química de los Institutos de San Isidro, Baeza, Cáceres y Jerez;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Vocal y Presidente del mismo, en concepto de Académico, á D. Francisco de P. Rojas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslación; S. M. el REY (Q. D. G.) ha resuelto nombrar á don Francisco de Casso y Fernández Catedrático numerario de Derecho civil español común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con el mismo haber anual y número del Escalafón que en la actualidad disfruta como Catedrático de Derecho Romano de la misma Universidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Francisco de Casso.*

Profesor Auxiliar sin sueldo, por oposición, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en virtud de Real orden de 10 de Diciembre de 1880.

Auxiliar de la misma Facultad, con gratificación, por Real orden de 10 de Diciembre de 1883.

Catedrático numerario de Derecho Mercantil de la Universidad de Santiago, nombrado por concurso y Real orden de 5 de Mayo de 1891.

Catedrático numerario de Derecho civil de la Universidad de Salamanca, en virtud de Real orden de 15 de Marzo de 1893. Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Sevilla, por traslación, según Real orden de 20 de Octubre de 1894.

Es autor de numerosas obras de Derecho y miembro de Academias y Sociedades científicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Rafael San Millán Alonso, en virtud de concurso libre y con la retribución anual de 1.000 pesetas de entrada y 500 por residencia, Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Canarias.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Rafael San Millán Alonso.*

Doctor en Medicina con título expedido en 13 de Julio de 1892.

Profesor de Gimnasia. Ayudante de Gimnasia del Instituto del Cardenal Cisneros.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL.—MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 8.º y 15 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1892 y 1.º del de 29 de Julio último (1).

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS						OBSERVACIONES
				Años.....	Meses.....	Días.....	EN LA CLASE			AL ESTADO			
							Años.....	Meses.....	Días.....	Años.....	Meses.....	Días.....	
169	D. Gustavo Ibarra.....	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de la provincia de Soria.....	Soria.....	39	5	22	6	9	15	14	4	»	»
170	D. Anselmo Rodríguez de Rada.....	En la Intervención de Hacienda de la de Segovia.....	Madrid.....	60	»	27	6	9	1	18	1	12	»
171	D. Manuel Rovira Candel.....	En la Dirección general del Tesoro público.....	Alicante.....	41	3	18	6	9	»	28	6	23	»
172	D. Manuel García Gilabert.....	En la Tesorería de Hacienda de la provincia de Barcelona.....	Alicante.....	51	»	»	6	9	»	22	4	10	»
173	D. Ildefonso Monmeneu.....	En la de la de Jaén.....	Murcia.....	37	11	8	6	8	10	12	8	»	»
174	D. Rafael Corcuera Pellicer.....	En la Administración de Hacienda de la de Valencia (agregado).....	Murcia.....	41	11	19	6	8	5	22	3	27	»
175	D. Lorenzo Sandoval.....	En la Intervención de Hacienda de la de Jaén.....	Málaga.....	31	»	»	6	8	»	6	8	»	»
176	D. Marcelo Alonso y Alonso.....	En la Administración de Hacienda de la de Ciudad Real (agregado).....	Valladolid.....	51	12	14	6	7	21	15	9	9	»
177	D. Francisco Cañete Navarro.....	En la de la de Cádiz.....	Jaén.....	36	9	17	6	7	5	6	7	5	»
178	D. Alejandro Alvarez Palomar.....	En la Intervención de Hacienda de la de Guadalupe.....	Madrid.....	35	4	9	6	7	3	15	9	13	»
179	D. Eduardo Rey Quintero.....	En la Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	51	8	14	6	7	»	31	8	16	»
180	D. José María Blanco y Martínez.....	En la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura.....	Madrid.....	42	11	»	6	7	»	21	11	12	»
181	D. Cristino Fayos Ponce.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Avila (agregado).....	Huelva.....	40	1	6	6	6	26	14	8	29	»
182	D. Miguel Ferrer Flores.....	En la Inspección provincial de Hacienda de Lérida.....	Coruña.....	46	4	17	6	6	18	18	9	4	»
183	D. Pablo Espinosa y Cabezón.....	En la Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos.....	Logroño.....	57	6	4	6	6	»	21	5	12	»
184	D. Constantino Durán Garrido.....	En la Intervención de Hacienda de la de Santander.....	Cuenca.....	44	11	29	6	5	29	9	8	9	»
185	D. Agustín Zaera García.....	En la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	37	11	15	6	5	21	18	2	25	»
186	D. Antonio Robles.....	En la ídem id. (agregado).....	Granada.....	57	11	25	6	5	18	38	4	4	»
187	D. Fernando Cos-Gayón y Gómez.....	En la Tesorería de Hacienda de la provincia de Cuenca.....	Madrid.....	34	9	4	6	5	7	15	2	25	»
188	D. Juan Navarro Zúñiga.....	En la de la de Valencia.....	Alicante.....	49	10	23	6	4	27	27	4	19	»
189	D. Vicente Otero y Hernando.....	En la Intervención de Hacienda de la de Málaga.....	Segovia.....	55	4	»	6	4	15	18	1	12	»
190	D. José Guerra Bernardo.....	En la Administración de Hacienda de la de Orense (agregado).....	Zamora.....	34	4	»	6	4	14	13	4	14	»
191	D. Luis Revest y Castillo.....	En la de la de Castellón (ídem).....	Valencia.....	44	1	7	6	4	12	19	9	7	»
192	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	En la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	44	8	7	6	3	13	21	3	»	»
193	D. Ramón Malquer.....	Administrador de Rentas arrendadas de la provincia de Guipúzcoa.....	Madrid.....	36	2	»	6	3	11	13	4	24	»
194	D. José Sánchez y Rodríguez.....	En la Administración de Hacienda de la de Segovia.....	Avila.....	36	9	16	6	2	10	6	2	10	»
195	D. Domingo Herrero Molina.....	En la Subsecretaría.....	Coruña.....	41	4	27	6	1	22	15	4	5	»
196	D. Luis Peiro y Zafra.....	En la Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.....	Madrid.....	33	4	12	6	1	21	16	3	7	»
197	D. Francisco María y Beltrán de Lis.....	En la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	29	8	11	6	1	19	8	9	12	»
198	D. Daniel Calero Ortega.....	En la Subsecretaría.....	Ciudad Real.....	42	8	12	6	1	18	22	9	27	»
199	D. Carlos Dale y García.....	En la Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.....	Madrid.....	38	4	13	6	1	18	19	9	21	»
200	D. Francisco de P. Cifuentes y Díaz.....	En la Administración de Hacienda de la de Sevilla (agregado).....	Avila.....	28	4	20	6	1	15	6	3	15	»
201	D. Carlos Díaz Muñoz.....	En la Intervención de Hacienda de la de Albacete.....	Murcia.....	35	1	27	6	1	9	17	10	»	»
202	D. Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	En la Administración de Hacienda de la de Huesca (agregado).....	Oviedo.....	37	1	27	6	1	5	13	5	21	»
203	D. Victoriano Fernández y Alvarez.....	En la Tesorería de Hacienda de la de Palencia.....	Oviedo.....	39	11	4	6	»	27	12	»	26	»
204	D. Alfredo Martín Rodríguez.....	En la Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Canarias.....	39	»	13	6	»	26	20	6	9	»
205	D. Teodomiro Bautista Quintana.....	En la Tesorería de Hacienda de la provincia de Canarias.....	Canarias.....	57	5	19	6	»	26	6	8	2	»
206	D. Lorenzo Galiana Fernández.....	En la Administración de Hacienda de la de Sevilla (agregado).....	Murcia.....	44	2	10	6	»	20	23	7	22	»
207	D. Galo Pintado Jordán.....	En la Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Logroño.....	57	2	14	6	»	20	18	»	3	»
208	D. Juan Cavanillas y Arrazola.....	En la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (agregado).....	Madrid.....	32	5	7	6	»	18	8	3	»	»
209	D. Benito Sanz y Adrados.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Lérida.....	Madrid.....	49	3	3	6	»	16	22	10	5	»
210	D. Ricardo Caballero Truchado.....	En la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	37	11	13	6	»	14	6	»	14	»
211	D. Manuel Lassaletta y Barceló.....	En la Inspección provincial de Hacienda de Alicante.....	Baleares.....	42	2	2	6	»	9	12	7	25	»
212	D. José Armengol y Marroquín.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Baleares (agregado).....	Madrid.....	60	9	15	6	»	7	15	6	22	»
213	D. Gustavo Novoa y Moure.....	En la de la de Lugo.....	Orense.....	47	2	»	6	»	6	24	10	4	»
214	D. Anselmo Fernández y Pantoja.....	Alcaide de la Aduana de Sevilla.....	Sevilla.....	33	6	»	6	»	5	15	10	24	»
215	D. Emilio Villa y Durbán.....	Tenedor de libros de la Dirección de las Minas de Almadén.....	Madrid.....	33	9	18	6	»	5	6	»	5	»
216	D. Julio de Soria y Chamorro.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Soria.....	Murcia.....	34	2	8	6	»	4	12	8	16	»
217	D. Carlos Alberti Rodríguez.....	En la de la de Avila.....	Sevilla.....	41	»	11	5	11	23	14	5	11	»
218	D. Carlos Abizanda Viñales.....	En la Administración de Hacienda de la de Teruel (agregado).....	Huesca.....	57	1	28	5	11	25	19	5	6	»
219	D. Ramiro Navarro Gutiérrez.....	En la Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación (ídem).....	Madrid.....	48	10	4	5	11	10	17	2	4	»
220	D. Bonifacio Rodríguez y Rodríguez.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Cáceres (ídem).....	Toledo.....	62	6	25	5	11	5	10	11	17	»
221	D. Pablo Félix de Vargas.....	En la Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos.....	Valladolid.....	41	10	9	5	11	1	12	4	11	»
222	D. Francisco Pérez Satué.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de la provincia de Tarragona.....	Huesca.....	59	6	27	5	11	»	8	9	6	»
223	D. José López Castañón.....	En la Intervención de Hacienda de la de Baleares.....	Alicante.....	62	4	5	5	10	20	24	9	5	»
224	D. Joaquín Muñoz y Carro.....	En la Administración de Hacienda de la de Málaga.....	Lugo.....	45	6	5	5	10	17	23	10	29	»
225	D. Gabriel de la Cámara y Baquero.....	En la Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Cuenca.....	57	9	14	5	10	13	33	9	18	»
226	D. Rafael Antonio de Alcocer y Garrido.....	En el Registro Fiscal de la propiedad de Sevilla.....	Málaga.....	39	7	17	5	10	11	20	10	18	»
227	D. Joaquín Mendizábal y García.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Burgos (agregado).....	Madrid.....	33	2	2	5	10	»	13	3	23	»
228	D. Tomás Herrera y Duque.....	En la Intervención de Hacienda de la de Jaén.....	Huelva.....	43	3	13	5	9	26	15	6	»	»
229	D. Isidoro Martín Rivero.....	En la Inspección provincial de Hacienda de Albacete.....	Toledo.....	39	8	27	5	9	20	12	3	11	»
230	D. Enrique de Ortega y Ripoll.....	En la de Tarragona.....	Madrid.....	35	1	15	5	9	4	13	4	13	»
231	D. Carlos de Reina y Ruiz.....	En la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.....	Málaga.....	49	»	»	5	8	16	11	8	28	»
232	D. Carlos García del Valle.....	En la Inspección provincial de Hacienda de Lugo.....	Oviedo.....	39	4	5	5	8	11	5	8	11	»
233	D. Fermín Murias Villamil.....	En la de la Coruña.....	Oviedo.....	29	5	24	5	8	7	5	8	7	»
234	D. Juan Diego Ferns y Carreras.....	En la Intervención central.....	Sevilla.....	27	8	14	5	8	»	9	3	16	»
235	D. Horacio Caballero y Carranza.....	Guardaalmacén de la Aduana de Cádiz.....	Granada.....	60	3	25	5	7	25	21	»	29	»
236	D. Francisco Ponce de León y Gayte.....	En la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Sevilla.....	31	10	19	5	7	13	5	7	13	»
237	D. Juan Bautista Retamero y Nieto.....	En la Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.....	Granada.....	59	7	24	5	7	9	21	2	14	»

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.—Sección 5.ª

Alteraciones en el Escalafón de Catedráticos de los Institutos generales y técnicos de 1.º de Enero de 1904.

ALTA

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			PROVINCIA	FORMA	INGRESO			ESTABLECIMIENTOS EN QUE HAN SERVIDO	CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES	
			FECHA		Día			FECHA		Mes					Año
			Día	Mes				Día	Mes						
1	D. José Hernández Alvarez	LC.	19	Octubre	1869	Madrid	O.	11	Marzo	1903	Teruel	Agricultura	Reus	Ingresó en Historia Natural.	
2	Juan Mir y Peña	LC. y DF.	30	Noviembre	1871	Baleares	O.	14	Marzo	1903	Soria	Física y Química	Canarias	»	
3	Fernán Descansa y Casares	LC. y LF.	17	Julio	1874	Coruña	O.	21	Marzo	1903	Palma de Mea. y Sevilla	Historia Natural	Orense	2.º lugar de la propuesta.	
4	Agustín Catalán y Latorre	LL.	16	Octubre	1869	Teruel	O.	1.º	Abril	1903	»	Psicología	Zaragoza	3.º lugar de la propuesta. Falleció el día 26 de Septiembre.	
5	Augusto Sánchez Pantoja	LL.	26	Octubre	1870	Sevilla	O.	1.º	Abril	1903	»	Psicología	Cabra	Auxiliar desde 27 Abril 1897.	
6	Miguel Liso y Torres	LC.	8	Mayo	1870	Zaragoza	O.	1.º	Abril	1903	Baeza	Física y Química	Soria	»	
7	Juan Morán y Bayo	LC.	2	Febrero	1871	»	O.	1.º	Abril	1903	»	Agricultura	Córdoba	»	
8	José Cortés y Casanova	LC.	2	Febrero	1871	Albacete	O.	2	Abril	1903	»	Matemáticas	Santander	»	
9	Jaime Domenech y Llompart	LC. y LM.	20	Diciembre	1857	Baleares	O.	3	Abril	1903	»	Física y Química	Pamplona	Auxiliar desde 14 Octubre 1890.	
10	Julio Juan y Blanquer	LC.	20	Diciembre	1874	Madrid	O.	3	Abril	1903	»	Matemáticas	Pontevedra	»	
11	Pedro Sánchez Baquero	LL. y LD.	11	Febrero	1867	Avila	O.	4	Abril	1903	»	Psicología	Pamplona	Auxiliar desde 19 Enero 1891.	
12	José Martínez de San Miguel y de Torres	LC.	15	Abril	1872	Soria	O.	4	Abril	1903	Mahón y Reus	Matemáticas	Lerida	»	
13	Antonio Romero Rubira	LC.	5	Agosto	1866	Almería	O.	6	Abril	1903	Mahón	Matemáticas	Guadalajara	»	
14	Juan Pablo Soler y Carceller	DC.	17	Febrero	1871	Zaragoza	O.	14	Abril	1903	Mahón	Agricultura	Soria	»	
15	Rafael Vázquez y Aroca	LC.	29	Junio	1866	Córdoba	O.	15	Abril	1903	»	Física y Química	Jaén	»	
16	Gonzalo Brañas y Fernández	LC.	17	Diciembre	1866	Coruña	O.	17	Abril	1903	»	Física y Química	Oviedo	»	
17	José Pérez de Acevedo	LL.	13	Febrero	1861	Habana	R. O.	18	Abril	1903	»	Psicología	Mahón	Catedrático interino del Instituto de Puerto Rico, desde 14 Marzo 1895 hasta que cesó la soberanía de España en aquella isla.	
18	Luis Muñoz Almansa	LC.	20	Septiembre	1873	Burgos	O.	20	Abril	1903	Soria	Matemáticas	Huelva	»	
19	Juan Fernández y Amador de los Ríos	DL. y DD.	4	Diciembre	1874	Madrid	O.	23	Abril	1903	Mahón	Geografía é Historia	Cabra	»	
20	José Banares y Megan	LL.	8	Mayo	1870	Logroño	O.	24	Abril	1903	»	Geografía é Historia	Soria	»	
21	Juan Marina y Muñoz	LL. y DD.	16	Mayo	1863	Madrid	O.	29	Abril	1903	»	Psicología	Orense	»	
22	Mariano Domínguez Berrueta	DC.	25	Septiembre	1871	Salamanca	O.	1.º	Mayo	1903	Cuenca	Física y Química	León	Auxiliar desde 24 Diciembre 1896.	
23	Motesto Jiménez de Bentrosa y Diez Caballero	LL.	15	Junio	1875	Alava	O.	1.º	Mayo	1903	Huelva	Geografía é Historia	Valencia	»	
24	Antonio Roma y Rubies	LL.	15	Junio	1875	Lerida	O.	4	Mayo	1903	»	Latín	Jerez	»	
25	José Entío Pedrola	LC.	18	Julio	1867	Zaragoza	O.	6	Mayo	1903	San Sebastián	Matemáticas	Cuenca	»	
26	Juan Domínguez Berrueta	DC.	12	Julio	1866	Salamanca	O.	8	Mayo	1903	Mahón y Reus	Geografía é Historia	Baeza	Auxiliar desde 30 Enero 1891.	
27	Valentín de la Varga y Esteban	LL.	9	Mayo	1871	Lugo	O.	8	Mayo	1903	»	Latín	Lugo	»	
28	Nicolás Díaz López	LL. y LD.	19	Mayo	1876	Alicante	O.	13	Mayo	1903	»	Latín	Cuenca	»	
29	Vicente García de Diego	LL.	2	Diciembre	1878	Soria	O.	20	Mayo	1903	Tarragona	Latín	Pontevedra	»	
30	Valentín Pérez Yagüe	LL.	14	Febrero	1864	Zaragoza	O.	21	Mayo	1903	»	Latín	Caceres	»	
31	Rafael Blanco Juste	LL.	30	Enero	1872	Castellón	O.	16	Junio	1903	»	Latín	Huesca	»	
32	Mmanuel Carbó Domenech	LC.	29	Julio	1873	Madrid	O.	18	Junio	1903	Baeza	Historia Natural	Reus	»	
33	Federico Aragón y Escacena	LC.	23	Septiembre	1874	Valencia	O.	18	Junio	1903	»	Historia Natural	Palencia	»	
34	Antimo Bosca y Seytre	LC.	13	Septiembre	1874	Alava	O.	27	Junio	1903	»	Historia Natural	Teruel	»	
35	Cesáreo Martínez y Martínez	LC.	28	Mayo	1849	Murcia	R. O.	8	Julio	1903	»	Historia Natural	Vitoria	»	
36	José Calvo y García	DL. y LD.	22	Diciembre	1851	Tarragona	C.	21	Agosto	1903	»	Geografía é Historia	Murcia	Nombrado con arreglo al Real decreto de 30 Julio 1901.	
37	Antonio Balaguer y Ferreres	DL.	22	Diciembre	1851	Tarragona	C.	31	Diciembre	1903	»	Geografía é Historia	San Sebastián	Nombrado Catedrático numerario de Latín de Baeza, de cuyo cargo no se posesionó.	

BAJAS

Número en el escalafón de 1903.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUTO EN QUE SERVIAN	FECHA DE LA BAJA	CAUSA	Número en el escalafón de 1903.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUTO EN QUE SERVIAN	FECHA DE LA BAJA	CAUSA
1 dp.º	D. Manuel Salavera y Carrión	Tarragona	11 Marzo	Jubilado.	202	D. Enrique Ferré y Vidella	Alicante	26 Febrero	Defunción.
5	Francisco López Gómez	Santander	20 Noviembre	Idem.	228	Eduardo Borges y Alegre	Toledo	17 Enero	Idem.
13	Antonio Escartín y Lacasa	Murcia	19 Abril	Defunción.	237	Jesús Muruais y Rodríguez	Pontevedra	1.º Julio	Idem.
15	Antonio Domínguez y González	Cádiz	27 Febrero 1902	Idem.	248	Félix Sabariego y Rieva	Ciudad Real	3 Marzo	Idem.
19	José Ceruelo y Obispo	San Isidro	5 Agosto	Idem.	259	Antonio Gil del Palacio	Lerida	26 Diciembre	Idem.
25	Rufino Machiandarena Celaya	San Sebastián	20 Junio	Idem.	264	José M.ª Mendiguchía y Amilibia	Pontevedra	11 Enero	Idem.
53	Juan Alvarez Vega	Palencia	25 Agosto	Jubilado con sustituto.	276	José Capdevila y Mirasso	Teruel	9 Marzo	Idem.
125	Elias Ricardo Jimeno y Brun	Oviedo	20 Julio	Defunción.	335	Santiago Guerrero Vázquez	Santiago	14 Noviembre	Idem.
153	Armando Miranda y Palacios	Lugo	31 Agosto	Idem.	432	Pablo J. Riera y Soler	Cádiz	11 Diciembre 1902	Pasó á Escuela de Artes é Industrias.
171	Luis Laplana y Ciria	Cardenal Cisneros	10 Agosto	Idem.	»	Augusto Sánchez Pantoja	Cabra	26 Septiembre	Defunción.
172	José de Cózar y Navarrete	Jaén	28 Diciembre	Idem.	»	»	»	»	»
178	Francisco Garcerán y Sánchez Solís	Alicante	7 Mayo	Idem.	»	»	»	»	»

Hechas las rectificaciones procedentes en el Escalafón de Catedráticos de los Institutos generales y técnicos, conforme á los datos remitidos por los Centros docentes de esta clase, esta Subsecretaría ha dispuesto que se publiquen en la GACETA DE MADRID las alteraciones ocurridas á fin de que los interesados incluidos en la relación de altas puedan hacer en el término de quince días, las reclamaciones que juzguen oportunas y subsanar las omisiones que se observen, sin que sea admisible ninguna reclamación pasado dicho plazo. Madrid 9 de Febrero de 1904.—El Subsecretario, *Marqués de Casa Leijessa*.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, rectificado en 31 de Enero de 1904.

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
				Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año.						
	<b>Inspector general de primera clase,</b> JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE														
1	D. Gumersindo Fernández de la Rosa.....	Cádiz.....	Cádiz.....	8	Diciembre..	1884	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Servicio activo....	Presidente de la Junta Consultiva agronómica.....	
»	<b>Inspectores generales de segunda clase,</b> JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE														
»	D. Eduardo Abela y Sáinz de Andino.....	Jerez.....	Cádiz.....	14	Junio.....	1885	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Supernumerario..	Catedrático del Instituto general y técnico de Málaga.....	Comendador de Isabel la Católica....
»	Excmo. Sr. D. Zoilo Espejo y Culebra.....	Montilla.....	Córdoba.....	27	Junio.....	1888	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Idem.....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura y Director de la misma.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.
»	D. Antonio Botija y Fajardo.....	Barcones.....	Soria.....	11	Junio.....	1840	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Idem.....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	Gran Cruz de Francisco José de Austria
»	Diego Pequeño y Muñoz Repiso.....	Espejo.....	Córdoba.....	30	Enero.....	1888	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Idem.....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	
1	Juan Pou y Ordinas.....	Palma.....	Baleares.....	23	Junio.....	1842	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Servicio activo....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	
	<b>Ingenieros jefes de primera clase,</b> JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE														
1	Excmo. Sr. D. Antonio Berbegal y Celestino.....	Gelsa.....	Zaragoza.....	13	Enero.....	1837	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Servicio activo....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	Gran Cruz de Isabel la Católica.
»	D. Mateo Tuñón y Lara.....	Arjona.....	Jaén.....	7	Mayo.....	1841	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Supernumerario..	Catedrático del Instituto general y técnico de Jaén.....	Comendador ordinario de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.
2	Servando Gutiérrez Cos.....	Somahoz.....	Santander.....	2	Enero.....	1843	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Servicio activo....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	
3	Juan Antonio Martín Sánchez.....	Linares.....	Salamanca.....	2	Octubre....	1837	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Idem.....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	
	<b>Ingenieros Jefes de segunda clase,</b> JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE CUARTA CLASE														
1	D. Vicente Herrero y Salamanca.....	Soria.....	Soria.....	28	Octubre....	1849	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Servicio activo....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	Caballero de Carlos III.
2	Juan Alvarez Sánchez.....	Mora.....	Granada.....	1.º	Abril.....	1840	14	Febrero....	1879	19	Diciembre.	1902	Idem.....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	
»	Eugenio Prieto Moreno y Rebollo.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Marzo.....	1844	14	Febrero....	1879	19	Diciembre.	1902	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	Comendador ordinario de Isabel la Católica.
3	Ricardo Algarra del Castillo.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Diciembre.	1847	14	Febrero....	1879	19	Diciembre.	1902	Servicio activo....	Vocal de la Junta Consultiva agronómica.....	
4	Ramón Gil y Gómez.....	Aranjuez.....	Madrid.....	13	Noviembre.	1849	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Idem.....	Jefe de la Región agronómica Leonesa, é Ingeniero de la Sección de Santander.....	Caballero de Isabel la Católica.
	<b>Ingenieros primeros,</b> JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE														
»	D. Ramón Guerrero y Castro.....	Grazales.....	Cádiz.....	15	Julio.....	1837	14	Febrero....	1879	10	Mayo.....	1902	Supernumerario..	Al del Archivo y Biblioteca de Minería.	
»	Eugenio Hartzenbuech é Iriarte.....	Madrid.....	Madrid.....	9	Mayo.....	1840	14	Febrero....	1879	10	Mayo.....	1902	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Andalucía Oriental, é Ingeniero de la Sección de Granada.....	
1	José Marín y Mogollón.....	Cajar de la Vega.....	Granada.....	3	Noviembre.	1844	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Servicio activo....	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	
»	José de Arce y Jurado.....	Montilla.....	Córdoba.....	19	Octubre....	1849	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Supernumerario..	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.....	

Número.....	NOMBRES		NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
					DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL GUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO		DEL ÚLTIMO EMPLEO										
					Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año				Día	Mes.
»	D. Cecilio González Domingo.....	Rueda.....	Valladolid.....	22	Noviembre.	1849	14	Febrero....	1879	10	Mayo.....	1902	Supernumerario..	Catedrático del Instituto general y técnico de Salamanca.....	Comendador de Isabel la Católica.						
2	Gumersindo Fraile y Vallés.....	Tendilla.....	Guadalajara.....	13	Enero.....	1842	14	Febrero....	1879	10	Mayo.....	1902	Servicio activo...	Jefe de la Región agronómica de Castilla la Vieja, é Ingeniero de la Sección de Valladolid.....	»						
»	Estoban Sala y Carrera.....	Oix.....	Gerona.....	15	Abril.....	1851	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Supernumerario..	Catedrático del Instituto general y técnico de Tarragona.....	»						
»	José María Germán y Esteban.....	Arcos de Medinaceli.....	Soria.....	18	Marzo.....	1848	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Idem.....	Catedrático del Instituto general y técnico de Palencia.....	»						
3	José Robles y Nisarre.....	Huesca.....	Huesca.....	18	Marzo.....	1851	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Servicio activo...	Secretario del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.	Comendador de número de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.						
4	Manuel Ruiz Aguilár.....	Jaén.....	Jaén.....	14	Enero.....	1844	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Castilla la Nueva, é Ingeniero de la Sección de Madrid.....	»						
5	Augusto Echeverría y Bardel.....	Pamplona.....	Navarra.....	1.º	Octubre....	1850	14	Febrero....	1879	1.º	Enero.....	1904	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Navarra y Vascongadas, é Ingeniero de la Sección de Pamplona.....	Caballero de la Legión de Honor.						
<b>Ingenieros primeros,</b>																					
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA																					
1	D. Manuel García y García.....	Dañiel.....	Ciudad Real.....	12	Abril.....	1846	14	Febrero....	1879	21	Junio.....	1901	Servicio activo...	Jefe del Negociado de Agricultura del Ministerio.....	»						
»	Pedro Fuertes Bårdaji.....	Uncastillo.....	Zaragoza.....	13	Abril.....	1844	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Supernumerario..	Director y Catedrático del Instituto general y técnico de Lérida.....	»						
2	Marceliano Alvarez Muñiz.....	Castellón.....	Castellón.....	16	Julio.....	1852	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Servicio activo...	Jefe de la Región agronómica de Galicia y Asturias y Director de la Granja Instituto.....	»						
»	Santiago de Palacio y Rugama.....	Solórzano.....	Santander.....	12	Septiembre.	1851	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Supernumerario..	Jefe de la Región agronómica de Levante é Ingeniero de la Sección de Valencia.....	»						
»	Manuel Rodríguez Ayuso.....	Madrid.....	Madrid.....	31	Diciembre..	1847	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Andalucía Occidental é Ingeniero de la Sección de Sevilla.....	»						
3	Manuel Sanz Bremón.....	Valencia.....	Valencia.....	1.º	Enero.....	1851	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Servicio activo...	Jefe de la Región agronómica de Cataluña é Ingeniero de la Sección de Barcelona.....	»						
4	Domingo Lizaur y Paul.....	Sevilla.....	Sevilla.....	14	Junio.....	1846	14	Febrero....	1879	10	Enero.....	1902	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Andalucía Occidental é Ingeniero de la Sección de Sevilla.....	»						
5	Eduardo Carretero y Fuentes.....	Murcia.....	Murcia.....	26	Abril.....	1851	14	Febrero....	1879	10	Mayo.....	1902	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Cataluña é Ingeniero de la Sección de Barcelona.....	»						
6	José María Martí y Sanchez.....	Valencia.....	Valencia.....	19	Agosto....	1849	14	Febrero....	1879	12	Septiembre..	1902	Idem.....	Región agronómica de Levante Director de la Granja Instituto.....	»						
»	Gregorio García Meneses.....	Sevilla.....	Sevilla.....	25	Julio.....	1839	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Supernumerario..	Catedrático del Instituto general y técnico de Sevilla.....	»						
7	Julio Otero y López Páez.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Mayo.....	1849	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Servicio activo...	En la Estación agronómica de la Escuela general de Agricultura y Director interino de la Granja Instituto de la Región agronómica de Castilla la Nueva.....	»						
»	Enrique Martín Sánchez Bonisana.....	Bejar.....	Salamanca.....	16	Julio.....	1852	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Supernumerario..	Director y Catedrático del Instituto general y técnico de Almería.....	»						
8	Federico González Sandoval.....	Torrijos.....	Toledo.....	18	Julio.....	1852	14	Febrero....	1879	19	Diciembre..	1902	Servicio activo...	Jefe de la Región agronómica de la Mancha y Extremadura y Director de la Estación Enológica de Ciudad Real.....	»						
<b>Ingenieros primeros,</b>																					
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																					
»	D. Pascual Vincent y González de la Hoyuela.....	Sevilla.....	Sevilla.....	10	Abril.....	1842	14	Febrero....	1879	19	Enero.....	1892	Supernumerario..	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.....	Ingeniero primero Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar, Jefe de Administración civil y Cruz Roja de primera clase del Mérito Militar.						
1	Manuel del Busto y de Jado Cagigal.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Julio.....	1845	14	Febrero....	1879	24	Septiembre..	1900	Servicio activo...	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.....	Ingeniero primero Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar.....						
2	Juan Ramón y Vidal.....	Felanix.....	Baleares.....	29	Enero.....	1856	14	Febrero....	1879	4	Agosto.....	1899	Idem.....	Jefe de la Región agronómica de Aragón y Rioja é Ingeniero de la Sección de Zaragoza.....	»						
»	Aurelio López Vidaur.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Octubre....	1854	14	Febrero....	1879	3	Abril.....	1900	Supernumerario..	Catedrático del Instituto general y técnico de Barcelona.....	Comendador de número de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III y del Cristo de Portugal.						
3	Fernando Ortiz Cañavate.....	Córdoba.....	Córdoba.....	1.º	Mayo.....	1848	14	Febrero....	1879	2	Julio.....	1895	Servicio activo...	Secretario de la Junta Consultiva agronómica.....	»						



Número	N A T U R A L E Z A		F E C H A				SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES					
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL ÚLTIMO EMPLEO									
			Día	Mes.	Año.	Día				Mes.	Año.			
4	D. León Laguna y Fumana.	Gistain.	28	Junio	1852	14	Febrero	1879	19	Enero	1898	Servicio activo.	En la Región agronómica de Aragón y Rioja, Sección de Huesca.	
5	Francisco Estrada y Aldama.	Valencia.	20	Abril	1849	14	Febrero	1879	3	Abril	1900	Idem.	En la Región agronómica de Galicia y Asturias, Sección de Lugo.	
6	Dionisio Martín Ayuso.	El Royo.	8	Octubre	1852	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Supernumerario.	Catedrático del instituto general y técnico de Oviado.	
7	Francisco Satorras y Maciá.	Calaf.	7	Febrero	1852	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Servicio activo.	Jefe de la Región agronómica de Baleares é Ingeniero de la Sección de Palma.	
8	Miguel Ortiz Cañavate.	Córdoba.	24	Marzo	1852	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Supernumerario.	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.	
9	Ilmo. Sr. D. Federico Requijo y Avedillo.	Zamora.	19	Mayo	1854	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Idem.	Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.	Ex Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Caballero de Isabel la Católica.
10	D. Lorenzo Romero Pérez.	Palencia.	14	Julio	1850	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Servicio activo.	En la Región agronómica de Navarra y Vascongadas, Sección de Alava.	Ingeniero primero Jefe de Negociado de segunda clase por servicios prestados en Ultramar.
11	D. Julián Rivera y Casanova.	Zaragoza.	28	Enero	1852	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Idem.	En la Región agronómica de Aragón y Rioja, Director de la Granja Instituto.	Ex Director general de Establecimientos Penales.
12	Mariano de Frías y Casado.	Cogolludo.	14	Octubre	1856	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Supernumerario.	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.	Comandador de Isabel la Católica.
13	José María Grande de Vargas.	Trujillo.	12	Mayo	1853	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Idem.	En la Región agronómica de Castilla la Nueva, Sección de Guadalajara.	Ingeniero primero, Jefe del Negociado de segunda clase por servicios prestados en Ultramar.
14	Ilmo. Sr. D. Manuel María Grande de Vargas.	Trujillo.	26	Agosto	1854	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Idem.	En la Junta Consultiva Agronómica.	
15	D. Eduardo de la Sotilla y Toro.	Madrid.	14	Enero	1854	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Servicio activo.	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	
16	Adolfo Comba y García.	Cádiz.	26	Diciembre	1843	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Supernumerario.	Catedrático y Director del Instituto general y técnico de Gerona.	
17	Francisco Alcarraz y García.	Alava.	10	Septiembre	1848	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Servicio activo.	En la Región agronómica Leonesa, Sección de Zamora.	
18	Joaquín Esposa y Nuix.	Vich.	18	Diciembre	1851	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Idem.	En la Región agronómica de la Mancha y Estremadura, Sección de Cáceres.	
19	Tomás Riusoño y Cepa.	Bodón.	28	Febrero	1853	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Supernumerario.	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.	
20	Adolfo Fernández y Fernández.	Trujillo.	4	Julio	1851	14	Febrero	1879	29	Noviembre	1900	Servicio activo.	Catedrático por oposición de la Escuela general de Agricultura.	Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, ex Ministro de Hacienda y de Instrucción pública y Bellas Artes.
21	Excmo. Sr. D. Vicente Alonso Martínez y Martín.	Madrid.	5	Abril	1858	14	Febrero	1879	21	Junio	1901	Idem.	En la Región agronómica de Andalucía occidental, Director Granja Instituto (Jerez).	
22	Sr. D. Manuel Allendesalazar y Salazar.	Guernica.	24	Agosto	1856	14	Febrero	1879	21	Junio	1901	Servicio activo.	En la Región agronómica de Andalucía occidental, Sección de Huelva.	
23	Francisco Herrero y Muñoz.	Ferrer.	9	Abril	1852	14	Febrero	1879	21	Junio	1901	Idem.	Catedrático del Instituto general y técnico de Bilbao.	
24	Eduardo Noriega y Abascal.	Santander.	1.º	Abril	1851	14	Febrero	1879	2	Agosto	1902	Servicio activo.	En la Región agronómica de Andalucía occidental, Director Granja Instituto (Jerez).	
25	Manuel Sáenz Temple.	Villanueva de la Serena.	6	Mayo	1852	14	Febrero	1879	10	Enero	1902	Idem.	En la Región agronómica de la Mancha y Extremadura, Sección de Badajoz.	
26	Francisco de P. Curado y Jiménez.	Lucena.	2	Abril	1846	14	Febrero	1879	10	Enero	1902	Idem.	En la Región agronómica de Andalucía occidental, Sección de Huelva.	
27	Eduardo Travesedo y Casariego.	Madrid.	27	Enero	1859	14	Febrero	1879	10	Enero	1902	Supernumerario.	En la Región agronómica de Galicia y Asturias, Sección de Oviado.	
28	Salvador Lucini y Corcuera.	Barcelona.	1.º	Enero	1854	14	Febrero	1879	10	Enero	1902	Servicio activo.	En la Región agronómica de Castilla la Vieja, Director de la Granja Instituto.	
29	Celedonio Rodríguez y Vallejo.	Soto de Cameros.	2	Abril	1860	1.º	Febrero	1882	10	Enero	1902	Supernumerario.	En la Región agronómica de la Mancha y Extremadura, Sección de Ciudad Real.	
30	Enrique Ledesma y Alcalá.	Madrid.	4	Junio	1856	1.º	Febrero	1882	10	Enero	1902	Servicio activo.	En la Región agronómica de Galicia y Asturias, Sección de Orense.	
31	D. Manuel Molina y Jiménez.	Málaga.	13	Noviembre	1841	20	Marzo	1882	10	Enero	1902	Idem.	Profesor de la Escuela general de Agricultura.	
32	José H. Cascón y Martínez.	Ciudad Rodrigo.	19	Abril	1852	14	Febrero	1879	10	Enero	1902	Idem.	En la Región agronómica de Galicia y Asturias, Sección de Oviado.	
33	Francisco Rivas y González.	Miguelturra.	14	Enero	1853	6	Julio	1882	10	Enero	1902	Idem.	En la Región agronómica de Castilla la Vieja, Director de la Granja Instituto.	
34	José Sánchez Miranda y Cidoncha.	Don Benito.	11	Octubre	1848	1.º	Febrero	1883	10	Enero	1902	Idem.	En la Región agronómica de Cataluña, Sección de Lérida.	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar.
35	Francisco de Sales Aguiló y Cortés.	Palma de Mallorca.	18	Enero	1855	1.º	Febrero	1883	10	Mayo	1902	Idem.	Profesor de la Escuela general de Agricultura.	
36	Olegario Gutiérrez del Olmo y de los Ríos.	Villacarricho.	1.º	Octubre	1854	2	Marzo	1883	12	Septiembre	1902	Idem.	En la Región agronómica de Castilla la Vieja, Sección de Avila.	

Número	NOMBRES		NATURALIDAD		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	NOMBRES		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
	NOMBRES		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes				Año	
25	D. José Téllez Aráuz		Milmarcos	Guadalajara	18	Marzo	1857	17	Mayo	1883	19	Diciembre	1902	En el Negociado de Ganadería del Ministerio	»
26	Bernardo Jiménez y Pérez de Vargas		Andújar	Jaén	15	Noviembre	1850	17	Septiembre	1883	19	Diciembre	1902	En la Región agronómica de Castilla la Nueva, Granja Instituto	»
	<b>Ingenieros segundos,</b>														
	<b>OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN</b>														
»	D. Francisco Guillaume de Sousa		Río Janeiro	Río Janeiro	24	Enero	1845	14	Febrero	1875	2	Agosto	1892	»	»
»	Salvador Calvo y Cacho		Tiedra	Valladolid	14	Febrero	1879	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	»	»
»	Amado Laguna y Fumagal		Gistain	Huesca	28	Junio	1852	14	Febrero	1879	10	Mayo	1902	»	»
»	José Wite y Martínez		Valencia	Valencia	18	Diciembre	1849	14	Febrero	1879	2	Agosto	1892	»	»
»	Manuel Campoy Sánchez		Lorca	Murcia	14	Agosto	1849	14	Febrero	1879	10	Mayo	1902	»	»
1	Emiliano López Peñafiel		Aguias	Murcia	23	Febrero	1847	2	Marzo	1883	10	Mayo	1902	»	»
»	Angel de Diego y Capdevila		Madrid	Madrid	18	Diciembre	1852	17	Septiembre	1883	29	Noviembre	1900	»	»
»	José Goicoechea y Calderón		Oeña	Toledo	15	Diciembre	1857	17	Septiembre	1883	10	Mayo	1902	»	»
2	Antonio Alcaraz y Bermúdez		Martos	Jaén	24	Enero	1857	17	Septiembre	1883	29	Noviembre	1900	»	»
»	Antonio Maillyn y Alonso		Alicante	Alicante	5	Septiembre	1849	4	Mayo	1884	29	Noviembre	1900	»	»
3	Manuel García Sánchez		Jerez de la Frontera	Cádiz	12	Mayo	1859	4	Mayo	1884	29	Noviembre	1900	»	»
4	Enrique Ramiro Pedrer		Valencia	Valencia	17	Mayo	1853	21	Septiembre	1885	10	Mayo	1902	»	»
»	José María Hurtado de Mendoza y Pérez		Las Palmas	Canarias	18	Diciembre	1857	21	Septiembre	1885	29	Noviembre	1900	»	»
5	Victor Lobo de las Alas		Avilés	Oviedo	20	Noviembre	1859	21	Septiembre	1885	29	Noviembre	1900	»	»
6	Alberto Castiñeira y Boloix		Córdoba	Córdoba	21	Abril	1859	25	Septiembre	1885	29	Noviembre	1900	»	»
7	Manuel Ayan Montero		Guatemala	Guatemala	5	Setubre	1861	13	Noviembre	1885	10	Mayo	1902	»	»
»	Juan García de Sepúlveda		Pozo Blanco	Córdoba	15	Febrero	1859	19	Febrero	1886	29	Noviembre	1900	»	»
»	Emilio Gómez Florez		Sevilla	Sevilla	19	Septiembre	1861	31	Marzo	1886	10	Mayo	1902	»	»
8	Victor Cruz Manso de Zúñiga y Enrile		Victoria	Alava	29	Septiembre	1855	31	Marzo	1886	29	Noviembre	1900	»	»
»	Vicente Wenceslao Pastor y Penades		Fuente la Higuera	Valencia	29	Septiembre	1863	31	Marzo	1886	29	Noviembre	1900	»	»
9	José de Quevedo y García Loma		Mollado	Santander	12	Febrero	1864	31	Marzo	1886	29	Noviembre	1900	»	»
10	Hermenegildo Gorria y Royán		Huesca	Huesca	28	Mayo	1844	31	Marzo	1886	29	Noviembre	1900	»	»
11	Carlos Goiburú y Lassa		Segura	Guipúzcoa	4	Noviembre	1859	31	Marzo	1886	29	Noviembre	1900	»	»
12	José Pequeño y Muñoz-Repiso		Córdoba	Córdoba	10	Mayo	1856	31	Marzo	1886	29	Noviembre	1900	»	»
»	Joaquín Bernat y Font		Villarreal	Castellón	17	Agosto	1849	24	Diciembre	1886	29	Noviembre	1900	»	»
»	José Ramos y Muñoz		Badajoz	Badajoz	16	Abril	1857	24	Diciembre	1886	29	Noviembre	1900	»	»
13	Luis Sisternes y Moreno		Madrid	Madrid	10	Abril	1854	24	Diciembre	1886	29	Noviembre	1900	»	»
14	José María Iñigo de Angulo y Hormazas		Miranda de Ebro	Burgos	3	Septiembre	1859	5	Marzo	1887	29	Noviembre	1900	»	»
15	Ciriaco Iriarte y Shakery		San Roque	Cádiz	2	Junio	1865	29	Julio	1887	29	Noviembre	1900	»	»
»	Celso Jaén y Huarte		Éstella	Navarra	21	Julio	1861	29	Julio	1887	29	Noviembre	1900	»	»
16	Juan Manuel Priego y Jaramillo		Hita	Guadalajara	24	Abril	1862	29	Julio	1887	29	Noviembre	1900	»	»
17	Ramón Gómez Landero		Barcarrota	Badajoz	14	Noviembre	1855	15	Octubre	1887	29	Noviembre	1900	»	»
»	Joaquín Herrera Navarrete		Vilches	Jaén	3	Junio	1860	10	Enero	1902	10	Mayo	1902	»	»
18	Leandro Navarro Pérez		Tarazona	Zaragoza	13	Mayo	1861	1.º	Abril	1888	29	Noviembre	1900	»	»
»	Eduardo G. Nieto y Algova		Madrid	Madrid	15	Diciembre	1860	23	Abril	1889	29	Noviembre	1900	»	»
19	Isidoro Aguiló y Cortés		Palma de Maiorca	Baleares	7	Julio	1862	7	Diciembre	1889	29	Noviembre	1900	»	»
20	Adolfo Virgili y Vidriella		Taragona	Taragona	3	Septiembre	1863	18	Marzo	1890	29	Noviembre	1900	»	»
»	José Ricarte y Martínez		Medina de Aragón	Guadalajara	16	Agosto	1860	2	Agosto	1892	3	Febrero	1901	»	»
21	Eladio Morales Arjona		Jaraiz	Cáceres	18	Febrero	1862	14	Agosto	1890	29	Noviembre	1900	»	»
22	Carlos Diego Madrazo y Ruiz Zorrilla		Madrid	Madrid	17	Febrero	1863	19	Julio	1891	29	Noviembre	1900	»	»



Número	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
		Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO								
				Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.						
23	D. Antonio Philip González	Palma	Baleares	2	Marzo	1865	20	Julio	1892	29	Noviembre	1900	Servicio activo	Profesor de la Escuela general de Agricultura y Secretario de la misma	»			
24	Miguel Padilla y Erruz	Alhama	Zaragoza	28	Junio	1861	26	Mayo	1894	9	Febrero	1901	Idem	En la Región agrónomica de Aragón y Rioja, Granja Instituto	»			
»	Agustín Alfaro y Portero	Madrid	Madrid	10	Noviembre	1863	15	Octubre	1894	10	Enero	1902	Supernumerario	»	»			
»	Luis Corró y Ruiz	Málaga	Málaga	10	Noviembre	1862	8	Abril	1897	10	Enero	1902	Idem	»	»			
25	Carlos Balenchana y Piernas	Madrid	Madrid	18	Diciembre	1863	27	Junio	1895	10	Enero	1902	Servicio activo	»	»			
26	Luis Ardanaz y Mariategui	Madrid	Madrid	9	Marzo	1865	8	Julio	1895	10	Enero	1902	Servicio activo	Agregado de la Escuela general de Agricultura	»			
27	Ramón Rodríguez Martín	Toledo	Toledo	24	Febrero	1864	8	Julio	1885	10	Enero	1902	Idem	Agregado de la Escuela general de Agricultura	»			
28	Antonio Gómez Flores	Madrid	Madrid	19	Marzo	1865	8	Julio	1885	10	Enero	1902	Idem	En la Región agrónomica de Castilla la Nueva, Sección de Toledo	»			
29	Antonio Pascual Ruilópez	Añenza	Guadalajara	14	Marzo	1865	24	Septiembre	1895	10	Enero	1902	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
30	Leopoldo Salas Amat	Málaga	Málaga	19	Julio	1865	29	Septiembre	1897	10	Enero	1902	Idem	En la Región agrónomica de Castilla la Nueva Granja Instituto	»			
»	Ezequiel Urién de Vera	Madrid	Soria	20	Abril	1868	10	Diciembre	1897	10	Enero	1902	Supernumerario	En la Región agrónomica de Andalucía Oriental, Sección de Málaga	»			
»	José Vicente Arche y López	Madrid	Madrid	9	Marzo	1867	19	Enero	1898	10	Enero	1902	Servicio activo	En el Negociado de Agricultura del Ministerio	»			
»	José Rodríguez Sedano Lasuén	Miranda de Ebro	Burgos	8	Mayo	1867	29	Noviembre	1900	10	Enero	1902	Supernumerario	»	»			
»	Mariaño Díaz Alonso	Lomichar	Toledo	22	Octubre	1865	12	Febrero	1898	10	Enero	1902	Idem	»	»			
»	Ramón Echagüe Santmenat	Madrid	Madrid	4	Julio	1866	29	Noviembre	1900	10	Enero	1902	Idem	»	»			
32	Guillermo Quintanilla y Fábregas	San Juan de Puerto Rico	Puerto Rico	7	Marzo	1867	4	Mayo	1899	10	Enero	1902	Servicio activo	En la Estación agrónomica de la Escuela general de Agricultura	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar.			
33	Vicente Crespo y León	Tortajada	Ternel	2	Noviembre	1860	26	Enero	1900	10	Enero	1902	Idem	En la Región agrónomica de Aragón y Rioja, Sección de Teruel	»			
34	Nicolás García de los Salmones	San Felices	Santander	10	Septiembre	1865	29	Noviembre	1900	10	Mayo	1902	Idem	En la Región agrónomica de Navarra y Vascongadas, Estación agro-pecuaria de Navarra	»			
35	Sergio de Navales y Sáinz	Valle de Meña	Burgos	7	Octubre	1864	24	Septiembre	1900	10	Enero	1902	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
36	Pablo Rovira y Pita	Pontevedra	Pontevedra	17	Febrero	1867	29	Noviembre	1900	10	Enero	1902	Idem	En la Región agrónomica de Galicia y Asturias, Sección de Pontevedra	»			
37	Enrique Rodríguez de Celis	Madrid	Madrid	8	Mayo	1860	29	Noviembre	1900	10	Mayo	1902	Idem	En la Región agrónomica Leonesa, Sección de León	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar.			
38	José Fernández Bordas	Castro Caldalas	Orense	23	Diciembre	1866	29	Noviembre	1900	10	Mayo	1902	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
39	Francisco Menéndez Martín	Madrid	Madrid	20	Agosto	1867	29	Noviembre	1900	12	Septiembre	1902	Idem	Jefe de la Región agrónomica de Canarias, e Ingeniero de la Sección de Santa Cruz de Tenerife	»			
»	José María Sempurín y Pombo	Valladolid	Valladolid	5	Abril	1866	17	Agosto	1901	19	Diciembre	1902	Supernumerario	En la Región agrónomica de Aragón y Rioja, Sección de Logroño	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar.			
40	Fernando López Tuero	Murcia	Murcia	18	Agosto	1868	29	Noviembre	1900	19	Diciembre	1902	Servicio activo	»	»			
41	Paulino Puig Boronat	Alicoy	Alicante	10	Abril	1863	29	Noviembre	1900	30	Enero	1904	Idem	En la Región agrónomica de Levante, Granja Instituto	»			
1	D. Fernando Moreno Suit	San Lorenzo del Escorial	Madrid	16	Agosto	1865	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de segunda clase por servicios prestados en Ultramar.			
2	José María Albares Subirat	Mora de Ebro	Tarragona	19	Diciembre	1863	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
»	Germán Millán y Petit	Cáceres	Cáceres	30	Agosto	1862	20	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En la Región agrónomica de Castilla la Vieja, Sección de Burgos	»			
3	Francisco Esteve Demicheli	Tánger	Marruecos	12	Enero	1861	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
4	Enrique Alcañaz y Martínez	Aspe	Alicante	17	Mayo	1865	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En la Región agrónomica de Andalucía Oriental, Sección de Jaén	»			
5	Cecilio Benítez Porral	Cádiz	Cádiz	23	Noviembre	1866	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
6	Pedro Uguet de Resaire y Aguado	Abitas	Navarra	14	Abril	1866	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
7	Juan Cogollos Carrasquer	Carcagente	Valencia	10	Abril	1866	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			
8	Antonio Dorronsoro y Azcarate	Bacaidá	Navarra	19	Abril	1865	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En expectación de destino	»			
9	Francisco Palacios y Granel	Sueca	Valencia	11	Abril	1861	29	Noviembre	1900	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro	»			

**Ingenieros segundos,**

OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO	NATURALEZA		FICHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO						DEL ÚLTIMO EMPLEO	
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.				Día	Mes.
10	D. Enrique Cremades y Martínez	Monteaudo	Murcia	20	Octubre	1864	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
11	Fidencio Gros y Ruata	Bujaraloz	Zaragoza	16	Noviembre	1864	29	Noviembre	1900	Idem	En la Estación agronómica de la Escuela general de Agricultura	»	
12	Luis González Verdejo	Cascante	Navarra	21	Junio	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
13	Antonio Iraola y López Goicoechea	Olazagutia	Idem	20	Enero	1862	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Rafael Janini y Janini	Tarragona	Tarragona	21	Octubre	1866	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
14	Ignacio Victor Clario y Soullán	Barcelona	Barcelona	18	Junio	1865	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
15	Victoriano Martínez Muñoz	Benavente	Zamora	16	Mayo	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
16	Doroteo Relano y Sánchez	Sigüenza	Guadalajara	9	Febrero	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
17	José María Santa Úrsula de Francia	Ariza	Zaragoza	15	Junio	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
18	Emilio López Sánchez	Cartagena	Murcia	18	Febrero	1864	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
19	Andrés Fernández Cuervo y Menéndez	Leganés	Madrid	23	Diciembre	1866	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
20	Excmo. Sr. D. Bernardo Sagasta y Echeverría	Pontevedra	Pontevedra	21	Septiembre	1866	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
21	D. Ramiro Muñoz Remisa	Madrid	Madrid	5	Septiembre	1861	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
22	Juan Civantos y Rodríguez	Trujillo	Cáceres	23	Junio	1866	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Leandro Madinaveitia y Ortiz de Zárate	Oñate	Guipúzcoa	2	Marzo	1863	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
23	Adolfo Roig y Ruiz	Cartagena	Murcia	19	Febrero	1860	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Manuel Basarán y del Aguila	Olas del Rey	Toledo	23	Noviembre	1864	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	José María Aranda y Gómez	Cavera	Zaragoza	19	Marzo	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
24	Manuel Hernández Almansa	Madrid	Madrid	24	Noviembre	1860	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
25	Manuel Gurtier y Maroto	Cottabato	Mindanao (Filipinas)	25	Enero	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
26	Antonio Quintanilla y Fábregas	Almería	Almería	25	Diciembre	1864	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
27	Mariano Fernández Cortés	Las Rozas	Madrid	26	Agosto	1864	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Leopoldo Castillo y Pozo	La Calzada	Badajoz	29	Mayo	1864	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
28	José Oteiza y Barinaga	Madrid	Madrid	15	Diciembre	1865	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Francisco Sánchez de Alba	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	5	Julio	1869	14	Marzo	1901	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
29	Ramón Manzanares y Escolano	Las Rozas	Madrid	18	Septiembre	1867	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Paulino J. Herrero y Cristóbal	Carabanchel	Madrid	21	Junio	1865	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
30	Cayetano Tamés Fernández	Llanes	Oviedo	26	Diciembre	1865	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Leopoldo Hernández Robredo	Valencia	Valencia	5	Enero	1865	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
31	Manuel Adriáensens Bartrina	Idem	Idem	1.º	Enero	1867	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	José González Esteban	Madrid	Madrid	6	Diciembre	1868	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Ilmo. Sr. D. José del Prado y Palacio	Jaén	Jaén	3	Enero	1865	29	Noviembre	1900	Excedente	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	D. Juan de Eguiraun y Eguiraun	Abarido	Vizcaya	27	Octubre	1865	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
32	Elias Antón Torregrosa	Muchamuel	Alicante	5	Febrero	1869	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Enrique Sánchez Ulloa	Madrid	Madrid	18	Enero	1863	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Juan Vía y Sallés	Idem	Idem	7	Septiembre	1864	29	Noviembre	1900	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
33	Andrés Masanet y Verd	Palma	Baleares	11	Diciembre	1867	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Manuel Magaz Salcedo	Madrid	Madrid	4	Marzo	1866	29	Noviembre	1900	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
34	Leonardo López Medina	Cartagena	Murcia	9	Junio	1864	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Felipe Díez Bustamante y Campuzano	Madrid	Madrid	27	Abril	1866	14	Marzo	1901	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
35	Antonio Aznar y Aznar	Bilbao	Vizcaya	28	Abril	1869	29	Noviembre	1900	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Ramón Morenes Alesón	Tarragona	Tarragona	19	Septiembre	1866	29	Noviembre	1900	Excedente	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Eduardo María de Castro y Sequera	Madrid	Madrid	1.º	Noviembre	1868	8	Febrero	1901	Supernumerario	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
36	Esteban Ramón del Hoyo y del Hoyo	Carriazo	Santander	13	Febrero	1865	8	Febrero	1901	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
»	Ramón Vázquez Ródenas	Chelva	Valencia	30	Noviembre	1863	8	Febrero	1901	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
37	Juan Bernáldez y Romero de Tejada	Badajoz	Badajoz	13	Diciembre	1866	8	Febrero	1901	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»	
38													

Ex Subsecretario del Ministerio de Hacienda y ex Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

Director general de Agricultura, Industria y Comercio.



Número	NATURALEZA		FECHA				SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES			
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL ÚLTIMO EMPLEO							
			Día	Mes.	Año.	Día				Mes.	Año.	
39	D. Félix Algar y Ontoria	Madrid	Madrid	10	Mayo	1866	8	Febrero	1901	Servicio activo	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»
40	Manuel Gardoqui Alau	Valladolid	Valladolid	21	Mayo	1862	7	Mayo	1901	Idem	En la Región agrónomica de Castilla la Vieja. En la Granja Instituto.	»
41	Mariano Catalina y Palacios	Ariza	Zaragoza	17	Diciembre	1866	7	Mayo	1901	Supernumerario	»	»
42	José María Fernández Montes	Herencia	Ciudad Real	3	Septiembre	1862	14	Marzo	1901	Servicio activo	»	»
43	Eduardo Fernández Trevijano	Albelda	Logroño	14	Octubre	1864	14	Marzo	1901	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»
44	Ramón Casteñer y Soy	Olot	Gerona	4	Noviembre	1866	7	Mayo	1901	Supernumerario	»	»
45	Manuel Gayán Angulo	Barcelona	Barcelona	7	Abril	1866	7	Mayo	1901	Servicio activo	En la Región agrónomica de Aragón y Rioja Granja Instituto.	»
46	Alfonso Pérez y Pérez	Madrid	Madrid	19	Abril	1866	7	Mayo	1901	Idem	En el Ministerio de Hacienda en los trabajos del Catastro.	»
47	Francisco Chávarri y Romero	Idem	Idem	29	Enero	1863	7	Mayo	1901	Supernumerario	»	»
48	Victor Fernández Alejo y Bonnat	Temblesque	Toledo	27	Noviembre	1866	7	Mayo	1901	Servicio activo	»	»
49	Angel Torrejón y Boneta	Valencia	Valencia	28	Febrero	1869	7	Mayo	1901	Supernumerario	»	»
50	Manuel Talero y Alférez	Arjona	Jaen	23	Diciembre	1867	7	Mayo	1901	Idem	»	»
51	Luis María Segovia y Flórez	Madrid	Madrid	20	Diciembre	1866	7	Mayo	1901	Servicio activo	»	»
52	Eduardo Saavedra y Forner	Idem	Idem	20	Julio	1862	7	Mayo	1901	Supernumerario	»	»
53	Ramón Pellico y Vega	Lianes	Oviedo	6	Septiembre	1865	7	Mayo	1901	Idem	»	»
54	Agustín Eguía y Polidura	Valmaseda	Vizcaya	31	Mayo	1861	7	Mayo	1901	Idem	»	»
55	Vicente Ramos Morán	Jávea	Alicante	3	Enero	1867	7	Mayo	1901	Servicio activo	»	»
56	José de Pruna y Fernández	Sevilla	Sevilla	19	Marzo	1869	21	Junio	1901	Idem	En la Región agrónomica de Levante, Sección de Alicante.	»
57	Wistremundo de Loma y Lavaggi	Puerto de Santa María	Cádiz	5	Febrero	1868	18	Julio	1901	Supernumerario	»	»
58	José Valls y Torres	Barcelona	Barcelona	20	Marzo	1846	18	Julio	1901	Idem	»	»
59	Ernesto de la Loma y Milego	Escorial	Madrid	20	Agosto	1901	18	Julio	1901	Idem	»	»
60	Luis G. Beneyto y Serrano	Valencia	Valencia	21	Junio	1869	18	Julio	1901	Servicio activo	En la Región agrónomica de Castilla la Nueva. En la Granja Instituto.	»
61	José Miguel Díez Ulzurún y Somellera	Santña	Santander	19	Marzo	1864	18	Julio	1901	Idem	»	»
62	Manuel Blasco y Vicat	Palma	Baleares	15	Enero	1872	17	Agosto	1901	Idem	»	»
63	Pedro Eduardo Gordón y de Aristegui	Madrid	Madrid	29	Junio	1875	17	Agosto	1901	Idem	»	»
64	Roque Fernández Antón	León	León	3	Julio	1871	19	Septiembre	1901	Idem	»	»
65	Tomás Alfonso Lozano González	Lillo	Toledo	18	Septiembre	1871	19	Septiembre	1901	Idem	»	»
66	Antonio Jerez y Ferrer	Almedilla	Granada	28	Enero	1875	19	Septiembre	1901	Idem	»	»
67	Francisco Ullastres Coste	Vich	Barcelona	2	Enero	1873	30	Noviembre	1901	Idem	»	»
68	Antonio Albendín Orejón	Madrid	Madrid	15	Abril	1874	10	Enero	1902	Idem	»	»
69	Antonio Blanc Perera	Caravaca	Murcia	29	Agosto	1876	10	Enero	1902	Idem	»	»
70	Ricardo Albendín Orejón	Madrid	Madrid	10	Enero	1872	10	Enero	1902	Idem	»	»
71	Emilio Ullastres Coste	Vich	Barcelona	29	Enero	1877	10	Enero	1902	Supernumerario	»	»
72	Antonio Fraile de Aula	Madrid	Madrid	17	Enero	1879	10	Enero	1902	Servicio activo	»	»
73	Ángel Ullastres Coste	Vich	Barcelona	18	Enero	1874	10	Enero	1902	Idem	»	»
74	Claudio Oliveras Massó	Barcelona	Idem	6	Mayo	1870	10	Enero	1902	Idem	»	»
75	Marcelino de Arana y Franco	Herrera de Pisnerga	Palencia	22	Abril	1877	10	Enero	1902	Idem	»	»
76	Antonio de los Ríos García	Mazandrero	Santander	21	Septiembre	1872	10	Enero	1902	Idem	»	»
77	Carlos Solano Martínez de Pisón	Madrid	Madrid	4	Noviembre	1878	11	Abril	1902	Idem	»	»
78	Matías A. Enrique Carballo y Díaz	Idem	Idem	24	Febrero	1877	10	Mayo	1902	Idem	»	»
79	Constantino López Alcázar	Enguñanos	Cuenca	11	Marzo	1865	10	Mayo	1902	Idem	»	»

Los Ingenieros agrónomos con derecho á ingreso en el Cuerpo son los siguientes:

Número.	NOMBRES	Número.	NOMBRES	Número.	NOMBRES	Número.	NOMBRES
1	D. José Cadenas y Castañer.	11	D. Juan López de Chicheri García-Caro.	16	D. Luis Monje Hilario.	1	D. José Cadenas y Castañer.
2	Luis Amorós y Manglano.	12	Francisco Díaz Aguilar.	17	Fernando Sánchez Arjona Velasco.	2	Luis Amorós y Manglano.
3	Antonio Palomeque Quintanilla.	13	Enrique Lisbana Liébana.	18	Ramón Orozco Hidalgo de Torralba.	3	Antonio Palomeque Quintanilla.
4	Luis Nieulant y Fernández de la Reguera.	14	Juan Sánchez Mejía.	19	Antonio María de Acuña Armijo.	4	Luis Nieulant y Fernández de la Reguera.
5	José Fos Serrano.	15	Cristóbal Mestre Artigas.			5	José Fos Serrano.

Madrid 31 de Enero de 1904.—El Director general, José del Prado y Palacio.

## MINISTERIO DE ESTADO

### Consulado de España en Oporto.

RELACION de los súbditos españoles inscriptos en este Consulado durante el mes de la fecha y que hallándose sujetos á la responsabilidad del servicio militar no consta hayan cumplido con las formalidades que á este efecto determina el art. 33 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

NOMBRES	EDAD	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	PADRE	MADRE
Santiago Moure Pose.....	15	Santiago.....	Coruña.....	Pedro.....	Teresa.
Ramón Iglesias Soto.....	18	Sotomayor.....	Pontevedra,....	Ramón.....	Manuela.
Claudino Picón Lago.....	18	Abión.....	Orense.....	José.....	Peregrina.
Benito Cabañas González.....	22	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Marcelino.....	Luisa.
Antonio Barreiro Rey.....	16	Negreira.....	Coruña.....	José.....	Juana.
José Rial.....	17	Vimiango.....	Idem.....	»	Rosa.
Marco Rodríguez Gómez.....	20	Nogueira.....	Orense.....	Narciso.....	Cayetana.
José María Lourido.....	20	Ontes.....	Coruña.....	»	Carmen.
Antonio Rodríguez Domínguez.....	18	Peroja.....	Orense.....	Francisco.....	Josefa.
Adolfo Rodríguez Barros.....	16	Mos.....	Pontevedra.....	Vicente.....	Concepción.
Pedro Rey.....	15	Arines.....	Coruña.....	»	Manuela.
Sergio Pérez Rodríguez.....	20	Nogueira.....	Orense.....	Félix.....	Josefa.
Manuel Fernández y Fernández.....	21	Idem.....	Idem.....	Rosendo.....	Manuela.
Manuel Pombar Gómez.....	19	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Ana.
Venancio Alvarez Gómez.....	19	Idem.....	Idem.....	José.....	Juana.
Lisardo Fuentes Fernández.....	19	Idem.....	Idem.....	Bartolomé.....	Bibiana.
Manuel Ramón Rodríguez.....	22	Mos.....	Pontevedra.....	Francisco.....	María.

Oporto 31 de Diciembre de 1903.—El Cónsul, A. Martínez de Tudela.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### Subsecretaria.

En el territorio de la Audiencia de Barcelona se ha de proveer por oposición, como comprendida en el turno segundo señalado en el art. 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, y conforme al art. 9.º del mismo, la Escribanía vacante en el Juzgado de primera instancia de Solsona.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas, dirigidas al Ministerio de Gracia y Justicia, en el Colegio de Escribanos de dicho territorio, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo empezar los ejercicios de oposición el día 20 de Junio próximo.

Madrid 20 de Febrero de 1904.—El Subsecretario, Antonio Hernández y López.

En el territorio de la Audiencia de Granada se ha de proveer por oposición, como comprendido en el turno segundo, señalado en el art. 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, y conforme al art. 9.º del mismo, la Escribanía vacante en el Juzgado de primera instancia de Gérgal.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas, dirigidas al Ministerio de Gracia y Justicia, en el Colegio de Escribanos de dicho territorio dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo empezar los ejercicios de oposición el día 3 de Junio próximo.

Madrid 20 de Febrero de 1904.—El Subsecretario, Antonio Hernández y López.

### Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

En el territorio de la Audiencia de Madrid se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 44 y 7.º del Reglamento general del Notariado, al Real decreto de 11 de Mayo de 1903, y el Reglamento de 8 de Julio del mismo año, las Notarías vacantes de Buitrago, Turégano, Villacastín y Rascacría (por jubilación de D. Vicente Guadalix), La Calera, Arganda, Segovia (por defunción de D. G. Sáez) y Yepes, que corresponden á los distritos notariales de Torrelaguna, Segovia, Santa María de Nieva, Torrelaguna, Puente del Arzobispo, Arganda, Segovia y Ocaña, respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio notarial de Madrid, dentro del improrrogable plazo de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de ese anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten, y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Rascacría que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 750 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 22 de Febrero de 1904.—El Director general, Gregorio Bernabé Pedrazuela.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaria.

Esta Subsecretaría ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Martín Menéndez, en virtud de concurso libre y con la retribución anual de mil pesetas, Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Toledo, previa renuncia de la plaza que desempeñaba en Mahón y que le fué admitida en 11 del actual.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.—Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Antonio Martín Menéndez.

Auxiliar interino y gratuito de Gimnasia del Instituto de Mahón en el curso de 1899 por nombramiento del Rector.

Encargado interino y gratuito de la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Mahón en el curso de 1899.

Encargado interino de la Cátedra de Gimnasia del Instituto de Mahón en el curso de 1899.

Profesor numerario de Gimnasia del mismo en 4 de Agosto de 1903. Renunciada la plaza y admitida la renuncia en 11 de Febrero de 1904.

Bachiller en Artes.

Licenciado en Medicina y Cirugía.

Doctor en Medicina y Cirugía.  
Profesor oficial de Gimnasia.  
Alumno interno de la Facultad de Medicina en 1884.  
Alumno interno por oposición de la Beneficencia provincial de Madrid en 1885.

Médico supernumerario de idem íd. íd. en 1892.  
Médico del Cuerpo de Sanidad militar, escala de reserva, en 1899.

Subdelegado de Sanidad de Medicina, en propiedad, de Mahón en 1900.

Presidente de la Comisión del Colegio oficial de Médicos de Baleares, en Mahón.

Ex Médico del Hospital militar de Mahón.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Historias de Clínica Médica y folletos 1888.

Apuntes médico legales referentes al secreto profesional en España (Memorias del Doctorado).

Colaborador de varias revistas profesionales.

### Tribunal de oposiciones

á la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad de Granada.

Los señores opositores á esta Cátedra se servirán concurrir al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á las catorce horas del día en que se cumplan quince después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se pone en conocimiento de los señores opositores, para los efectos consiguientes.

Madrid 23 de Febrero de 1904.—El Presidente, Dr. Francisco Fernández y González.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno civil de Avila.

Vigilancia.—Circular.

El día 29 de Octubre último se ausentó de la casa conyugal, sita en término de la Dehesa de Rívilla, de esta capital, Petra Santa María Ramos, esposa de Juan Dochado Gil, la cual es natural de Cañizal de Armengol (Burgos), de veintinueve años de edad, y que padece de enajenación mental; la primera noche (según noticias) la pasó en Saornil, anejo de Tolbaños, y al día siguiente marchó por San García en Herberos con dirección á Segovia.

En su vista, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás agentes de mi Autoridad procedan á la averiguación del paradero de dicha presunta demente, y caso de conseguirlo conducirla hasta ponerla á disposición de este Gobierno, para entregarla á su esposo, que la reclama.

Avila 3 de Noviembre de 1903.—El Gobernador, Julián González Heredero. 467—X

### Comisión provincial de Zaragoza.

No habiendo producido resultado en algunos artículos la subasta celebrada el día 6 del corriente mes para contratar el suministro de los que son necesarios al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el corriente año, se anuncia nueva licitación de los no rematados, que son: la carne de carnero, el tocino salado, huevos y patatas, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta, y se publicaron en el Boletín oficial del día 6 de Enero último y en la GACETA DE MADRID del día 13 del propio mes.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 18 de Marzo próximo, á las once de la mañana.

Zaragoza 17 de Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal. 466—X

### Delegación de Hacienda de Jaén.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario con interés, constituido en esta sucursal en 22 de Noviembre de 1902, bajo los números 57 de entrada y 37 de Registro, por renovación del de 1.º de Septiembre de 1893, y números 1.º de entrada y 366 de Registro de inscripción, por don



Matías Pastor García, por 250 pesetas en metálico para garantir el cargo de Registrador de la propiedad de Villacarrillo; de conformidad con lo que determina el art. 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893; se hace público por medio del presente anuncio la pérdida mencionada, y transcurridos que sean sesenta días sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado anteriormente.  
Jaén 22 de Febrero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Aníbal A. Ossorio. 465—X

**Recaudación de contribuciones de Pina de Ebro.**

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones del pueblo de Pina de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes al cuarto trimestre de 1903, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado: Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, á saber:

Número de orden	NOMBRES	DEBITO Pesetas
4	Agustín López Lacruz	7,84
7	Alberto Amorós Vigaray	6,52
8	Alejandro Abenia Rocanin	26,84
23	Andrés Broto Costa	10,28
28	Andrea Caballós Cuen	11,12
39	Antonio Ballarín Buron	15,16
43	Atanasio Degracia	9,20
50	Basilio Falcón Antal	28,20
64	Calixto Delcaro Caro	20,56
65	Calixto Delcaro Lagrada	23,56
66	Blas Arsua Gómez	12,20
67	Camilo Faria Continente	25,64
68	Carlos Duarte Sanz	29,24
69	Casimiro Carreras Torres	7,56
70	Casimiro Gómez Pérez	18,16
72	Celestino Aynda Pérez	18,96
75	Cipriano Carreras Bastaras	13,56
82	Concepción Castellón López	21,68
84	Constantino Burillo Cortés	19,24
86	Crescencio Casanova Catalán	11,64
90	Dámaso Coscojuela Solillas	13,84
91	Diego Ortega Loreto	15,72
97	Domingo Aguilar Aparicio	10,04
99	Eloy Lasala Escudero	20,32
105	Eugenio Rocanin Lapón	6,20
113	Evaristo Lagrada Bernaz	14,64
126	Félix Gaudio Jiménez	7,32
129	Fermin Lerín Descartín	9,76
134	Fernando Mermejo Labarta	105,36
140	Florentín Pérez Peguero	12,20
148	Francisco Gamón Aparicio, herederos	12,44
152	Francisco Labarta Fortuna	21,68
156	Francisco Pés Lasaba	11,12
157	Francisco Subias Carreras	16,80
160	Gabriela Asin Castejón	11,36
163	Jerónimo Usón Tejel	7,84
171	Gregorio López Farauta	20,04
176	Gregorio Pés Sarasa	8,40
177	Gregorio Ruiseco Lasaba	9,20
179	Gregorio Serón Tejel	6,76
182	Herederos de Florentina Pérez	60,16
188	Idem de Roque Franco	7,60
191	Ildefonso Costa Paraled	11,36
193	Inocencio Aparicio López	27,64
201	Isidro Castellón López	6,48
208	Joaquín Gamon Castañed	55,28
211	Joaquín Montalbán Gascón	30,88
213	Joaquín Vidal Celma	8,40
215	Jorge Luy Areal	13,56
216	José Aguilón Olliete	10,84
225	José María Castellón López	21,64
226	José María Castellón López, herederos	30,88
227	José Marcos Borrax	7,56
228	José Rozas Morell	11,68
231	José Taules Gayán	9,20
236	Juan Fr. Terraza Domingo	27,36
240	Juan Bengasa Escudero	6,24
243	Juan Costa Agonillas	8,68
245	Juan Gil Rozas	10,56
249	Juan Perales Cas	7,08
253	Juana Abenia Gaudio	15,16
255	Julián Abenia Salillas	8,92
256	Julián Marcón Serrate	10,56
261	Justo López Val	12,72
265	León Duarte Florentín	28,96
270	Lucas Vigaray Bergasa	7,84
280	Manuel Bernad	81,64
285	Manuel Gayán Laborda	13,80
286	Manuel Gascón Pérez	8,68
289	Manuel Ginoves Itier	8,12
294	Manuel Lesta Lescua	339,72
306	Manuela Aguilón Grimén	11,92
313	Marcos Claver Carranza	11,36
314	Marcos Jañol Amorós	6,52
321	Mariano Andrés Reyes	15,44
322	Mariano Arsua Gómez	37,84
324	Mariano Costa Salillas	23,86
325	Mariano Caro Caro	7,84
328	Mariano Francés Illón	48,24

Número de orden	NOMBRES	DEBITO Pesetas
335	Mariano Labarta Muñoz	11,92
355	Martín Polo Perales	43,64
368	Miguel Infante Cámara	45,52
368	Nicolás López Abenia	7,56
374	Pablo Mercader Gándio	16,28
379	Pablo Rozas Lanauja	6,20
380	Pascual Maserán Abenia	90,24
385	Pascual Maserán Sanz	19,24
387	Pascual Morón Segura	16,28
388	Pascuala Delcaro Lagrada	14,02
391	Pedro Berdejo Guero	9,20
398	Pedro Layus Borrax	10,04
404	Pedro Tabo Pérez	50,12
414	Petra Lesón Jana	7,84
415	Ramon Benedi Gestao	9,76
425	Roque Abenia Salillas	10,56
432	Romualdo Beltrán Sierra	10,09
434	Santiago García Miguel	6,20
451	Santos Gabasa Abenia	35,76
444	Sebastián Albisa Abenia	6,52
445	Sebastián Herrera Fernández	13,52
446	Serafina Herrera Fernández	11,92
449	Serafina Lecinas Lagá	24,08
450	Silvino López Jimeno	9,76
452	Silvestre Viecén Tulón	6,52
456	Teodoro Barranquero Gonzalbo	11,36
457	Teodoro Lagá Caro	7,56
559	Telesforo Olona Abadia	16,28
471	Tomás Borrax Blasco	19,80
473	Tomás Cuen Mendoza	10,04
477	Tomás Mermejo Ocaso	13,56
485	Valentín Agonillas Amorós	8,92
488	Valero Mermejo Ocaso	14,64
491	Vicente Amorós Logroño	27,08
495	Vicente Mermejo Lagá	23
498	Vicente Faules Goyán	15,16

En Pina de Ebro á 1.º de Febrero de 1904.—El Recaudador, Rafael Abad. P—146

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones del pueblo de La Almolada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al cuarto trimestre de 1903, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado: visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, á saber:

Número de orden	NOMBRES	DEBITOS Pesetas
1	Agustina Albalad	46,65
3	Dominica Ainosá Barreras	8,24
6	Josefa Albalad Samper	35,44
7	José Aznar Labarta	8,69
8	María Albalad Escuer	42,31
9	Miguel Albalad Escuer	26,47
11	Mariano Albalad Jaria	14,18
16	Pedro Albalad Jaulo	43,90
17	Pascual Anadón Toha	6,64
18	Valero Albalad Samper	33,16
19	Vicente Albalad Samper	18,29
27	José Boned Palacio	62,19
31	Antonio Camparola Peralta	9,84
32	Agueda Casamayor Isac	6,40
38	Mariano Continente Calvete	28,34
39	Isidro Camparola Peralta	8,01
40	José Castillo Montages	16,93
43	Matías Calvete Oludan	36,58
45	Mariano Camparola Farlet	40,68
46	Manuel Camparola Polo	7,78
50	María Comas Laménca	71,34
54	Rudesindo Carbas Laménca	19,89
55	Serafín Calvete Escuer	64,47
53	Santiago Carreras Polo	19,67
57	Valero Calvete Samper	43,21
59	Mariano Coscolla Penen	10,29
65	Jerónimo Doñate Simón	10,98
70	Francisco Escuer Palacios	40,24
72	Herederos de Tomás Ezquerro Polo	45,50
74	Joaquín Escuer Capilla	49,16
75	José Escuer Jaria	112,03
77	Joaquín Ezquerro Taules	19,44
79	Mariano Escuer Calvete	39,56
80	Margarita Escuer Muro	6,86
84	Segundo Escuer Palacio	23,33
88	Benito Ferrer Val	37,04
90	Manuel Ferrer Val	85,07
91	Salvadora Ferrer Carreras	13,03
92	Salvador Ferrer Carreras	7,54
98	Domingo Guiral Bornel	6,87
99	Francisco Grau Labaloz	19,21
101	Juan Gracia Escalona	63,79
104	Salvadora Isac Laporta	16,01
105	Tomás Isac Palacios	6,64
106	Julián Jaria Salaver	12,58
107	Clemente Jaria Valles	61,74
109	Herederos de Pascual Jaria Serrate	24,23
110	José Jaria Villagrasa	74,75

Número de orden	NOMBRES	DEBITO Pesetas
113	Mariano Jaria Lobera	21,49
116	Mariano Jaria Villagrasa	40,24
122	Juan Lausas Labarta	8,23
128	Julián Laporta Taules	13,26
125	Mariano Laménca Oliván	17,83
128	Manuela Lis Jaria	11,89
133	Ana Labarta Jigadesa	30,40
139	Camila Morales Solanas	20,58
140	María Antonia Morales Solanas	11,44
145	Ana Olona Calvet	184,16
146	Cipriano Oliván Camayor	13,71
147	Camilo Oliver Pérez	16,69
148	Eusebio Oliván Olona	119,80
149	Felipe Oliván Olona	96,71
151	Francisco Olona Boned	15,43
152	Faustina Olona Olona	97,86
155	Hipólito Olona Sahum	28,58
156	Joaquín Olona Lurán	35,22
157	Miguel Oliván Olona	61,72
161	Pedro Oliván Val	84,83
166	Santiago Olona Olona	184,79
175	Agustín Peralta Villagrasa	136,78
176	Andrés Polo Palacio	19,44
177	Baltasar Pallás Jiménez	8,01
184	Francisco Palacio Sahum	60,36
185	Faustino Pinos Peralta	7,32
186	Gregorio Pallás Pinos	47,79
189	José Palacios Grau	6,86
191	Josefa Palacio Pueyo	210,59
193	José Puy Gabira	8,91
194	Manuel Palacio Escuer	74,54
195	Miguel Palacio Pueyo	87,56
196	Matías Pallás Pinos	21,03
199	Manuel Plegay Albalad	44,12
203	Matías Pino Jarlet	40,24
204	María Pinos Samper	17,15
205	Mariano Peralta Arrua	19,90
206	Mariano Peralta Joradada	39,57
208	Nicolás Peralta Benedid	92,91
210	Salvador Peralta Lana	19,21
211	Tomasa Peralta Calvete	510,20
212	Tomás Pino Jarlete	31,09
222	Alberta Ribera Toha	13,04
223	Antonio Rodes Calvo	19,66
224	Carmen Ribera Calvete	21,49
226	Francisco Ribera Gracia	9,84
228	Juan Rodes Calvo	16,01
231	Mariano Rodes Calvo	63,80
233	Rudesindo Rodes Zaballos	22,11
239	Baltasar Salaver Ribera	7,32
242	Baltasara Serrate Ferrer	20,12
245	Francisco Samper Jaria	46,64
246	Francisco Samper Salaber	7,77
247	Francisco Samper Solanas	41,39
251	Gregorio Samper Ferrer	353,28
253	Gregorio Serrate Olona	10,97
254	Jerónimo Solán Lahilla	164,34
255	Herederos de Manuel Samper Villagrasa	118,22
256	Idem de Vicente Samper Escuer	119,58
358	Isidro Satrum Vallés	21,53
260	Joaquín Samper Olona	84,30
265	Marcos Samper Escuer	390,18
266	María Samper Gran	61,89
267	Manuel Samper Mallén	7,55
272	María Samper Sahum	67,49
373	Mariano Samper Sahum	139,48
274	Manuel Samper Val	67,32
275	María Samper Val	8,01
277	Mariano Serrad Labrador	31,39
281	Narciso Serrad Labrador	59,21
282	Pedro Sabater Polo	51,68
284	Pascual Samper Salaber	20,12
285	Pedro Samper Salaber	11,66
289	Rosalía Samper Samper	18,74
291	Simona Sahum Valles	10,06
293	Valero Samper Serrate	10,29
294	Vicente Solanas Olona	49,85
303	Apolonia Taules Casamayor	116,38
304	Antonio Toha Grau	55,33
305	Esteban Taules Pinos	20,63
307	Herederos de Damián Taules Casamayor	8,01
309	Juan Taules Casamayor	66,99
310	Juan Taules Oliván	13,04
311	Mariano Taules Calvete	10,74
312	Mariano Toha Mariñosa	56,70
313	María Toha Villagrasa	21,95
314	Pablo Taules Casamayor	10,06
316	Santiago Taules Toha	22,63
317	Teodoro Taules Calvete	15,31
318	Tomasa Taules Calvete	14,34
321	Pablo Usón Buel	9,60
323	Bruno Villagrasa Serrad	22,19
324	Francisco Val Albalad (1.º)	20,58
328	Faustino Villagrasa Oliván	27,99
333	José Villagrasa Taules	13,04
334	Lamberto Val Grau	46,86
335	María Valdovinos Samper	31,10
339	Mariano Val Navarro	39,09
342	Herederos de José Ventura Ezcuerra	18,06
343	Mariano Villagrasa Samper	11,65
344	Macía Villagrasa Solanas	41,39
347	Marcelino Villagrasa Taules	32,02
348	Nicolás Val Olona	138,56
350	Pascual Villagrasa Calvete	22,63
354	Ramón Valdovinos Villagrasa	36,12
356	Pedro Val Jaria	13,26
360	Prudencio Val Jaria	8,91
361	Andrés Zaballos Polo	10,06
362	Herederos de Tomás Zaballos Polo	9,14
365	Francisco Zaballos Taules	58,03

Pina de Ebro á 1.º de Febrero de 1904.—El Recaudador, Rafael Abad. P—151

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones del pueblo de Osera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes al cuarto trimestre de 1903, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad,

según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado: visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Número de orden.	NOMBRES	DEBITO Pesetas.
3	Andrés Artal Usón.....	34,50
6	Cenón Artigas Sierra.....	16,26
8	Faustina Alquezar Grasa.....	9,13
13	Francisco Amorós Ballestar.....	11,92
15	Juan Alquezar Artigas.....	19,23
18	Pedro Artigas Celma.....	12,18
28	Joaquín Ballestar Hernández.....	9,21
29	José Ballestar Alós.....	12,72
41	Francisco Casafraza Lizabe.....	85,01
43	Jorge Carreras Lierta.....	7,85
49	Romualdo Calvo Alerudo.....	24,93
53	Mariano Domínguez.....	6,51
55	Tomás Hernández Guillén.....	13,26
57	Gertrudis Escanilla Sorrosa.....	21,12
58	Tomás Escanilla Gascón.....	29,80
59	Andrea Gascón Berges.....	19,23
60	Antonio Gallego Ventura.....	14,63
64	Bonifacio Guin Ballestar.....	8,13
65	Eusebio Jimeno Guiral.....	20,31
67	Florencio Guiral Muñoz.....	11,92
74	Manuel Grasa Aguilar.....	14,89
75	María Grasa Aguilar.....	20,59
87	Pedro Latorre Ullaque.....	8,23
91	Felipe Mainar.....	17,95
93	Juan Mainar Ramón.....	11,38
95	Mariano Mainar Serón.....	8,13
98	Manuel Meneses Lizabe.....	17,32
104	Ramón Périz Allué.....	18,68
108	Manuel Rubio Losilla.....	6,75
114	Julián Serón Ribera.....	13,60
116	Pedro Sierra Ferrer.....	10,02
117	Raimundo Serón Sambout.....	10,29
118	Tomás Sierra Villagrasa.....	7,85
123	Miguel Torres Guiral.....	13

Pina de Ebro 1.º de Febrero de 1904.—El Recaudador, Rafael Abad. P—156

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones del pueblo de Monegrillo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes al cuarto trimestre de 1903, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Resultando que los deudores a que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado: Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se consideran efectuados los embargos hechos a los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Número de orden	NOMBRES	DEBITO Pesetas.
4	Pablo Alcantar Larsés.....	6,38
14	Calixto Olmedo Pelet.....	14,33
16	Francisco Araiz Lamiel, herederos.....	8,82
17	Mariano Arnaz Palacios.....	7,50
21	Juana Borraz Jimeno.....	6,17
23	Pascual Borraz Torres.....	9,27
36	Valero Calvete Samper.....	8,82
37	Pedro Calvo Camón.....	21,61
40	Florentín Calvo Hernández.....	6,17
59	Mariano Casanova Guallar.....	13,23
65	Alejandro Cepero Mateo.....	10,58
66	Raimundo Cepero Mateo.....	8,82
68	Pedro Cepero Valdovinos.....	18,09
69	Manuel Cepero Villanova.....	13,20
70	Pablo Cepero Villanova.....	9,47
73	Miguel Comenge Alcrudo.....	19,82
88	Francisco Estrada Pes.....	7,50
89	Francisco Ferrer Beltrán.....	18,73
92	Martín Fuster Peralta.....	17,64
93	Pascual Garol Borraz.....	11,47
95	Herederos de Pascual Abrós Paños.....	11,91
104	Idem de Cenona Calvo.....	6,17
108	Idem de Luciano Calvo.....	6,17
109	Idem de Domingo Campos.....	9,04
112	Idem de Calixto Celma.....	13,67
113	Idem de Isabel Cepero.....	11,47
114	Idem de Valeriano Cepero.....	26,25
123	Idem de Mariano Lamiel.....	11,03
130	Idem de Antonio Soler Nuez.....	18,29
134	Idem de Pascual Faria Agraz.....	20,72

Número de orden.	NOMBRES	DEBITO Pesetas.
143	Pedro Laguna Agraz.....	10,80
146	Nicolás Laguna Borraz, herederos.....	11,23
147	Francisco Laguna Castejón.....	17,64
149	Joaquín Laguna Fuster.....	8,82
152	Ponciano Laguna Larrodé.....	19,40
158	Mariano Lasheras Vived.....	10,35
163	Romualdo Martínez Escanero.....	11,04
180	José Monte Cepero.....	8,15
185	Rosa Palus San Vicente.....	13,23
198	Manuel Pes Monte.....	9,70

En Pina de Ebro a 1.º de Febrero de 1904.—El Recaudador, Rafael Abad. P—154

### Recaudación de Hacienda de Tauste.

D. Sebastián Sierra y Fuertes, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tauste.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, multas é industrial pertenecientes al año 1903 de esta población, he dictado la siguiente «*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declarando incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el impuesto total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación, notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DEBITO Pesetas.
José Larraz.....	110

En Tauste a 8 de Febrero de 1904.—El Recaudador, Sebastián Sierra. P—179

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Almenar.

No habiéndose presentado a los actos de rectificación del alistamiento y del sorteo el mozo Ramón Balaguero Mangues, que obtuvo el núm. 15 en dicho sorteo, y cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente edicto, con el fin de que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las ocho del día 6 de Marzo próximo, primer domingo de dicho mes, al objeto de ser tallado y reconocido y exponer lo que tenga por conveniente; pues de no verificarlo incurrirá en las responsabilidades prevenidas en el art. 105 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Almenar a 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Bañeres. M—526

### Ayuntamiento de Aspe.

D. Francisco Rico González, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Aspe.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del corriente año los mozos Miguel Jarabó Ferrándiz y Vicente García Guillén, y no constando su existencia y paradero, se les cita por medio del presente, para que personalmente ó por medio de sus padres, tutores ó encargados comparezcan a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6 del próximo mes de Marzo, a las ocho de su mañana. Advirtiéndoles que de no comparecer a dicho acto les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Aspe 20 de Febrero de 1904.—Francisco Rico. M—527

### Ayuntamiento de Atarfe.

D. Juan de Dios Osuna Rueda, Alcalde Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que no pudiendo tener efecto la citación personal a que se refiere el párrafo 1.º, art. 78 de la vigente Ley de Reclutamiento, en los mozos incluidos que al final se relacionan, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se citan por medio del presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este pueblo é insertarán en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para que concurran a esta Casa Capitular el día 6 de Marzo próximo y hora de las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que si no asisten serán declarados prófugos, conforme a lo dispuesto en el art. 105 de la referida Ley.

Atarfe 13 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan de Dios Osuna. M—528

*Mozos que se citan.*

Salvador Martínez Puga, hijo de Ramón y Margarita, nació el 21 de Febrero de 1884.

Miguel Díaz Jiménez, de Miguel y Micaela, nació el 24 de Junio de 1884.

José Bellido Marín, de José y Elisa, nació el 4 de Diciembre de 1884.

### Ayuntamiento de Belianes.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército de 1904 los mozos Marcelo Barriga Carmona, hijo de Pedro y de Anselma, nacido en 15 de Febrero de 1884, y Antonio Heras Alcalde, hijo de Cayetano y de Felisa, que nació en 27 de Diciembre de 1884, ambos naturales de este pueblo, é ignorándose el actual paradero de los mismos y el de sus padres, pertenecientes estos últimos al Cuerpo de la Guardia civil y puesto de esta localidad en aquel año, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan por sí ó por legítimo apoderado, en los actos del sorteo é clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el segundo domingo del corriente mes de Febrero y el primer domingo del próximo Marzo, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer en ninguno de dichos actos les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Belianes 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde, Luis Calalá. M—529

### Ayuntamiento de Boceguillas.

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación, se les cita para que comparezcan al acto de la declaración de soldados, que ha de tener lugar el día 6 de Marzo próximo, y hora de las nueve, en esta Casa Consistorial; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Boceguillas 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Domingo Sanz. M—530

*Mozos.*

Núm. 4 del sorteo. Tomás Martín Cabrera.  
Idem 5 de ídem. Práxedes de Andrés García.

### Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.

Debiendo tener lugar el día 6 de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos definitivamente alistados en esta villa para el reemplazo del año actual, se cita a los que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, para que a las ocho de la mañana de expresado día concurran a estas Casas Consistoriales a fin de ser tallados y reconocidos y puedan hacer las alegaciones y reclamaciones que les asistan; con apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Calzada de Oropesa 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Leoncio Alegre. M—531

*Mozos que se citan.*

Jaime Vicente García Martín, hijo de Isidoro y Felisa.  
Maximino Miron Otero, de Remigio y Asunción.  
Casiano Jorge Moreno, de Benigno y Justa.  
David Mayoral Acebes y Moisés Mayoral Acebes, de Ricardo y Casilda.

### Ayuntamiento de Camaleño.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos los que a continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora. En su virtud, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 31 del actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos en esta Casa Consistorial; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Camaleño a 24 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, Juan Torre. M—532

*Mozos que se citan.*

Ángel Picado Besoy, hijo de Tomás y Antonia, nació en 1.º Marzo 1884.

Nicolás Villar Roiz, de Manuel y Águeda, en 10 Septiembre.

Domingo Benito Beares, de Isidoro y Lucía, en 20 Diciembre.

### Ayuntamiento de Canedo.

D. Manuel Salgado Vázquez, Alcalde del Ayuntamiento de Canedo.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, a fin de justificar el caso cuarto del art. 87 de la vigente Ley de Reclutamiento y el 69 de su Reglamento en favor del mozo Antonio Fernández Pérez, hijo de Constantino y de Francisca, natural y vecino de Bubadela, parroquia de Caldas, de este Ayuntamiento, incluido en el alistamiento para el actual reemplazo, acordó declarar que hay fundados motivos para considerar ausente en ignorado paradero por más de doce años, al padre del referido mozo Constantino Fernández Sarmiento, de cincuenta y seis años de edad, estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno, barba poblada, que, ausente desde el año 1888, no se sabe si es vivo ó muerto a contar desde el año 1892.

Y no habiendo sido publicados, sin duda por extravío, los edictos que previene la Ley, se reproducen para su inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, con objeto de que las Autoridades de todos los ordenes, den conocimiento a esta Alcaldía de la existencia y paradero del expresado Constantino Fernández Sarmiento.

Canedo 26 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Salgado. M—533

### Ayuntamiento de Constantina.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por esta Municipalidad para el reemplazo del Ejército del corriente año, como naturales de este pueblo, los 14 mozos que a continuación se expresan, é ignorándose su paradero, así como el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 13 de Febrero actual; al del sorteo, que se celebrará al siguiente día, y hora de las siete de su mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 6 de Marzo siguiente. Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación al acto de la clasificación de soldados les ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, además de la declaración de prófugos que en su día puede caberles, según el art. 105 de la mencionada Ley; en la inteligencia que este edicto, además de fijarse varios ejemplares del mismo en los sitios de costumbre de esta loca-



lidad, se remitirán también para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, en sustitución de las citaciones ordenadas por la aludida Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados.

Constantina 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde accidental, José Bernal. M—534

*Mozos que se citan.*

91. José Manuel Montaña Carrascal, hijo de Manuel y Ana Juliana.
94. José María Luis Expósito.
95. Isidoro José María de los Dolores de la Santísima Trinidad Expósito.
96. Francisco Javier Expósito.
98. Francisco Javier de la Cruz Expósito.
100. Eduardo Manuel María de las Mercedes Expósito.
102. Joaquín David Expósito.
103. Juan Fernández Cortés, de Juan y de Juana.
105. Antonio Yáñez Fernández, de Pedro é Isabel.
107. Pedro Ordóñez Ortiz, de Francisco y María.
108. José Fernández Carmona, de Rafael y Rosario.
111. Rafael Expósito Muñoz, de Francisco Pelayo y Dolores.
113. Emilio Enrique Valdivielso Saavedra, de Juan Anastasio y Rita.
245. José Luis Muñoz Expósito, de Juan y Juliana.

#### Ayuntamiento de Don Benito.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, ni al del cierre del mismo, verificado en el día de ayer, á pesar de haber sido llamados por edictos insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, los mozos incluidos en el alistamiento de esta ciudad comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento que al final se expresarán, y cuya residencia se ignora, así como la de las personas á que se refiere el párrafo 2.º del art. 47, se les cita nuevamente por medio del presente, á fin de que comparezcan en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo y siguientes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

Don Benito 14 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José de Peralta. M—535

*Mozos que se citan.*

Tomás Valeriano Pulido y Frutos, hijo de Ciriaco y Prisca; nació en 14 de Abril de 1884.

Dámaso Donato Miranda (expósito); nació en 12 de Diciembre de 1884.

#### Ayuntamiento de Ezcaray.

Ignorándose el paradero de los mozos sorteados en esta villa que á continuación se detallan, se les cita para que comparezcan en la Sala Consistorial de la misma, á las nueve de la mañana del día 6 del próximo mes de Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, pudiendo hacer uso de las facultades que concede el párrafo segundo del art. 95 de la Ley; de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Ezcaray 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Francisco Aranjuelo. M—536

*Mozos que se citan.*

- Núm. 4. Pablo Rodríguez Barrio, hijo de Leoncio y Eleuteria.
- Idem 5. Gerardo González de Miguel, de Juan y Francisca.
- Idem 6. Julio Laterrade Poyar, de Agustín y Hortensia.
- Idem 7. Ambrosio Cámara Lastra, de Pedro y Mercedes.
- Idem 17. Julio San Martín Altuzarra, de Hilario é Isabel.

#### Ayuntamiento de Fitero.

Hago saber: Que no pudiendo tener efecto la citación personal, á que se refiere el art. 78 de la Ley de Reclutamiento vigente, en los mozos sorteados en esta localidad, que al final se expresan, se les cita por medio del presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, para que asistan á la Sala Consistorial por sí ó persona autorizada, el día 6, primer domingo de Marzo próximo, y hora de las nueve, ó cumplan con lo que previene el art. 95 de la propia Ley en su párrafo segundo, á fin de que puedan ser medidos, reconocidos, y puedan exponer sobre excepciones del servicio militar lo que convenga á su derecho; teniendo entendido que si no cumplieren con lo prevenido en una ú otra forma, serán declarados prófugos con todas sus consecuencias.

Fitero 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, Baldomero Val. M—537

*Mozos que se citan.*

1. Julio, de padres incógnitos; núm. 6 del sorteo.
2. Bibiano Sauca Quegidos; núm. 23 ídem.
3. Dionisio, de padres desconocidos; ídem 31 ídem.

#### Ayuntamiento de Fuenteovejuna.

D. José Cortés y Gutiérrez de Ravé, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que á virtud de expediente seguido en esta Alcaldía á instancia del mozo del actual reemplazo D. Fernando Baena García para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre D. Fernando Baena Serrano, cuyas señas se expresarán al final, de más de diez años á esta parte, ignorándose en absoluto su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y en el art. 69 del Reglamento, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Fernando Baena Serrano, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado D. Fernando Baena Serrano tendrá cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes y oscuros, barba afeitada, bigote negro, y oficio platero.

Fuenteovejuna 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Cortés y G. de Ravé.—El Secretario, Jaime Aparicio. M—538

#### Ayuntamiento de Gandía.

D. Luis Forrat Perelló, Abogado, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Gandía.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, que después se expresarán, se les cita por el presente edicto para que el día 6 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, y ser tallados y reconocidos; debiendo acudir en el mismo acto todos los motivos que tuviesen para eximirse del servicio militar; en la inteligencia que de no comparecer serán declarados prófugos con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Reemplazos.

Gandía 18 de Febrero de 1904.—Luis Forrat. M—539

*Mozos que se citan.*

- 8 Vicente Torregrosa Belda, hijo de Antonio y Dolores.
- 11 José Pedro Cholivi, de José y Teresa.
- 56 Enrique Climent Laborda, de José y Concepción.
- 57 Francisco Borrás Peiro, de Domingo y Dolores.
- 73 Joaquín Estruch García, de Joaquín y Dolores.
- 80 Julián Salvanés Gallart, de Mariano y Teresa.

#### Ayuntamiento de Huete.

D. Mariano Covisa Almonacid, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos de esta dicha ciudad para el actual reemplazo se hallan incluidos los que al final se expresarán, cuyo paradero y actual residencia se ignora, por cuya razón se les cita por medio del presente para que á las nueve horas del domingo 6 de Marzo próximo vengieran concurrir á estas Salas Consistoriales, donde tendrá lugar el acto de la declaración y clasificación de soldados; bajo apercibimiento que si dejan de comparecer se les instruirá el oportuno expediente de prófugo, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Huete 20 de Febrero de 1904.—Mariano Covisa.—Por su mandado, Justo Alhambra. M—540

*Mozos que se citan.*

Núm. 3 del sorteo. Ángel Navarro Fiel, natural de esta ciudad, hijo de Silverio y de Demetria.

Idem 12. Juan de la Cruz Sanz, ídem, de Francisco y de María.

Idem 15. Francisco Lozano Bermejo, ídem, de Fidel y de María.

Idem 28. Julián López Rodríguez, ídem, de Jerónimo y de Victoriana.

#### Ayuntamiento de La Unión.

D. Joaquín Peñalver Nieto, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos que á continuación se expresan, todos de ignorado paradero, se citan á estos interesados para el acto de la clasificación, y declaración de soldados que dará principio el día 6 del próximo Marzo en el piso principal de la Cooperativa, situada en la calle de la Victoria; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

La Unión 18 de Febrero de 1904.—Joaquín Peñalver. M—541

*Mozos que se citan.*

- Ángel Correa Molina, de Fernando y Juana.  
 Antonio Cánovas Carceles, de Cipriano y Ana María.  
 Antonio Gómez Olivo, de Juan y María.  
 Antonio Sagués Araceli, de Francisco y Ana.  
 Ángel Martínez Martínez, de Bartolomé y Antonia.  
 Antonio Muñoz Fernández, de Antonio y María.  
 Asensio Pina Almansa, de Juan y María.  
 Antonio Plaza García, de José y María.  
 Antonio Serrano Hernández, de Manuel y Manuela.  
 Amador Sánchez Hernández, de Andrés é Isabel.  
 Antonio Villacreses Garzón, de Antonio y Dolores.  
 Antonio Vidal Aparicio, de Juan y Josefa.  
 Bernardino Albaladejo Aliaga, de Sinfoniano y María.  
 Bernardo Gómez Ayala, de José y Otilidona.  
 Bartolomé Martínez Vera, de Pedro y Ana.  
 Bernardo Martín González, de José y María.  
 Cristóbal Fernández Julián, de Pedro y Josefa.  
 Casimiro Martínez Sáez, de Pedro y Carmen.  
 Domingo Jiménez Sánchez, de José y Rita.  
 Desiderio Montesinos Viñedo, de José y María.  
 Diego Oquendo Martínez, de Antonio y Dolores.  
 Diego Pérez Gallardo, de Manuel y María.  
 Domingo Palazuela Abad, de Juan y Francisca.  
 Diego Sánchez Martínez, de Ginés y Pilar.  
 Eugenio Fernández Sáez, de Francisco y Carmen.  
 Emilio Maestre Velasco, de Silvestre y Ana.  
 Estanislao Rodríguez Marín, de José y María.  
 Eustasio Triviño Jara, de Juan y Josefa.  
 Francisco Conesa Zapata, de Juan y Francisca.  
 Francisco Doder Albaladejo, de Juan y Vicenta.  
 Francisco Figueredo González, de Manuel y Carmen.  
 Francisco Gisbert Sánchez, de Pablo y Teresa.  
 Francisco Herrada Soriano, de Antonio y Dolores.  
 Francisco Martínez Conesa, de Ignacio y Agustina.  
 Francisco Moreno Sánchez, de Francisco y Purificación.  
 Francisco Murcia Piqueras, de Francisco y Matilde.  
 Francisco Nieto García, de José y Ana.  
 Francisco Orozco Bullones, de Juan y María.  
 Francisco Oliver Gil, de Francisco y Agustina.  
 Francisco Valdivia Landines, de Francisco y Rosario.  
 Gumersindo Beltrán Ibáñez, de Juan y Lucía.  
 Jerónimo de la Casa López, de Francisco y Aurora.  
 Gabriel López Figueredo, de Francisco y Dolores.  
 Ginés Martínez Conesa, de Juan é Isabel.  
 Ginés Olivo García, de Antonio y Segunda.  
 Ginés Sánchez García, de José y Juana.  
 Ignacio Ruzafa Carrión, de Luis é Isidora.  
 Ildefonso Sánchez Espejo, de José y María.  
 José Baeza Martínez, de Sebastián é Isabel.  
 José Clemares Casas, de Francisco y Pilar.  
 José Conesa Castejón, de Antonio y Prudencia.  
 Juan Egea Elias, de Juan y Francisca.  
 Juan Fernández Hernández, de José y María.  
 Juan Antonio Gómez Herrera, de Zacarías é Isabel.  
 Juan García Cano, de Francisco y María.  
 Juan Jiménez Conesa, de José y Juana.  
 José García Jiménez, de Francisco y Rosalía.  
 José García Mirete, de Bibiano y Antonia.  
 José Herrera Pérez, de Pedro y Francisca.  
 José Ibáñez Carbonell, de Félix é Isabel.  
 José Larios Torres, de Diego é Isabel.

- Jesús López de Almodóvar, de Juan y Joaquina.  
 Juan Montiel Piqueras, de Rafael y María.  
 Juan Morales Alamo, de Cristóbal y María.  
 José Plazas Cegarra, de Damián y Aurelia.  
 Juan Diego Rubio Compau, de Bartolomé é Isabel.  
 Juan Rebollo Olmos, de Antonio y Eusebia.  
 José Sánchez Mario, de Antonio y Josefa.  
 José Sánchez Tudela, de Pablo y María.  
 José Triviño Sánchez, de Antonio y Dolores.  
 José Villegas Jiménez, de José y Ana.  
 José Vivancos Vivancos, de Antonio y Juana.  
 Lorenzo Heredia Marín, de Lorenzo é Inés.  
 Luis Pérez Garrido, de Francisco y María.  
 Mariano Cegarra Fernández, de Leonardo y Carmen.  
 Manuel Giner Leiva, de José y Bárbara.  
 Miguel González Sánchez, de José y María.  
 Mariano Hernández Baños, de José y María.  
 Manuel Huertas Sáez, de José y Ana.  
 Manuel Martín Fernández, de Sebastián y Josefa.  
 Miguel Muñoz Paya, de Juan y Francisca.  
 Mariano Martínez Márquez, de Fulgencio y Dolores.  
 Miguel Peñafiel Barceló, de Juan y Francisca.  
 Miguel Robles Vidal, de Sebastián y Francisca.  
 Natalio Angosto Albaladejo, de José y Josefa.  
 Pablo Aguilera Martínez, de Francisco y María.  
 Pedro Fernández Ballester, de Antonio y Valeriana.  
 Pedro García Ros, de Bartolomé y María.  
 Pedro López Moya, de Manuel y Juana.  
 Paulino León Pardo, de Antonio y Manuela.  
 Pedro Martínez Gómez, de Antonio y María.  
 Pedro Martínez Gómez, de Miguel y Micaela.  
 Pedro Pérez Alcaraz, de Joaquín y Ana.  
 Pedro Sánchez Jiménez, de Pedro é Isabel.  
 Pedro Soto Alcaraz, de Justo y María.  
 Paulino Velázquez Sánchez, de Isabel.  
 Ramón García Alberto, de José y Petra.  
 Ramón Pérez Albaladejo, de Ramón y María.  
 Rodolfo Ruiz y Ruiz, de Juan y Ginesa.  
 Ramón Sedano, de Carmen.  
 Salvador Aznar García, de Salvador y Candelaria.  
 Salvador Ballester Colmena, de José é Isabel.  
 Salvador Díaz Mateo, de Joaquín é Isabel.  
 Segundo Zabala Pérez, de Antonio y María.

#### Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan

D. Jerónimo de Molina González Pérez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que señalado el domingo 6 de Marzo próximo á la hora de las diez para verificar el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados en el corriente año para el servicio del ejército y siendo desconocido el paradero de José Gómez Ramos, hijo de Francisco é Isabel; José Manchego Otero, de Francisco y María Jesús; Juan Báñez Marchena, de Pedro y Josefa; Manuel Domínguez Sánchez, de Pedro y Josefa; Manuel González Morato, de Antonio y Antonia; Juan Sánchez Jiménez, de Antonio y Antonia; Joaquín Soto Díaz, de Manuel y Antonia; Francisco Muñoz Canca, de Antonio y Antonia; se les cita por medio del presente, que se insertará además en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que concurran á estas Casas Capitulares el día y hora citado, bien por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, y puedan exponer los motivos que le asistan para eximirse del servicio; en la inteligencia que de no hacerlo serán declarados prófugos, incurriendo en la responsabilidad que determina la Ley.

Y para que no puedan alegar ignorancia, se fija el presente y otros de igual tenor en Las Cabezas de San Juan á 18 de Febrero de 1904.—Jerónimo de Molina. M—542

#### Ayuntamiento de Liria (Valencia.)

D. Eduardo Daud Solano, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo incluido en el alistamiento del actual año, Francisco de la Asunción Agusti, nacido en esta ciudad en 9 de Agosto de 1884, hijo de padres desconocidos, para que el día 6 de Marzo próximo comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Liria á 16 de Febrero de 1904.—Eduardo Daud.—P. S. M.—El Secretario accidental, Juan Zornoza. M—543

#### Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

D. Domingo Gómez Alcalde, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del año actual los mozos que se expresarán á continuación, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la Ley, y no siendo conocido el paradero de ellos ni de sus padres, se citan, llaman y emplazan por medio del presente, para que el domingo 6 de Marzo próximo, á las diez, comparezcan ante esta Corporación para ser tallados y alegar lo que les convenga en el acto de clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que si no comparecen dicho día incurrirán en las responsabilidades que determina la Ley de Reclutamiento, á menos que acrediten estar alistados en los pueblos de su residencia ó haber fallecido en su caso.

A la vez, exhorto á todas las Autoridades para que se sirvan poner en conocimiento de esta Alcaldía las noticias que tengan del paradero y domicilio de los mozos de referencia.

Los Villares (Jaén) 15 de Febrero de 1904.—Domingo Gómez.—P. S. M., Ezequiel Fornés, Secretario. M—544

*Mozos que se citan.*

Gregorio Torres Diaz, hijo de Miguel y de Josefa, nació en esta villa el 9 de Mayo de 1884.

Juan Martos Parra, hijo natural de Inés, nació en esta localidad el día 18 de Julio de 1884.

#### Ayuntamiento de Madrid.

**Distrito del Centro.**

D. Gustavo Ruiz de Grijalba, Teniente de Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que no habiéndose podido averiguar el paradero de los mozos que aparecen en la relación que se inserta á continuación y que han sido comprendidos

en el alistamiento formalizado en este distrito para el reemplazo del actual año, á tenor de lo dispuesto en los números 1.º y 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3, principal, el sábado 13 del actual, á las diez de la mañana, para la rectificación y cierre del alistamiento; y para que asimismo asistan á la celebración del sorteo, que tendrá lugar el siguiente día 14 á las siete de su mañana, y á la clasificación y declaración de soldados, que se verificará á las ocho horas del 6 de Marzo próximo en la calle Imperial, núm. 10, segundo, Salón de Subastas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todos los señores Alcaldes de la Nación participen á esta Tenencia de Alcaldía cuantos datos y antecedentes tengan respecto de todos y cada uno de los mozos que se citan por el presente.

Dado en Madrid á 5 de Febrero de 1904.—G. Ruiz de Grijalba. M—545

## RELACION QUE SE CITA

## Ignorados.

Manuel Alvarado Rodríguez, natural de Madrid.  
José María Alvarez Villaseñor Pradillo, de Alcazar (Ciudad Real).  
Marino Blanco de Lorenzana, de Catalina (Habana).  
Antonio Bosque Casas, de Madrid.  
Angel Calvo Méndez, de Madrid.  
Manuel Carbajal Valsa, de Madrid.  
Alberto Colorado Loca, de Arbacias (Gerona).  
Manuel Cuesta Giranes, de Cotariello (Oviedo).  
Antonio Escamilla Jiménez, de Madrid.  
Pedro Fernández Bello, de Madrid.  
Rufino Fernández Mon, de Santa María (Oviedo).  
Primitivo García Iglesias, de Pravia (Oviedo).  
José Bascañana Ruiz de Alcalá, Coruña.  
José González García, de Madrid.  
Emilio Hernández Moyano, de Madrid.  
Manuel López Pelayo, de Sevilla.  
Joaquín Llorente Rodríguez, de Madrid.  
Manuel Llorente Rodríguez, de Madrid.  
Celestino Menéndez Rodríguez, de Oviedo.  
Antonio Merino Rodríguez, de Madrid.  
Esteban Merino Rodríguez, de Madrid.  
Joaquín Montero Félix, de Granada.  
Fernando Palacios Espejo, de Madrid.  
Maximiano Urruela Yabar, de Estella (Navarra).  
Arturo Zuazo Casero, de Madrid.

## Mozos del caso 5.º del art. 40 de la Ley.

José Alvarez Alvarez, hijo de Manuel y Genoveva.  
Félix del Arrolluelo y García Olalla, de Félix y Carolina.  
Manuel Ausnategui Nieves, de Wenceslao y María.  
José Antón Arribas, de Domingo y Valeria.  
Jesús Anderes y Hormachea, de José y Secundina.  
Manuel Alvarez, de Felipa.  
Manuel Arnejo Escribano, de Manuel y Amelia.  
Juan Alvarez y Gómez, de Antonio y María.  
Mariano Alvarez, desconocidos los padres.  
Juan Aznar Cañadilla, hijo de Martín y Francisca.  
Juan Alvarez Pildain, de Manuel y María.  
Felipe Azopa y Ledena, de Juan y Ursula.  
Estanislao Alvarez y Fernández, de José y Gabriela.  
Joaquín Alvaro Giner, de Joaquín y Milagro.  
Blas Angel Peñalva, de Martín y Olalla.  
Bruno Avelleira Arranz, de Ramón y Teresa.  
José Alcalde Yáñez, de José y Leonarda.  
Cesáreo Artigas, de Magdalena.  
Manuel Aragón y de Solá, de José y Vicenta.  
Carlos Aguilera y Calderón, de Carlos y Manuela.  
Manuel Alvarez y Picado, de Joaquín y Clara.  
Pedro Alvarez é Inés, de Ventura y Pilar.  
Pedro Bueno Pérez, de Antolín y María.  
Daniel Borges Prieto, de Julio y Dolores.  
José María Bris y Salvador, de José y María.  
José del Barco y Gálvez, de José y María.  
José Buendía y Moya, de Narciso y Cándida.  
Enrique Butler Ruiguz, de Enrique y Susana.  
Antonio Blasco Casteldiñas, de Valentín y Susana.  
José Braña y Gregorio, de Manuel y Eulogia.  
Miguel Bajo-Ripoll, de Luis y Dolores.  
Julio Bascañana García, de Juan y Carlota.  
Joaquín Brabo García, de Andrés y Manuela.  
Felipe de Blas, de Severina.  
Carlos Bueno Pérez, de Carlos y Encarnación.  
Eduardo Bravo y Guerrero, de Valentín y Pilar.  
Manuel Bartolomé Castillo, de Ramón y Matilde.  
Enrique Bergua Navarro, de Pedro y Josefa.  
Ramón Bueno Ardura, de Manuel y Manuela.  
José Belda y Jimeno, de José y Joaquina.  
Arturo Cueco y Bolós, de José y María.  
Rafael Cejalvo Gonzalo, de Valentín y Tomasa.  
José Calín Pérez, de Cautó y Peregrina.  
Francisco Canto Gil, de Modesto y Mercedes.  
Raimundo Cano y Vélez, de Raimundo y Adelaida.  
Ignacio Carceller Peralta, de José y Josefa.  
Vicente Cañadas, de Petra.  
Carlos Cano Fernández, de Carlos é Isabel.  
Juan Castañeda y Humanes, de Federico y Benita.  
Fernando de Cancio de la Pampa y Millón, de Juan y María.  
José Corral y del Barco, de Vicente y Francisca.  
Antonio Carvajales y García, de Antonio y Luisa.  
Martín Cabero y Ruiz, de Juan y Saturnina.  
Benito Casarrubios y Bantaja, de Benito y Macaria.  
Raimundo Caillaous y Pelfosse, de Víctor y María.  
Andrés Cormea Colina, de Juan y Aquilina.  
Faustino Crespo, de Carmen.  
José María Cabrera Ventosa, de Balbino y María Mercedes.  
Alonso Cappa Sancho, de Antonio José y Angela Elena.  
Inocencio Caballero González, de Julián y Julia.  
Agustín Cerezo Villa, de Demetrio y Estefana.  
Ernesto Clerque Caballero, de Hermenegildo y Carmen.  
José María Calle Aznar, de Tomás y Juana.  
Julio Carrero Tenias, de Baltasar y María.  
José Cerezo García, de José y María.  
Fernando Domínguez Carrasco, de Antonio y Gregoria.  
Manuel Díaz Aumasanas, de Luis y Josefa.  
Eduardo Daguán González, de Augusto y Emiliana.  
Eduardo Delgado Marmoi, de Eusebio y Prudencia.  
Francisco Dorado Morillas, de Antonio y Bernarda.  
Isaac Elgaarreta, de Eustaquia.  
Mateo Escribano Fernández, de Pelayo y Petra.  
Francisco de Asis Esteve y Martínez, de Juan Donato y Narcisca.

Andrés Espinosa González, de Juan y María.  
José Escribano Codina, de Antonio y Concepción.  
Modesto Escribano Abad, de Eduardo y Josefa.  
Manuel Expósito de Mingo, de Fermín y Anastasia.  
Carlos Encinas y Rueda, de Abundio y Andrea.  
Jesús Estevan Alonso, de Claudio y Faustina.  
José Elizalde, de Petra.  
Victoriano Echandía Arango, de José y Casilda.  
Lucas Estevan y de las Moras, de Fernando y Leocadia.  
Pedro Fernández Pagüe, de Pedro y Hermenegilda.  
Emilio de la Fuente Pérez, de Matías y Antonia.  
Antonio Frade y Muñoz-Caravaca, de Manuel y Carolina.  
Marcelino Folgueira Méndez, de José y Rafaela.  
Manuel Fernández y Fernández, de Manuel y Manuela.  
Benito Fernández Díaz, de Francisco y María.  
Policarpo Fernández Bustamante, de Ricardo y Mónica.  
Juan Fernández Pascual, de Manuel y Beatriz.  
Emilio Fernández Riesgo, de Manuel y Angela.  
Marcos Fernández y Fernández, de Nicolás y Alejandra.  
Ramón Fernández Aguilán, de Gervasio y Micaela.  
Leocadio Fuerte y Bondía, de Lorenzo y Amparo.  
Joaquín Fernández Cardena, de Manuel y María.  
Blas Gil Puente, de Francisco y Gabriela.  
Eduardo Guimerá Alonso, de Vicente y Josefa.  
José Garrido Montilla, de José y Benita.  
Manuel García Cuevas, de Manuel y Matilde.  
Francisco García, de Francisca.  
Calixto García Grande, de Calixto y María Cruz.  
Alfonso Gullón García, de Guillermo y Peregrina.  
Eliás González Mingo, de Telesforo y Juana.  
Antonio González-Ocampo y González Escanchón, de Juan y Dolores.  
Enrique García Parera, de Enrique y Sofía.  
Jesús González Núñez, de Eustaquio y María.  
Manuel Gil Jiménez, de José y Gregoria.  
Manuel García Prieto, de Manuel y Florentina.  
Lucio García Gutiérrez, de Federico y Adela.  
Santiago García Sánchez, de Francisco y Eulogia.  
Matías García Díaz, de Matías y Benita.  
Angel Garrido Ramos, de Crispulo é Isidora.  
Manuel García Herreros, de Isidro y Petra.  
Antonio Gispert, de Clotilde.  
Buenaventura Gálvez Birart, de José y Josefina.  
Miguel Gil, de Anastasia.  
Angel Gaspar Orgaz, de José y Antonia.  
Leopoldo Gutiérrez Balbes, de Eugenio y Olimpia.  
Ernesto González y de Pedrosa, de Fernando y Casimira.  
Vicente González López, de Vicente y Calixta.  
Francisco Gutiérrez Borquín Gascón, de Diego y Francisca.  
Rafael Gil é Iglesias, de Bruno y Josefa.  
Clemente García y Feliú, de Clemente y Rufina.  
Leoncio García y García, de Félix y Luciana.  
Aniceto González y Mas, de León y Carmen.  
Manuel Guzmán y García, de Luciano y María.  
Hdefonso Gómez Monserrat, de José y Juana.  
Benito García y García, de Francisco y Damiana.  
Guillermo García Puelles, de Eduardo y Adela.  
Cándido Grande y Torres, de Román y Filomena.  
Santiago González y González, de Juan y Paula.  
Fernando Hiraldez de Acosta, de Enrique y Julia.  
Ramiro Hernández Piletas, de Glosioldo y Carmen.  
Ludovico Higuera Tejero, de Santos y Juana.  
Galo Herrero Rivas, de Maximiano y María.  
Luis Herrero Bueno, de Manuel y Serafina.  
Ciriaco Hervás y Eleza, de Matías y Tomasa.  
Julián Huelves Pérez, de Agustín y Carmen.  
Pedro Hernández y Fernández, de Gregorio é Isabel.  
Antonio Hidalgo Herrera, de Antonio y Paz.  
Mariano Hernández Cornejo y Rivera, de Fernando y Rafaela.  
Emilio Iglesias, de Victoria.  
José Yáñez Zugarramendi, de Tomás é Hilaria.  
Marcelo Jonás y Jonás, de Ismar y Lucía.  
Pedro Jiménez, de Rosario.  
Miguel Jodar y Mayoral, de Miguel y Carlota.  
José María López, de Teresa.  
Victoriano López, de Teresa.  
Luis Lerma Jiménez, de Francisco y Paula.  
José María López Ayllón, de Enrique y María.  
José Mari López Guiside, de José y Rosa.  
Vicente López é Iriarte, de Santiago é Isabel.  
Juan López Fernández, de Angel y Rosa.  
Salvador López y Oreña, de Casimiro y Mercedes.  
Miguel Lozano Ramírez, de Agustín y de Higinia.  
Gonzalo López Conejo, de Dionisio y Julia.  
Rafael López Espinosa, de Antonio y Jacoba.  
Raquel López Talayero, de Blas é Isabel.  
Francisco Lara Pach, de Francisco y Encarnación.  
Eugenio Linares y Oviedo, de Antonio y Santas.  
José Luna, de José María.  
Luis López Roselló, de Enrique y Francisca.  
Heriberto Muro y Carrillo, de Luis y Agueda.  
Manuel Martínez y García, de Alejo y Carmen.  
Ricardo Marín y Gaspar, de Ricardo y Milagro.  
Francisco Molina y Pérez, de Francisco y Andrea.  
Lamberto Morenas de Tejada Martínez, de Ricardo y Con-suelo.  
Carlos Moreno López, de Juan y Josefa.  
Bernardo Matarrana y López, de Manuel y Enriqueta.  
Rafael Martínez y Perall, de Juan y Juana.  
Justo Menguer y Alonarra, de Juan y Carmen.  
Eulogio Muñoz Cortazar, de Eulogio y Eugenia.  
Angel Miralles Pader, de José y Elena.  
Luis Morón Jimeras, de Saturnino y Carmen.  
Angel Martín Cerezo, de Angel y Hilaria.  
Celestino María Muñoz, de Juan y Casimira.  
Santiago Manrique del Mazo, de Isaac y Isidora.  
Juan Muñoz, de Carmen.  
José de Maldonado Ayuso, de Manuel y Petra.  
Juan Marcos Irquiapa, de Juan y Gertrudis.  
Manuel Méndez González, de José y Teresa.  
Andrés Medina Hernandez, de Pedro y Emilia.  
Antonio Martínez Fernández, de Francisco y Anastasia.  
Manuel Montoya Silva, de Manuel y Emilia.  
Francisco Menéndez Hernández, de Lucas y María.  
José Martín y Fernández, de Lope y Ramona.  
Tomás Martín Juez, de Antonio y Micaela.  
Domingo Martín Sanguino, de José y Juana.  
Vicente Ferrer, de Anastasia.  
Amando Moran, de Pilar.  
Modesto Marín Sánchez, de Francisco y Fulgencio.  
Francisco Martínez Catalán, de Cándido y Victoria.  
José Martínez Gala, de Rafael y Gala.  
Nicasio Maroto Martínez, de Santiago y Teodora.  
Enrique Martín Méndez, de Enrique y María.  
Angel Martín y Martín, de Matías y Paula.  
José Mendizábal Logaristi, de Vicente y Josefa.

Eduardo Mariño, de Dolores.  
José Morales, de Emilia.  
Isidoro Martín Casas, de Damián y Juliana.  
Petronilo Mateo Milano, de Enrique y Natividad.  
Angel Morales Uslinguer, de José y Elisa.  
César Maury Surga, de Joaquín y Eloisa.  
Joaquín Núñez Grimaldos, de José y Cándida.  
Manuel Nicolás Briones, de Manuel y Fabiana.  
Antonio Olmo Martínez, de Pedro y Antonia.  
Isidro Olavide Sepúlveda, de Agustín y María.  
Ramón Ochandarena y Angulo, de Miguel y Basilisa.  
Francisco Otón Torreadrado, de José y Petra.  
Luis Olona Reigón, de Carlos y Mercedes.  
Manuel Ostui Benedicto, de Bernardo y Rita.  
Ramón Angel Peñalva, de Martín y Olalla.  
Salvador Ortega Pérez, de Francisco y Mercedes.  
Federico Ortega Villafrita, de Agustín y Francisca.  
José Oñaturra Urresti, de José y Ciriaca.  
Francisco Olagaray Cuelles, de Serapio y Rafaela.  
José Ocaña Perdices, de José y Manuela.  
Emilio Pina Franco, de Manuel y Elvira.  
Francisco Pastor Cabrero, de Basilio y Plácida.  
Adrián Pira Ullivar, de Andrés y Pilar.  
Domingo Peñaranda González, de Domingo y Manuela.  
Bernardino Palomo García, de Julián y Feliciano.  
Luis Polo Tinoco, de Luis y Juana.  
Eduardo Pérez García, de José y Remedios.  
Rafael Peche Guricun, de Rafael y Salvadora.  
José María Pérez García, de Victoriano y Adelaida.  
Romualdo Plaza Gutiérrez, de Nemesio y Dorotea.  
Julio Pérez González, de Joaquín y Soledad.  
Santiago Perosanz Zorrilla, de Anastasio y Victoria.  
Manuel Peña Regollos, de Maximino y Concepción.  
Ventura Peña Valls, de Manuel y Rafaela.  
Mariano Pomaro Rivas, de Felipe y Mónica.  
Jenaro Pérez y García, de Casimiro y Felicia.  
Eduardo Pérez Balaguer, de Eduardo y Margarita.  
José Palacios Rodríguez, de Juan y Elvira.  
Ramón Parrondo Menéndez, de Ramón y Perfecta.  
Francisco Pereira y Rodríguez, de Manuel y Manuela.  
Luis Quiles López Calvo, de Félix y Lucila.  
José María Roch y Vargas Martínez, de Adolfo y Lucila.  
Emilio Rodero Gregory, de Emilio y Carmen.  
E. tanislao Rodríguez Cadalso, de Estanislao y María.  
José Rivero Castellano, de Máximo y Simona.  
José Rivas Andrés, de Manuel y Silvestra.  
Ramiro Rasdón Palomino, de Eulogio y Jesusa.  
Antonio Romo Madrid, de Antonio y Feliciano.  
Pablo Ramón, de Bernarda.  
Alejandro Redondo Pérez, de Enrique y Dionisia.  
Francisco Rincón Palomino, de Guillermo y Patricia.  
Julio Ruban Fernández, de Julio y María.  
Isidoro Redondo Totorico, de Santiago y Prisca.  
Julio Rizo Barca, de Julio y Elisa.  
Carlos Rubio Marrón, de Ricardo y Pilar.  
Ramón Ruiz García, de Francisco y Rafaela.  
Eduardo Bozas Rojas, de Gregorio y Paula.  
Antonio Rodríguez Rodríguez, de José y María.  
Juan Rodríguez Arranz, de Sergio y Agueda.  
Sergio Rodríguez Arranz, de Sergio y Agueda.  
Venancio Rey Alonso, de Eugenio y Edivigis.  
Ramón Riesgo Suárez, de Celestino y Perfecta.  
Enrique Rodríguez López, de Enrique y Emilia.  
Valentín Sobrado Martín, de José y Vicenta.  
José Soldevilla Lerdo, de Nicolás y Martina.  
Eduardo Salvador y Díez de la Cortina, de Miguel y María Dolores.

Victoriano Sánchez Collado, de Victorio y Concepción.  
Francisco Sánchez, de Aquilina.  
Juan Sarate Ganso, de Eduardo y Rufina.  
Eugenio Suárez Alvarez, de Carlos y Santas.  
Clemente Soria Colomer, de Inocente y Dolores.  
Justo Sánchez Aramburo, de Cándido y María.  
Lorenzo Santos Raposo, de Ramón y Eusebia.  
Eduardo Santos Cepillo, de José y Antonia.  
Carlos Sanseroni Villarroya, de Manuel y Julia.  
Angel Serrano García, de Tiburcio y María.  
Francisco de Sales Manso Canillas.  
Jesús Salcedo Val, de Pedro y Basilisa.  
Manuel Sanz Echevarría, de Anselmo y Manuela.  
Francisco Sierra Fernández, de Manuel y Josefa.  
José Sánchez, de Manuela.  
Hipólito Santos Castillo, de Segundo y Teresa.  
José Soriano Cabrera, de Ramón y Eugenia.  
Ignacio Sáez y Sáez, de Mariano y Antolina.  
José Sendín Peña, de José y Casilda.  
José Suárez Romasate, de Antonio y María.  
Roberto Suay Caballero, de Luis y Tomasa.  
Antonio Tejeiro Reovide, de Juan y Manuela.  
Miguel Torres Pérez, de Miguel y Teresa.  
José Tamayo Gutiérrez, de Alejandro y María.  
Hilarión Tello García, de José y Maximina.  
Emilio Urcola Rabadán, de José y María.  
Fernando Urvissalido, de Antonia.  
Ignacio de las Heras Buriel, de Ignacio é Isabel.  
Federico Villarazo Pintado, de Luis y María.  
Fernando Valcárcel y de Pules, de José y María.  
Francisco Victoriano Sánchez, de Pedro y Lucía.  
Emilio Valentín Dordas, de Ramón y Emilia.  
Maximiliano Vidal Bermejo, de Joaquín y Aniceta.  
Basilio Vivanco y Alvarez, de Santiago y Gregoria.  
Carlos Zavala y Medina, de Eusebio y Concepción.  
Emilio Hernández Tolosa, de Francisco y Gloria.

## Distrito de la Latina.

D. Álvaro de Blas é Iturmendi, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina. Hago saber: Que por este edicto se llama y cita á los mozos que á continuación se expresan, cuyos domicilios se ignoran, para que concurran al sorteo que se ha de verificar el día 14 del corriente, á las siete de la mañana, en la calle de Calatrava, núm. 29, Escuela de niños, y á la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 6 del próximo Marzo, á las ocho de la mañana, en el referido local.

Madrid 5 de Febrero de 1904.—El Teniente de Alcalde, Álvaro de Blas. M—546

José María Alonso Ibáñez.  
José Alfaro Juan.  
Enrique Abreira Moran.  
Luis Alonso Gómez.  
Pedro Agún Arés.  
Emilio Aliaga Olalla.  
Carlos Basulto Alonso.  
Francisco Bergia Omedo.



Marcelino Bonet Chico.  
Eduardo Baltar Valés.  
Francisco Bolaño Romero.  
Antonio Benítez Frey.  
Juan Bertolí Alcolea.  
Jesús Barba Jimeno.  
Manuel Castrosi.  
Emilio Casin López.  
Marcelino Chimeno Pérez.  
Juan José de la Calle.  
Emilio Criado Díaz.  
José Manuel Canay Bouzas.  
Francisco de Ceballos Gutiérrez.  
Celestino Casasola Martín.  
Angel Casado Díaz.  
Carlos Delgado González.  
Agustín Díaz Fernández.  
Gonzalo Elezondo Gavilanes.  
Justo Fernández Alcaine.  
José Fenoy González.  
Enrique Fernández Llerandi.  
José Jiménez Lumbreira.  
Manuel González Balbar.  
Manuel Garzón Manzanero.  
Teodoro García López.  
Lorenzo González Toro.  
José González Sánchez.  
Francisco González Miranda Martínez.  
Leopoldo González Salgado.  
Félix García Blázquez.  
Juan Gómez Rubio.  
Germán Guijón Gil.  
Benito Gayo Parrondo.  
Eugenio Alfonso González.  
Andrés González Gallego.  
Manuel Hidalgo Cáuser.  
Luis Hurtado Albert.  
Vicente Izquierdo Hortiguera.  
Salvador Iniesta Huerta.  
Salvador Jimeno Garrido.  
Jaime Linares Ramos.  
Juan López López.  
Raimundo Leal Torres.  
Francisco Méndez González.  
Julian Moraco Bueno.  
Enrique Monjas Sánchez.  
Gerardo Moreno Alcolea.  
Sergio Martín.  
Rufino Maroto Moirón.  
Ramón Moirón Val.  
Toribio Martínez Vega.  
Mariano Martínez Martínez.  
Jesús Martínez Gómez.  
Juan Manso Azpuazo.  
Ignacio Martín Ortega.  
Juan Manzano López.  
Moisés Hernández Fernández.  
Mariano Núñez Herrera.  
Pedro Navarro Duz.  
Enrique Navarro Gálvez.  
Domingo Obelaz García.  
Antonio Orozco Gutiérrez.  
José Proto Mata.  
Angel Piñol Parra.  
Angel Pérez del Prado.  
Emilio Plaza Martínez.  
Eduardo Pérez Amador.  
Tomás Pérez Prieto.  
Atilano Reneses González.  
Wenceslao Rodríguez Martínez.  
Patricio Reyes Uribe.  
Antonio Rodríguez Gómez.  
Guillermo Rodríguez Fernández.  
José María Rodríguez Francos.  
Francisco Román de la Plaza.  
Francisco Rodríguez Díez.  
Antonio de los Ríos Fernández.  
Eusebio Romero Megía.  
Segundo Rojo Higuera.  
Felipe Rego García.  
Inocente Rodríguez Lorente.  
Felipe Santos González.  
Simón Sanz Borreguero.  
Agustín Sáinz Rodríguez.  
Emilio Sesto García.  
Andrés San Pedro.  
Dionisio Santos Recuero.  
Félix Serrano.  
Sinforiano Villar Álvarez.  
Celestino Valle Arribas.  
Juan Villaluenga Gómez.  
Catalino Zambade Fernández.  
Juan Cabañas García Calderón.  
Andrés Tella Vázquez.  
Tomás Martín Marcos.  
Eduardo Paz Juarranz.  
Casimiro Sancho Barrio.  
Luis Palomero Pastor.  
Casto Juan José Carcedo Mainer.  
Serapio González Ramírez.  
Jacobo Campos Campos.  
Pascual González Fernández.  
Julio Huertas Secades.  
Julian Iglesias Villanueva.  
Francisco Llorente Muñoz.  
Manuel Delgado Alonso.  
Eduardo Delgado Mármol.  
Gregorio González Aldeyturriaga.  
Francisco Perea Extremera.  
Eugenio Buisán Vera.  
Angel Dorado Rodríguez.  
José Otero Casaboa.  
Luis Jiménez Zafra.  
Andrés Ibáñez Encinas.  
Luciano Cancio Ribera.  
Cesáreo Fernández Gutiérrez.  
José Martínez Muñoz.  
Manuel Ortega Moyano.  
Segundo Fernández García.  
Aniceto Nieto Ramos.  
Gregorio Pérez Roballa.  
José Bugeiro Pérez.  
Antonio Larrea.  
Luis Castañeira Ramos.  
José Solana Madrazo.  
Joaquín Gallipienzo Ramírez.  
Fernando Montalvo López.

Antonio Martínez y Martínez.  
Saturnino Martín Rebollada.  
Manuel Montes.  
Florentino Villar Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Merindad de Montija.

No habiendo comparecido a ningún acto del alistamiento y sorteo el mozo Justo Martínez Pereda, hijo de Juan y María, que nació en el pueblo de Gayangos el 26 de Mayo de 1884, é ignorándose el punto de su residencia y el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra a la Casa Consistorial de esta Merindad el día 6 de Marzo próximo, al objeto de ser tallado y reconocido, y alegue cuanto a su derecho viere convenirle; pues de no hacerlo le parará perjuicio.

Merindad de Montija 17 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Domingo Pérez. M—547

#### Ayuntamiento de Olivenza.

D. José Vicente Mira Rodríguez, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su paradero como el de su familia, hace más de diez años, se les cita por medio del presente, a fin de que concurran a estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo venidero, a las ocho, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

Dado en Olivenza a 11 de Febrero de 1904.—José Vicente Mira.—De su orden, Francisco Cardoso. M—548

Ramón Castell Rull, hijo de Pedro y Teresa, que nació en esta ciudad en 24 de Febrero de 1884.

Luis Amoreti Téllez, hijo de D. Ángel y D.ª Julia, que nació en esta ciudad en 10 de Febrero de 1884.

#### Ayuntamiento de Oñate.

Ignorándose el paradero de los mozos José Rama Tellechea, hijo de José y María; Celestino Iraolagoitia Igartua, de Juan y María, y Francisco Iraola Echeverría, de Matías y Calixta, que nacieron en esta villa, respectivamente, los días 17 de Abril, 19 de Mayo y 10 de Octubre de 1884, y no teniendo en ésta, donde se hallan alistados para el próximo reemplazo, pariente alguno en grado conocido con quien puedan entenderse las diligencias de citación por cédula duplicada, según lo previenen los artículos 55 y 78 de la Ley de Quintas, por el presente edicto, en sustitución de dichas cédulas, se cita a los referidos mozos para el acto del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el 13 del corriente, a las once de su mañana, para el sorteo que se celebrará el siguiente día 14, dando principio a las siete de la mañana, y para el de clasificación y declaración de soldados que comenzará el día 6 de Marzo próximo, como primer domingo de este mes, los cuales se verificarán en la Casa Consistorial de esta villa; previniéndose a los interesados que de no comparecer personalmente a este último, si no se halla dispensado de hacerlo por alguna de las causas debidamente justificadas que la Ley señala, se instruirá contra ellos y con arreglo a los preceptos de la misma Ley, el correspondiente expediente de prófugo.

Oñate 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Santos Echeverría. M—549

#### Ayuntamiento de Orgiva.

D. Rufino Collado Campaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se han incluido a los mozos Manuel Rodríguez Gómez, Francisco Cano Martín, Elías Pino Domínguez, Ramón López Fernández, Pedro Fernández Díaz, Vicente Gómez Martín, Francisco Martín Rodríguez, Francisco Blanca Orellana, José López Arenas y Antonio Gregorio Arranz Maldonado, números 4, 10, 22, 13, 37, 45, 48, 56, 59 y 65 del sorteo; é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita y llama por medio del presente, que se fijará en los sitios de costumbre é insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que el primer domingo del próximo mes de Marzo, día 6, a las diez, se presenten al acto de llamamiento, clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que si no lo hacen por sí ó por medio de personas que legalmente les representen, serán declarados prófugos, como la Ley previene.

Orgiva 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Rufino Collado.—P. S. M., el Secretario, José Alvarez Vilches. M—550

#### Ayuntamiento de Periana.

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en el actual reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, los cuales no comparecieron al acto del alistamiento ni al de su rectificación, al objeto de que concurran al cierre definitivo que tendrá lugar el 13 del mes actual, se les convoca por medio del presente edicto, sin perjuicio de hacerlo para dicho acto y sorteo, que tendrá efecto el 14 del propio mes, en la forma que determina el art. 43 del vigente Reglamento fecha 11 de Julio de 1885, y son a saber:

##### Mozos que se citan.

Francisco Mateos Molinas, hijo de Antonio y María.  
Manuel Rodríguez Frías, de Antonio y María.  
Antonio Perea Toledo, de Manuel y María.  
José Gómez Valverde, de Francisco y María.  
Juan Antonio Expósito, desconocidos.  
Antonio Alba Bolaños, de Celedonio y María.  
Antonio García Zorrilla, de Enrique y María.  
Francisco Palomo Expósito, de Manuel y María.  
Manuel Criado Mateos, de Juan y María.  
Manuel Parra Binet, de Francisco y María.  
Antonio Godoy Martín, de Antonio y María.  
José Palomo Rodríguez, de Antonio y María.  
Antonio Valverde Carrera, de Antonio y Antonia.  
Francisco Palomo Raza, de Mariano y María.  
José Toledo Cañizares, de Salvador y María.  
Antonio López Luque, de Antonio y María.  
José Manuel Expósito, desconocidos.  
Manuel Téllez Larrubia, de Antonio y Teresa.  
Antonio García Díaz, de José y María.  
Aurelio Arrebola Arrebola, de Pedro y Josefa.

Salvador Sánchez Martín, de Salvador y Primitiva.  
José Giménez Frías, de José y María.  
Manuel García Godoy, de José y María.  
José Miguel Expósito, desconocidos.  
Manuel Bueno Alvarez, de José y Juana.  
Rafael Máximo Expósito, desconocidos.  
Antonio García García, de Rafael y María.  
Manuel López Pascual, de Rafael y María.  
Antonio Zorrilla Vegas, de José y Cecilia.  
Antonio Pascual, de Antonio y María.  
Francisco Godoy López, de Antonio é Isabel.  
Miguel Campos Gómez, de Miguel y María.  
Manuel Expósito, desconocidos.  
Manuel Fernández Palomo, de Manuel y Josefa.  
Antonio Martín Morales, de Manuel y María.  
José Toledo Moreno, de Antonio y María.  
Antonio Corpas Barrozos, de José y Teresa.  
Antonio Rodríguez, desconocidos.  
Antonio Raya Peñas, de Antonio y María.  
Francisco Moreno Martín, de Francisco y Eufemia.  
Antonio Alvarez Villanueva, de Antonio y Justa.  
Julian Jaime Meléndez, de Julián y María de los Dolores.  
Gabriel Arrebola Pérez, de Antonio é Isabel.  
Juan Moreno Oliva, de Juan y Ana.  
Francisco Rafael, desconocidos.  
José Arrebola Moreno, de Juan y Teresa.  
Periana 31 de Enero de 1904.—El Alcalde, Rafael Núñez. M—551

#### Ayuntamiento de Portugalete.

Resultando infructuosas las gestiones practicadas por esta Alcaldía para averiguar el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, se les cita por el presente edicto para que asistan, si les conviene, al acto del sorteo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el domingo 14 del presente mes, a las siete de la mañana; y se les previene que de no probar justa causa que les impida comparecer al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 6 del próximo Marzo, se les instruirá expedientes de prófugos a los efectos legales que correspondan.

Portugalete a 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Mateo de Retuerto. M—552

##### Mozos a quienes se cita.

Marcelino Norberto Sáenz de Buruaga y Otermin, hijo de Demetrio y Lorenza.  
José Antonio Pérez Romero, de Ginés y María.  
Angel Florencio López Iztueta, de Antonio y Francisca.  
Adrián Perfecto Uriarte Martínez, de Manuel y Juana.  
Germán Emilio Rapp Pérez, de Emilio é Isabel.  
Ricardo Julio Primo Echevarría, de Ricardo y Marcelina.  
Daniel Aristiguieta Alegria, de Domingo y Teresa.  
Primitivo Sáinz de la Maza Solana, de Marcelino y Balbina.  
Federico Moreno Martínez, de Virgilio y Martina.  
Eugenio José Gutiérrez Garde, de Ubaldo y Robustiana.

#### Ayuntamiento de Reinosa.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita por medio del presente edicto a los mozos Manuel Diego Pelayo, hijo de Tomás y Angela, y Casimiro Ceberio Odriozola; hijo de Lorenzo y Josefa, que nacieron en esta villa, y se ignora su paradero, para que se presenten ante este Ayuntamiento al acto del sorteo y declaración de soldados que tendrá lugar en la mañana del día 14 de Febrero y 6 de Marzo para hacer las reclamaciones que les convengan; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Reinosa 6 de Febrero de 1904.—Felipe R. de Huidobro. M—553

#### Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

D. Joaquín del Prado y Lopez, Alcalde Constitucional de esta villa de Santisteban del Puerto.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el sorteo de esta población el mozo Miguel Rodríguez González, hijo de Blas y Ana, cuyo paradero se ignora, se le cita, emplaza y requiere por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 6 de Marzo inmediato, y hora de las ocho, en que tendrá lugar la declaración y clasificación de soldados; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Santisteban del Puerto (Jaén) 20 de Febrero de 1904.—Joaquín del Prado y López.—Por su mandado, Constantino Mota. M—554

#### Ayuntamiento de Valdepeñas.

D. Constantino Quesada Quesada, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el corriente año el mozo Juan Rodríguez Fernández, hijo de Manuel y Catalina, é ignorándose el paradero del mismo, se cita por el presente para que concurra por sí ó por medio de personas que le representen, al acto del sorteo que tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, desde las siete de la mañana del domingo 14 del actual, y para la declaración de soldados el primer domingo de Marzo, día 6; pues de no comparecer a dichas operaciones se le declarará prófugo parándole los perjuicios consiguientes.

Valdepeñas 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Constantino Quesada. M—555

#### Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

D. Manuel Espina Soldán, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose aún el paradero del mozo Manuel Almonte González, correspondiente al actual reemplazo, y a quien tocó el núm. 29 en el sorteo verificado el 14 de este mes, se le cita en forma para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares el 6 de Marzo próximo venidero y hora de las diez, pues de no verificarlo será declarado prófugo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 de la vigente Ley.

Villalba del Alcor 20 de Febrero de 1904.—Manuel Espina. M—556

**Ayuntamiento de Villanueva del Río.**

D. Manuel Zambrano Naranjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Cristóbal Salcedo de la Hoz, hijo de Gabriel y de Remedios, que se halla comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º, art. 40 de la Ley, se le cita, llama y emplaza, para que el domingo 14 del presente mes, á las siete, se presente en esta Sala Capitular para llevar á cabo el sorteo que previene el capítulo VII de dicha Ley; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, se fija el presente y otros de igual tenor en Villanueva del Río á 4 de Febrero de 1904.—Manuel Zambrano.—El Secretario, Eduardo Jiménez. M—557

**Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.**

D. Felipe Jiménez y Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos José Atanasio Hernández Muñoz, hijo de Juan y Leonor, y Diego Fernández Leandro, hijo de Juan y Trinidad, é ignorándose el paradero de ellos, se les cita por medio del presente, para que el primer domingo, 6 del próximo Marzo, y hora de las nueve, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, comparezcan en esta Consistorial, por sí ó á medio de persona que los representen; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva de los Infantes 18 Febrero de 1904.—Felipe Jiménez. M—558

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Jurisdicción civil.****Audiencias territoriales.****CORUÑA**

D. Ricardo Ríos Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de la Coruña.

Certifico que en el pleito de que se hará mérito se ha servido la Sala de lo civil dictar sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Núm. 33.—Señores en Sala de lo civil: D. Ramiro Fernández de la Mora, Presidente; D. Ubaldo Sánchez Martínez y D. Mariano Herrero Martínez.

En la ciudad de la Coruña á 10 de Febrero de 1904.

En el incidente de previo y especial pronunciamiento promovido ante este Tribunal durante la sustanciación de la segunda instancia del pleito ordinario de mayor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia de Lugo, sobre declaración de presunción de muerte de D. José Pedro María Roa García, y seguida entre partes, de la una D.ª Filomena Roa Gayoso, dedicada á las ocupaciones de su sexo y vecina de Santa María de Rábade, demandante en el incidente y demandada y apelada en el asunto principal, representada por el Procurador D. Manuel López y defendida por el Letrado D. Enrique Santos Conceiro; de otra D. Estanislao Roa Gayoso, jornalero y vecino de la villa de Otero de Rey, demandado en la cuestión incidental y demandante y apelante en el pleito, representado por el Procurador D. León Rodríguez Gil de Palacios y defendido por el Abogado D. José María Ozores; y de otra el Ministerio Fiscal y los Estrados del Tribunal, respecto de varios interesados que no han comparecido, sobre nulidad de actuaciones:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nula y de ningún valor ni efecto la providencia de 7 de Mayo último, por la que se admitió libremente la apelación interpuesta por el Procurador D. David Ulloa contra la sentencia dictada por el Juez de Lugo, así como también declarando nulas las diligencias posteriores, imponiendo las costas de esta instancia á la parte apelante; y dígase á aquél que en virtud de lo mandado en esta resolución proceda con arreglo á lo que prescribe el art. 312 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debiendo publicarse el encabezado y parte dispositiva de este fallo en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramiro F. de la Mora.—Ubaldo Sánchez.—Mariano Herrero Martínez.»

Y para que tenga efecto su publicación en la *GACETA DE MADRID*, expido y firmo la presente en un pliego [papel sello de oficio.

Coruña 19 de Febrero de 1904.—Ricardo Ríos. JC—73

**ZARAGOZA**

En el Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Zaragoza 13 de Febrero de 1904.—El Secretario de gobierno, Marcelo Otal. JO—1501

**Audiencias provinciales.****BILBAO**

D. Isidoro Gómez Planas, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ruiz Quintana, hijo de Nicolás y de María, natural de Frías, en la provincia de Burgos, de veintiocho años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y setenta y cinco centímetros, ojos negros, pelo negro, color moreno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de lesiones; apercibiéndole que de

no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 19 de Febrero de 1904.—El Presidente, Isidoro Gómez Planas.—El Secretario, José M. Muñoz. JO—1498

D. Isidoro Gómez Planas, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ángel García Rodríguez, hijo de Juan y de Adelaida, natural de Villafranca del Viezo, en la provincia de León, de veintidós años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que no lee ni escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, sin que consten sus señas personales, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito electoral; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 19 de Febrero de 1904.—El Presidente, Isidoro Gómez Planas.—El Secretario, José M. Muñoz. JC—1499

D. Fernando Tercero Acosta, Secretario del Tribunal provincial Contencioso administrativo de Vizcaya.

Por el presente edicto, hago saber á los efectos del art. 36 de la Ley de 22 de Junio de 1894, que por el Letrado D. Rafael de Ugalde y en nombre del Ayuntamiento de Santarce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 1.º de Julio de 1903 en expediente sobre deslinde de terrenos; á fin de que llegue la noticia á conocimiento de los interesados que deseen coadyuvar á la administración.

Bilbao á 3 de Febrero de 1904.—Fernando Tercero. JC—72

**SEVILLA**

La Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla.

Por la presente cita, llama y emplaza á Manuel Sosa Orta, de las circunstancias que al final se determinan, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en los estrados de este Tribunal, sito en la plaza de la Constitución, núm. 1, para que pueda ser conducido á la prisión correccional de esta ciudad, á cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor que se le ha impuesto en causa que se le instruyó en el Juzgado del distrito de San Vicente de esta capital por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruega y encarga á todas las Autoridades y ordena á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del referido Manuel Sosa Orta, y caso de ser habido lo pongan en la prisión correccional de esta capital á disposición de la Sección expresada, á quien así se comunicará en el mismo día en que tenga lugar.

Y en virtud á lo mandado por la misma, expido la presente en Sevilla á 11 de Febrero de 1904.—El Secretario de Sala, Diego Muñoz y Soto. JO—1500

**Circunstancias del procesado Manuel Sosa Orta.**

Es hijo de Antonio y María de la O, de cuarenta y dos años de edad, natural de esta ciudad y vecino de ella, calle Fray Diego de Cádiz, núm. 40, de estado soltero, panadero, sin instrucción, ni antecedentes penales.

**Juzgados de primera instancia.****ALCALA LA REAL**

D. Manuel García Entrena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se citan, llaman y emplazan al autor ó autores del hurto de las aves cuyas señas al final se dirán, las cuales fueron sustraídas la noche del día 12 del actual de la casería titulada de «Abril» de este término, propia de D. Luis Ruiz de la Fuente, y de la que es casero Antonio Quesada González, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por el expresado hecho; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den orden á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de expresadas aves, y, caso de ser habidas, las pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 14 de Febrero de 1904.—Manuel García.—Por mandado de S. S., Antonio Escolar. JO—1502

**Señas de las aves.**

Una pava castaña; otra ruana y dos negras.—Dos pavos garullos, uno blanco y el otro negro con la cola ruana.

**ARZÚA**

Por la presente, y conforme á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido D. Perfecto Infanzón y Lanza en providencia de esta fecha, cito en forma legal á Francisco Estrariz Rodríguez, de treinta y tres años, casado, labrador, y vecino de Silleda, que se ausentó en el mes de Octubre último con dirección á Buenos Aires, á fin de que dentro de ocho días, siguientes al de la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Pontevedra y Coruña y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que contra José Ojea y José García Segado se instruye sobre hurto de una yegua á Manuel Castro Blanco; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dada en Arzúa á 13 de Febrero de 1904.—Ldo. Jesús Fuentes. JO—1503

**BALAGUER**

En los autos que penden en este Juzgado que luego se dirán, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia.—En la ciudad de Balaguer á 8 de Febrero de 1904.

Vistos por el Sr. D. Agustín Muñoz Trugeda, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de la una como de mandante D.ª Monserrate Sangrá Suan, mayor de edad, casada, vecina de Pons, representada por el Procurador D. Francisco Ribalta y dirigida por el Letrado D. Antonio de Sangeñis; y de otra como demandados los herederos desconocidos y de ignorado paradero de los madre é hijo Josefa Puigente Solana y Antonio Barril Puigente, y en su representación el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de cautividad.

Resultando, etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno á los herederos desconocidos y de ignorado paradero de los madre é hijo Josefa Puigente Solana y Antonio Barril Puigente, vecinos que fueron del pueblo de Aña, á quien tan luego esta sentencia sea firme satisfagan á la demandante D.ª Monserrate Sangrá Suan como derechohabiente del acreedor Pablo Forn Sala, la cantidad de mil quinientas pesetas en concepto de capital, más dos mil cuatrocientas cincuenta por los intereses al seis por ciento estipulados y el interés legal á razón del cinco por ciento de esta suma desde la interposición judicial y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se insertará en la *GACETA DE MADRID* para que sirva de notificación á los demandados, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz Trugeda.—Publicada el mismo día.»

Y para que conste á los fines dispuestos, firmo la presente en Balaguer á 8 de Febrero de 1904.—V.º B.º—Muñoz Trugeda.—Antonio Ametlla. 463—X

**BARCELONA—ATARAZANAS**

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Evaristo Mora López, hijo de Alejo y de Tomasa, de veinticuatro años de edad, natural de Villarquemado (Teruel), vecino de esta ciudad, habitante últimamente en la calle de Cortinas, núm. 11, tienda, de estado soltero, de profesión fundidor y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término improrrogable de diez días, á contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para la práctica de una diligencia judicial, en méritos de causa criminal sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se encarga á todas las Autoridades, funcionarios y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado Evaristo Mora López, y caso de ser habido, dispongan su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 18 de Febrero de 1904.—Julio Martínez.—El Escribano, Ldo. Miguel Serrano. JO—1504

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa sobre los ones que se sigue contra Miguel N., se cita y llama á dicho Miguel N., que vivía realquilado en la calle de la Aurora, núm. 18, piso cuarto, puerta primera, de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veintiocho á treinta años de edad, alto, un poco grueso, afeitado, y viste boina y blusa, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Barcelona á 18 de Febrero de 1904.—Emilio J. Pérez Martín.—Por el Escribano D. Lorenzo Bosch, Bartolomé Jiménez, Habilitado. JO—1506

D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Pocarull Ballaña, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, casado, natural de Capasans, y de profesión jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, ojos pardos y pelo castaño; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles nacionales.

Barcelona á 16 de Febrero de 1904.—Emilio J. Pérez Martín.—El Escribano, Ldo. Miguel Aracil. JO—1505

**BAZA**

D. Juan Quintanilla y Lazuen, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Bautista (a) Nabo, de cuarenta y tres años, casado, del campo, natural y vecino de Cullar, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo y otro sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado y, habido que sea, citarlo de inmediata comparecencia ante este Juzgado, á los efectos indicados.

Dada en Baza á 13 de Febrero de 1904.—Juan Quintanilla.—P. S. M., Federico Yagüez Clares. JO—1509



HERVÁS

El Sr. D. Ángel Vergara Braña, Juez de instrucción de este partido.

En cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Cáceres, ha dispuesto la citación por medio de cédula, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Salamanca, del perito D. Tiburcio Jiménez García, Catedrático del Centro Pensionista y vecino que fué de Salamanca, Médico, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 13 y 14 de Abril próximo, y hora de las once, comparezca ante dicha Audiencia, y Secretaría de don Publio Hurtado, á la vista en juicio por Jurados de la causa seguida en este Juzgado contra Zoilo Rodríguez Alvarez, por homicidio; apercibido dicho perito que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para que sea inserta, según está acordado, expido y firmo la presente cédula en Hervás á 13 de Febrero de 1904.—El Actuario, Martín Dí z. JO—1518

LEÓN

Por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, relativa á la causa seguida en este Juzgado por hurto de un caballo contra Eustaquio Marcos Gómez, vecino que fué de esta población y hoy de ignorado paradero, se ha acordado se cite en forma al mencionado Eustaquio Marcos, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, á presentar su conformidad con las conclusiones sentadas en el escrito de ratificación por el Sr. Fiscal, con cuyas conclusiones también se había conformado el defensor de aquél; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo señalado le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para los efectos de la citación del mencionado procesado, expido la presente cédula que firmo en León á 4 de Febrero de 1904.—Heliodoro Domenech. JO—1445

LORCA

D. José Aroca Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita llama y emplaza á Juan Lorca Martínez, de treinta y ocho años, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en el Barrio del Peral, que fué herido en esta ciudad la noche del día 13 de Enero último por Cristóbal Jiménez Aracil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, á fin de que sea nuevamente reconocido por el Médico forense y declare acerca del estado de dichas lesiones; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lorca á 17 de Febrero de 1904.—José Aroca. = El Actuario, José Roldán. JO—1446

MANZANARES

D. Pedro Otero González, Juez de instrucción de Manzanares.

Por la presente cito y emplazo á Manuel Colado Montero, vecino de Membrilla, procesado por este Juzgado en causa instruida contra el mismo y otros por el delito de sedición, para que el día 16 de Marzo próximo del año actual, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, á fin de que asista al juicio oral de la causa referida; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares y encargo á los demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Manuel Colado, y, habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dado en Manzanares á 17 de Febrero de 1904. = Pedro Otero. = El Escribano, Primitivo Díez Sánchez. JO—1448

TARRASA

D. Pelagio Azpelicueta, Juez de instrucción del partido de Tarrasa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Camino Onandia, de diecinueve años, soltero, confitero, hijo de Benito y Regina, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se le sigue por estupro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y su conducción á estas cárceles á mi disposición.

Dado en Tarrasa á 12 de Febrero de 1904. = Pelagio Azpelicueta. = D. S. O., José Vila Mota. JO—1536

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento á una orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente á Antonia Vargas y Villar, vecina que ha sido de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, á fin de declarar en el acto del juicio oral de causa seguida contra Felipe Cano Cerdán por asesinato; previniéndola que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que determina el art. 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia expido la presente en Valdepeñas á 18 de Febrero de 1904. = El Escribano, Manuel Recuero. JO—1540

ZARAGOZA—PILAR

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en mi ya referido Juzgado y por la actuación del que refrenda, pende expediente promovido por los cónyuges D. Cirilo Benito González y D.<sup>a</sup> Gregoria Puértolas Badía, encaminado á declarar la ausencia del hermano de doble vínculo de esta última, D. Leoncio Puértolas Badía, que estuvo domiciliado en esta ciudad hasta el año mil ochocientos ochenta y nueve en que se ausentó, sin que se haya tenido noticia de su paradero, y á la representación del mismo para todo lo necesario y para administrar sus bienes, que aquéllos

han solicitado; en cuyas diligencias se ha dictado el auto que en su parte dispositiva, además de la cabeza, dice así:

«Distrito del Pilar de Zaragoza á dieciséis de Diciembre de mil novecientos tres ..... Que debía declarar y declaraba ausente á Leoncio Puértolas Badía, nombrando para que le represente en todo lo que fuere necesario y administre sus bienes á Cirilo Benito González, como representante legal de su mujer Gregoria Puértolas Badía; que dicha declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; y requiérase á Cirilo Benito González para que presente relación detallada de los bienes que posea Leoncio Puértolas Badía, y verificado se acordará lo procedente respecto á la administración; procédase al reintegro del papel de oficio invertido. = Lo mandó y firma S. S. doy fe. = Manuel Marina. = Ante mí, P. H., Fausto Arnal.»

A instancia de la parte demandante se ha acordado en providencia de esta fecha se publique el auto preinserto en los sitios públicos de costumbre en esta localidad, en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Zaragoza á 21 de Diciembre de 1903. = Manuel Marina. = Ante mí, P. H., Fausto Arnal. 468—X

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en mi Juzgado pende expediente de declaración de herederos de D. Julián Calvo Bermejo, hijo de D. Braulio y D.<sup>a</sup> Gervasia, de cuarenta y un años de edad, soltero, y natural de Castilforte, el cual falleció en esta capital en 21 de Octubre de 1903.

Ha comparecido solicitando la herencia su hermano de doble vínculo D. Eustaquio Calvo Bermejo, y he acordado publicar edicto anunciando el fallecimiento intestado del D. Julián Calvo Bermejo, llamando á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que el que la interesa, para que en el término de treinta días comparezca á deducirlo ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 25 de Enero de 1904. = Gervasio Cruces. = Ante mí, José Guitarte. 462—X

Jurisdicción de Guerra.

BARCELONA

D. Ramón Badell Marcé, primer Teniente del batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Juan Marco Elson, por faltar á la concentración.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á Juan Marco Elson, natural de Azanuy (Huesca), de oficio labrador, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), con el fin de oír la notificación de la providencia recaída en el expediente que se instruye, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 18 de Febrero de 1904. = Ramón Badell. JG—179

D. Pedro Rodríguez de Toro y Mesa, primer Teniente del primer regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente instruido contra el artillero Jaime Abuli Parés.

Con la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Jaime Abuli Parés, artillero segundo de la tercera batería de este regimiento, natural de San Miguel de Campomayor, provincia de Gerona, hijo de Francisco y de María, de veintitrés años de edad, y estatura un metro setecientos ochenta y cuatro, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente á las autoridades, que le pondrán á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no se presenta le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades para que lo busquen y pongan á mi disposición. Barcelona á 13 de Febrero de 1904. = Pedro R. de Toro. JG—180

D. Rodolfo Espa Manzano, primer Teniente del quinto batallón de Infantería de Montaña, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado Francisco Gallart Márquez por la falta grave de primera desertión.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este batallón Francisco Gallart Márquez, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Palafurgell, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, vecindado en Palafurgell, Juzgado de primera instancia de La Bisbal, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña; nació en 10 de Noviembre de 1882, de oficio albañil, edad veintidós años, de estado soltero, y de estatura un metro seiscientos veintiocho milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, y sin señas particulares; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel de Jaime I de esta capital para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de primera desertión contra él se instruye; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el referido plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido individuo; y caso de ser habido, lo remitirán, en calidad de preso, á dicho cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 14 de Febrero de 1904. = El primer Teniente, Juez instructor, Rodolfo Espa. JG—181

MADRID

D. Eduardo Cappa Grajales, Teniente Coronel de Infantería; Juez permanente de instrucción de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva y del expediente de abintestado por fallecimiento del segundo Teniente que fué del batallón de Cazadores de Puerto Rico D. Cayetano Franco Sánchez de Toledo.

Por el presente y único edicto, cito, llamo y emplazo á D.<sup>a</sup> Trinidad Sánchez de Toledo, que habitó en esta Corte y en la ciudad de Barcelona, ignorándose sus demás circunstancias personales, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, núm. 9,

tercero izquierda, ó manifieste su paradero, para hacerle saber los resultados de dicho abintestado.

Y para que pueda llegar á su conocimiento, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de la provincia de Barcelona y de esta Corte.

Dado en Madrid á 19 de Febrero de 1904. = Eduardo Cappa. Ante mí, el Secretario, Isidro Sierra Parra. JG—183

PALMA

D. Antonio Frau Mateu, primer Teniente del regimiento Infantería de Baleares, núm. 1, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo Miguel Torres Mari, del reemplazo de 1902, por la falta de concentración.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1902, núm. 69 del sorteo por el cupo de San Carlos, partido judicial de Ibiza, Miguel Torres Mari, hijo de Miguel y de María, de veintidós años de edad, de oficio labrador y de estado soltero; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad, á responder de los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Á la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares dispongan la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado de instrucción, coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dado en Palma á 15 de Febrero de 1904. = Antonio Frau. JG—187

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 33.316, constituido en 24 de Agosto de 1903 á favor de D. José Pujol y Guinart, consistente en 23.500 pesetas nominales en títulos de la deuda interior al 4 por 100, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que el que se considere con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el art. 6.º del Reglamento y en el 58 de las Instrucciones.

Barcelona 18 de Febrero de 1904. = El Secretario, Emilio Figueras. 461—X

Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana.

Habiéndose extraviado los resguardos señalados con la letra B, núm. 553, por las cinco acciones números 9.333 al 9.337, y C, núm. 844, de las diez acciones números 9.338 al 9.347, expedidos por esta Sociedad el 11 de Enero de 1900 á favor de D. José María Navarro, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 12 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Oviedo 21 de Febrero de 1904. = El Director gerente, D. Cabeza. 351—X

Compañía general Madrileña de Electricidad.

Situación al 31 de Octubre de 1903.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Primer Establecimiento.....	21.195.207,85
Caja y Banqueros.....	423.602,67
Cuentas deudoras.....	18.186.543,13
Fianzas en depósito.....	480.158,13
Valores en cartera.....	4.493.498,37
Idem en depósito.....	77.000
	<b>44.856.010,15</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	6.000.000
Empréstito 5 por 100.....	21.542.000
Cuentas acreedoras.....	17.237.010,15
Acreedores por valores en depósito.....	77.000
	<b>44.856.010,15</b>

Madrid 31 de Octubre de 1903. = El Director, F. Wolfshütz. 460—X

Unión Ubetense.

Sociedad anónima.

Balance general del 23 de Diciembre de 1903.

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas.	Pesetas.
Capital.....	»	59.520
Préstamo de D. Antonio Chinchilla.....	»	25.000
Mobiliario.....	8.460,65	»
Caja.....	845,06	»
Casa.....	75.214,29	»
	<b>84.520</b>	<b>84.520</b>

Úbeda 8 de Enero de 1904. = El Secretario Interventor, José María Rus. = V.º B.º = El Presidente, A. Moreno. 464—X

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Febrero de 1904.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.84	7 0	4 7	5 2	70	NO.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	707.18	0 2	0 1	4 9	98	NE.....	Calma.....	Nuboso.
9 de la mañana.....	707.43	4 6	3 9	5 7	90	SO.....	Idem.....	Casi cubierto.
12 del día.....	707.86	11 2	7 9	6 3	63	NO.....	Idem.....	Casi despejado.
3 de la tarde.....	704.60	13.9	9 9	7 1	60	O.....	Idem.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	704.43	9 1	6 0	5 5	63	O.....	Brisa ligera	Despejado.
9 de la noche.....	704.19	5 8	3 9	5 3	76	NO.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire a la sombra.....	14 8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	228
Idem mínima.....	0 6	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3 9
Diferencia.....	15 4	Altura idem con respecto a la media anual a las nueve horas de la noche.....	- 2 9
Temperatura máxima al sol, a dos metros de la tierra..	19 4	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..	6 13 <sup>m</sup>
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	44 3	Sol completamente despejado.....	1 <sup>h</sup> 50 <sup>m</sup>
Diferencia.....	24 9	Sol entrelazado por nubes ó vapores.....	8 <sup>h</sup> 00 <sup>m</sup>
Temperatura máxima a cielo descubierto, junto a la tierra vegetal ó laborable.....	23 2	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima idem.....	- 2 9		
Diferencia.....	25 7		

Datos meteorológicos del día 23 de Febrero de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO		EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar	
	A 0° y al nivel del mar.	Diferencia igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura a igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.		Lluvia en milímetros.
París.....	765.7	+ 3.7	NE.....	Brisa...	Cubierto....	3 0	1 0	- 5 9	9 8	3 0		
Clermont.....	763.6	- 1.9	NNO.....	Idem.....	Idem.....	3 8	3 4	- 5 0	12.0	3 0		
Valencia.....												
Gris-Nez.....	765.8	+ 7.2	ENE.....	Idem.....	Idem.....	3 8	2 2	- 4 0	9 0	3 0		Agitada.
Saint-Mathieu..	765 8	+ 0.1	E.....	Calma..	Idem.....	7 0	6 4	- 1 0	10 0	6 0		Picada.
Isia d'Aix.....	765.0	- 1.5	N.....	Brisa..	Idem.....	7 5	7 0	- 1 5	12 0	6 0		Picada.
Biarritz.....	766.6	- 3.0		Calma..	Idem.....	8 0	6 8	- 2 4	14.0	2 0		
San Sebastián..												
Bilbao.....												
Oviedo.....	766 2		SO.....	Brisa ..	Despejado..	8 4	6 6		14.0	3 0		
Vares.....												
Coruña.....	767.6	- 2.6	E.....	Idem...	Nuboso.....	8 0	7 0	- 2 6	15 0	6 0		Oleaje.
Pontevedra....												
Vigo.....												
Oporto.....												
Lisboa.....	767.0	- 3.6	NO.....	Idem...	Casi cub....	11.5	11.0	+ 1 0	15 0	11 0		Idem.
Angra.....												
Punta Delgada..	767.4	+ 2.7	SO.....	Calma..	Cubierto....	13.7	10.0	- 1 4	13 0	6 0		
S. Cruz Tenerife												
Laguna.....												
Funchal.....												
Lagos.....												
Ayamonte.....												
Huelva.....	767 1		O.....	Brisa...	Despejado..	13 8	10 8		20 0	8 0		
San Fernando..												
Tarifa.....												
Sevilla.....	769 2		E.....	Calma..	Idem.....	8 8	7 4	+ 0 2	18 0	3 0		
Córdoba.....	767.0	- 3 0	O.....	Brisa..	Nuboso....	7 4	7 2	+ 2 4	16 0	5 0		
Jaén.....	766 5	- 2 5	ONO.....	Idem...	Nuboso....	8 6	7 2	- 0 4	14 0	6 0		
Granada.....	766 3	- 4 0	NNE.....	Calma..	Nuboso....	5 9	4 6	- 1 0	13 0	3 0		
Murcia.....	763.4	- 3.6	SO.....	Brisa..	Nuboso....	13.2	9.6	+ 2 6	21.0	7 0		
Badajoz.....	767 6		NO.....	Calma..	Despejado..	8 6	7 8		15 0	3 0		
Ciudad Real..	767 0	- 3 0	NO.....	Brisa..	Idem.....	5 8	4 4	+ 2 4	13 0	2 0		
Albacete.....	765 1	- 2 1	O.....	Viento.	Cubierto....	6 3	5 1	+ 1 7	16 0	3 0		
Cáceres.....												
Madrid.....	766 2	- 3 8	SO.....	Calma..	Casi cub....	4 8	3 9	+ 0 8	15 2	0 6		
Guadalajara..	765 9	- 4 0	SO.....	Idem...	Idem.....	2 4	2 4	- 0 2	14 0	*		
El Escorial....	762.2		N.....	Viento.	Despejado..	4 9	2 4		15 0	2 0		
Ávila.....												
Segovia.....												
Salamanca....	767 6		NO.....	Calma..	Nuboso....	2 8	2 4					
Valladolid....												
Soria.....												
Burgos.....	766 2	- 3 5	NO.....	Idem...	Casi cub....	4 0	3 5	+ 1 3	5 0	1 0		
Orense.....												
Santiago.....												
Huesca.....	769 6	+ 0 6	N.....	Idem...	Despejado..	5 6	4 4	+ 3 4	17 0	1 0		
Zaragoza.....												
Teruel.....	763 8	+ 0 5	N.....	Brisa..	Cubierto....	4 3	3 8	+ 3 0	13 0			
Barcelona.....	759 3	- 6 0	NNO.....	Calma..	Casi cub....	11 2	8 8	- 1 0	15 0	7 0		Agitada.
Mahón.....	766 9	+ 1 0	NNE.....	Idem...	Nuboso....	12 0	10 2	+ 3 0	14 0	10 0		Tranquila
Palma.....												
Valencia.....												
Alicante.....												
Almería.....												
Málaga.....												
Melilla.....	767 6	- 3 0	O.....	Viento.	Despejado..	13 7	10 7	+ 0 3	16 0	12 0		Picada.
Orán.....												
Argel.....												
Túnez.....												
Sfax.....												
Palermo.....	753 4	- 8 0	SSO.....	Brisa..	Idem.....	10 0	8 1	+ 3 0				
Cagliari.....												
Roma.....	752 0	- 10 0	N.....	Calma..	Idem.....	4 8	3 4	+ 1 8				
Livorno.....	753 9	- 9 2	NE.....	Brisa..	Idem.....	7 0	5 8	+ 3 0				
Niza.....	754 6	- 8 0	ENE.....	Idem...	Idem.....	4 1	3 3	- 1 8				Tranquila.
Sicilia.....	754 8		NO.....	Idem...	Brumoso...	6 0	3 4		13 0	3 0		Idem
Perpignan....	761 3	- 5 3	NO.....	Idem...	Nuboso....	8 2	5 8	- 2 1				

BOLSA DE MADRID Cotización oficial del día 23 de Febrero de 1904, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 22.	Día 23.
<b>Deuda perpetua al 4 0/0 interior.</b>		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales..	72,60-66-75-70 65-60-55-50-45 40-30	72,25-35-30-20 15-20-30
Idem E, de 25.000 id. id.....	73,80-75-65-70 60-50	72,25-30-40-35 15-20-30
Idem D, de 12.500 id. id.....	72,80-75-65-60 55	72,40-25-30
Idem C, de 5.000 ptas. nominales..	72,75-73,05	72,90-80-85-75
Idem B, de 2.500 id. id.....	73 00-72,90-50 73 00-73,05	72,95-73 00 72,60-85-75
Idem A, de 500 id. id.....	73,10-05-73 00 72,90	72,95-73 00 72,90-85-80
Idem G y H, de 100 y 200 id. id...	73 00-73,05 72,90	73 00 73 00
En diferentes series.....	73 00-73,10-15 72,85-70,80-60 50-72,90	72,95-90-70-80 73 00-72,20-40 25-85-75
<b>Deuda al 5 0/0 amortizable.</b>		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales..	92,50-60-75	92,75-70-55-60
Idem E, de 25.000 id. id.....	93 00-92,85-70	92,70-55-50
Idem D, de 12.500 id. id.....	92,80-85-75-70	92,65-55-50
Idem C, de 5.000 id. id.....	93 00-92 9	92,70-75-65
Idem B, de 2.500 ptas. nominales..	93 00	92,65
Idem A, de 500 id. id.....	93 00-92,90-95	92,85-80-75
En diferentes series.....	92,60-93 00 92,90-80	92,80-70-35-75
<b>Bancos y Sociedades.</b>		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—		
171.500.....		103 00
Idem id. al 4 por 100.—170.000.....	101,60	101,60-50
Acciones del Banco de España.....		464 00
Idem id. id. cantidades pequeñas...		463,50-464 00
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.	409 00-410 00 408 00	410 00-409 00
Idem id. id.—Cantidades pequeñas..		
Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000.....	184 00	
Idem del Banco de Castilla (30.000 acciones) comprendidas entre los números 1 a 50.000, por cancelación de 20.000.....		
Idem del Banco Hispano-Americano, números 1 a 200.000 nominativas.....		108 00-105 00

Resumen general de pesetas nominadas negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	3 277 900
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....	1 056 000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	28 000
Idem id.—Al 4 por 100.....	278 000
Acciones del Banco de España.....	18 000
Idem del Banco Hipotecario de España.....	
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos..	28 000

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, a la vista, 25.000 a 38,75; 50.000 a 38,70; 150.000 a 38,60; 100.000 a 38,50.  
Londres, a la vista, libra esterlina, 100.000 a 34,90.

Bolsa de Bilbao. Cotización fondos públicos de hoy.—4 por 100 interior, 00,00.—5 por 100 amortizable, 00,00.

PARTE NO OFICIAL

SANTOS DEL DIA Santa Primitiva y Santos Sergio, Modesto, Matias y Edilberto.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL

Correspondiendo la función del teatro Real del miércoles 24 al turno segundo, en cumplimiento de las condiciones del abono, se traslada la del 18.º miércoles de moda en este teatro Español al jueves 25.  
En el caso de suspenderse en el teatro Real la función del miércoles después de anunciada, como sucedió la semana anterior, con el fin de evitar molestias a los abonados, no se celebrará esta semana en el teatro Español función de miércoles de moda, y el 18.º de abono se verificará entonces el miércoles de la semana próxima, 2 de Marzo.

Funciones para hoy.

ESPAÑOL.—A las 8 y 3¼.—El abuelo.  
PRINCESA.—A las 9.—Pascual Cordero.—El Banco.  
LARA.—(Moda.)—A las 8 y 1¼.—El sueño dorado.—La reina.—El abolengo.—Segundo acto.  
APOLO.—A las 8 y 1¼.—El terrible Pérez.—La reina mora.—El húsar.—El puñao de rosas.  
ZARZUELA.—A las 8 y 1¼.—Patria nueva.—El mozo crío.—Venus-Salón.—El trébol.  
MODERNO.—A las 8 y 1¼.—La banda de trompetas.—La trapería.—La perla negra.—Los chicos de la escuela.